

Código TRD: 1600

## MEMORANDO

**PARA:** **Flor Ángela Castro Rodríguez**  
Subdirectora Financiera

**Gysell Esther Sanz González**  
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

**Olga Emilia De la Hoz Valle**  
Coordinadora GIT Cobro Coactivo

**DE:** **Juan Diego Toro Bautista**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe final Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera - 2025

**FECHA:** 9 de diciembre de 2025

Respetadas doctoras,

Se remite Informe final de la Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera, realizada por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría Interna en la vigencia 2025.

Conforme el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión, el plan de mejoramiento frente a los hallazgos detectados debe remitirse para aprobación dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a este comunicado.

Cordialmente,

**(Firmado electrónicamente)**  
**JUAN DIEGO TORO BAUTISTA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Anexos:** Informe final de la Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera, en formato PDF y Anexo1\_Cruce Partidas Identificadas vs Reporte identificación recaudo, enero a junio 2025, en formato Excel.

Elaboró: Nancy Rodríguez Pascuas – Profesional Especializado Grado 21  
Revisó: Juan Diego Toro Bautista – Jefe Oficina de Control Interno

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252207792



Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251209-163146-0c7344-52095699 Creación: 2025-12-09 16:31:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-09 16:35:12

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Jefe Oficina de Control Interno**

A handwritten signature in black ink is placed over a large, faint oval watermark. The signature appears to read "Juan Diego Toro Bautista".

Juan Diego Toro Bautista  
79569758

jtorob@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

252207792



Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251209-163146-0c7344-52095699 Creación: 2025-12-09 16:31:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-09 16:35:12

Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-12-09 16:31:49 Lec.: 2025-12-09 16:35:04 Res.: 2025-12-09 16:35:11 IP Res.: 191.156.238.120 Canal: Email



**TIC**



# Informe de Gestión

## Auditoría Gestión Financiera

### Oficina de Control Interno

Diciembre de 2025



# Informe de Gestión

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVOS .....	3
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME .....	4
4. MARCO NORMATIVO .....	4
4.1. LEYES.....	4
4.2. DECRETOS.....	4
4.3. RESOLUCIONES.....	5
4.2. OTROS .....	5
5. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.....	6
5.1. TÉCNICAS DE AUDITORÍA .....	6
5.2. REUNIÓN DE APERTURA.....	6
5.3. REUNIÓN DE CIERRE .....	6
5.4. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES .....	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	7
7. TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS.....	66
8. CONCLUSIONES .....	67
9. RECOMENDACIONES .....	71
10. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO.....	72

# Informe de Gestión

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en el Acta No. 1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI del 27 de febrero de 2025, desarrolló la Auditoría Interna al Proceso de Gestión Financiera de MINTIC y FUTIC, para evaluar el período de enero a junio de 2025 en lo proyectado para el objetivo específico 1 y de enero a septiembre 2025, posteriormente, dando alcance al mes de octubre 2025, en la ejecución presupuestal de las entidades, establecido en el objetivo específico 2.

Se utilizarán en este informe las siguientes abreviaturas:

- MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- FUTIC: Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- PARTELECOM: Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación.
- GIT: Grupo Interno de Trabajo.
- SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera
- OP: Observación Preliminar

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Evaluar de forma independiente el diseño y eficacia operativa de los controles internos implementados en la Entidad, para gestionar los riesgos asociados al proceso de Gestión Financiera, así como evaluar el reconocimiento y revelación de los hechos económicos, con corte a junio 2025 conforme al marco normativo contable para entidades de gobierno y la ejecución presupuestal con corte a octubre de 2025.

### 2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1 Verificar el cumplimiento de cobro y de pago de las obligaciones de cuotas partes pensionales, el estado de los recaudos pendientes por identificar y los reportes de contabilización. (MINTIC), observando la existencia de controles y su efectividad, para la prevención de los riesgos asociados a la Gestión Financiera.

# Informe de Gestión

2.2.2 Verificar el estado de cumplimiento de las cuentas por pagar, reserva presupuestal y vigencias futuras constituidas al cierre de la vigencia 2024 y la evaluación de la ejecución presupuestal de la Entidad hasta octubre de 2025. (MINTIC y FUTIC), en atención a los controles existentes y su efectividad, para la prevención de los riesgos asociados a la Gestión Financiera.

## 3. ALCANCE DEL INFORME

- Enero hasta junio 2025 para los enfoques de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería (MINTIC), para el objetivo específico 1.
- Enero hasta octubre 2025 para el objetivo específico 2.

## 4. MARCO NORMATIVO

Marco Jurídico y Normativo

Constitución Política de Colombia

### Leyes:

- Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1066 de 2006, *"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1341 de 2009, *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1978 de 2019, *"Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones"*.

### Decretos:

- Decreto 111 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*.

# Informe de Gestión

- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 412 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones".
- Decreto 1064 de 2020, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 1523 de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025".
- Decreto 1621 de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

## Resoluciones:

- Resolución 533 de 2015, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", expedida por la CGN.
- Resolución 193 de 2016, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 706 de 2016, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN".
- Resolución 211 de 2021, "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" CGN.
- Resolución 2285 de 2023, "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se deroga la Resolución número 433 de 2020."
- Resolución No. 00010 de 2025 "Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2025"

## Otros:

- Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 MHCP

# Informe de Gestión

- Normas Internacionales de Auditoría - NIA.
- Documentación del Modelo Integrado de Gestión - MIG
- Elementos internos (políticas, circulares, manuales, guías, procedimientos, indicadores clave de desempeño o metas para la actividad, etc.).

## 5. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

### 5.1 Técnicas de Auditoría

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos de auditoría:

- **Consulta:** entrevistas, encuestas, cuestionarios.
- **Inspección:** estudio de documentos, registros y examen físico de recursos tangibles.
- **Revisión de comprobantes:** se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.
- **Rastreo:** se realiza específicamente para probar la integridad de información documentada o registrada.

### 5.2. Reunión de Apertura

**Fecha:** 19-09-2025

**Lugar:** Reunión virtual (Teams)

Se realizó la apertura de la auditoría, donde se presentó al equipo auditor, se comunicaron los objetivos, el alcance, el cronograma y demás información relevante del plan de auditoría a ejecutar.

Asimismo, se designaron a los funcionarios Jairo Armando Orjuela Díaz por la Subdirección Financiera y a Karen Yulani Rojas Chaparro por el GIT Gestión Pensional, como las personas que coordinan la responsabilidad de entregar la información requerida durante la auditoría y la aplicación del procedimiento para solicitar dicha información, así como la coordinación de reuniones.

### 5.3. Reunión de Cierre:

**Fecha:** 9-12-2025

**Lugar:** Reunión virtual (Teams)

Se realizó el cierre de la auditoría, donde se presentaron los resultados obtenidos, así como las conclusiones y recomendaciones identificadas del proceso auditado.

# Informe de Gestión

## 5.4. Comunicación de Observaciones

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al auditado dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo para que presentaran los argumentos y soportes que permitieran desvirtuar o no las observaciones comunicadas.

Una vez concedido el término, para que ejercieran su derecho de contradicción y defensa respecto a las observaciones comunicadas, el equipo auditor validó las respuestas recibidas y estableció que, de las nueve (9) Observaciones Preliminares presentadas, se ratifican siete (7) como hallazgos en el presente informe:

Observaciones comunicadas	Observaciones excluidas	Total hallazgos del informe final
9	La OP 1.7 se trasladó a Alerta Temprana 2. La OP 1.8 se trasladó a Alerta Temprana 3.	7

El detalle del análisis de las respuestas remitidas por la Subdirección Financiera y el GIT Gestión Pensional, al informe de Observaciones preliminares se encuentra en el archivo “*Análisis de respuestas del proceso a la Comunicación de las Observaciones preliminares*”, al final de este documento.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la verificación, validación, mesas de trabajo y análisis de la información, se detectaron observaciones en cada uno de los objetivos específicos de la auditoría financiera.

El informe está estructurado conforme a los objetivos específicos definidos en el plan de auditoría y en cada objetivo se encuentra un resumen de las actividades realizadas y los hallazgos establecidos. Como resultado de la revisión de cada objetivo de auditoría se identificaron inicialmente observaciones que tuvieron la oportunidad de ser respondidas y posteriormente, los hallazgos determinados, los cuales corresponden a incumplimientos de criterios de auditoría.

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos de la auditoría, en los cuales se indican las actividades adelantadas y los resultados obtenidos:

**6.1 Objetivo Específico No. 1. Verificar el cumplimiento de cobro y de pago de las obligaciones de cuotas partes pensionales, el estado de los recaudos pendientes por identificar y los reportes de contabilización. (MINTIC), observando la existencia de controles y su efectividad, para la prevención de los riesgos asociados a la Gestión Financiera.**

# Informe de Gestión

Para dar cumplimiento al objetivo específico 1 de la Auditoría a la Gestión Financiera, desde la Oficina de Control Interno se notificó también al GIT Gestión Pensional perteneciente a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, en razón a que era el área insumo de la información a validar dentro del ejercicio auditor y se generan trabajos colaborativos con la Subdirección Financiera y los GIT que la componen, por lo anterior, en la descripción de los hallazgos identificados que a continuación se presentan, existe una alta participación del GIT Gestión Pensional, debido a que al realizar los comparativos de entrada y salida de la información que circula entre las áreas, fueron establecidas discrepancias, por tanto, es necesario disponer de cooperación y compromiso entre las partes involucradas, que permita una mejor organización y seguimiento de la información, con el fin de garantizar su integridad.

## **GIT Contabilidad**

### **6.1.1 Verificación de seguimiento a recaudos por clasificar**

Tomando como referencia las partidas pendientes por reclasificar para el año 2024 suministrado por el grupo interno de trabajo (GIT) de Contabilidad, se realizó cruce frente a las partidas de recaudos pendientes por identificar reportado por el GIT de Gestión Pensional al mismo corte, con el fin de confirmar el resultado del cruce reportado por el GIT de Contabilidad.

Como resultado de la verificación se identificó que a partir de la información disponible el GIT de Contabilidad redujo las partidas pendientes por identificar de recuperación de cuotas partes pensionales de 210 registros a 60 registros, es decir, una disminución del 71%.

### **6.1.2 Conciliación de cifras de cuotas partes pensionales con las cifras en SIIF Nación.**

A partir de la información que soporta la realización de conciliaciones de las cifras de cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales de los meses de enero a junio de 2025, generada tanto por el GIT de Contabilidad como el GIT de Gestión Pensional para determinar las cifras oficiales a registrar en la información financiera del Ministerio TIC, se realizaron las siguientes validaciones.

#### **6.1.2.1 Verificación aritmética de los informes de cuentas por pagar**

Se realizó verificación de la conciliación aritmética de los valores en los informes suministrados por el GIT de Gestión Pensional, obteniendo los siguientes resultados:

# Informe de Gestión

**Tabla 1. Verificación de saldos totales de matriz de cuotas partes pensionales – enero a mayo de 2025**

			Valor en Total Conciliación*	Valor Total Auditoría*	Diferencia*
Enero	MINTIC	Capital	12.518.930.268	12.519.197.554	267.286
		Intereses	57.133.267	57.133.267	-
	PARTELECOM	Capital	78.952.300.967	78.952.300.967	-
		Intereses	445.548.569	445.548.569	-
Febrero	MINTIC	Capital	12.525.259.517	12.525.526.803	267.286
		Intereses	57.133.267	57.133.267	-
	PARTELECOM	Capital	79.535.540.819	79.535.540.819	-
		Intereses	444.843.691	444.848.524	4.833
Marzo	MINTIC	Capital	12.989.493.454	12.989.760.740	267.286
		Intereses	60.488.099	60.488.099	-
	PARTELECOM	Capital	80.067.486.655	80.067.486.655	-
		Intereses	444.843.691	444.848.524	4.833
Abril	MINTIC	Capital	13.107.970.774	13.108.238.060	267.286
		Intereses	56.874.627	56.874.627	-
	PARTELECOM	Capital	78.707.273.198	78.707.273.198	-
		Intereses	444.843.691	444.848.524	4.833
Mayo	MINTIC	Capital	13.031.757.775	13.031.711.623	(46.152)
		Intereses	56.874.627	56.874.627	-
	PARTELECOM	Capital	79.160.914.457	79.229.910.541	68.996.084
		Intereses	444.848.524	444.843.691	(4.833)
Junio	MINTIC	Capital	13.333.287.372	13.333.333.523	(46.151)
		Intereses	57.133.267	57.133.267	-
	PARTELECOM	Capital	79.966.070.125	79.966.070.125	-
		Intereses	444.848.524	444.843.691	(4.833)

(\*) Cifras en pesos

Fuente: Elaboración propia a partir de Matriz Cuotas Partes Pensionales – GIT Gestión Pensional

**Hallazgo 1.1. Error aritmético en el detalle por tercero elaborado por el GIT de Gestión Pensional como insumo para la conciliación de cartera de cuotas partes pensionales MINTIC-PARTELECOM – Período de mayo 2025 (GIT Contabilidad y GIT Gestión Pensional)**

A partir de la verificación del detalle por tercero de las cuotas partes pensionales por cobrar al Ministerio TIC y a PARTELECOM, elaborado por el GIT de Gestión Pensional en formato Excel como insumo para la conciliación de las cifras frente a los saldos registrados en el sistema SIIF Nación para los meses de enero a junio de 2025, se revisaron los totales presentados en dichos detalles. Durante esta revisión se identificó que, para el mes de mayo de 2025, existe una diferencia de \$68.996.084 entre el valor del capital de las cuentas por cobrar de PARTELECOM y el valor recalculado por la auditoría, como se ilustra a continuación:

# Informe de Gestión

**Tabla 2. Verificación de saldos totales de matriz de cuotas partes pensionales**

		Valor en Total Conciliación*	Valor Total Auditoría*	Diferencia*
MINTIC	Capital	13.031.757.775	13.031.711.623	(46.151)
	Intereses	56.874.627	56.874.627	-
PARTELECOM	Capital	79.160.914.457	79.229.910.541	68.996.084
	Intereses	444.848.524	444.843.691	(4.833)

(\*) Cifras en pesos

Fuente: Elaboración propia a partir de Matriz de cuotas partes pensionales – Mayo 2025.

Por lo tanto, esta situación presentada compromete la integridad y la neutralidad de la información utilizada como base para la conciliación de las cifras registradas en el sistema SIIF Nación. Esto contraviene lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1), la cual señala que la información es fiable cuando está libre de errores materiales y representa fielmente los hechos económicos. En consecuencia, cualquier diferencia entre las 3 cifras conciliadas afecta la comparabilidad de la información y, por ende, el proceso de rendición de cuentas.

El proceso en la respuesta manifestó que, la conciliación de la cartera de cuotas partes pensionales se realiza en conjunto entre el GIT de Contabilidad y el GIT de Gestión Pensional, este último es quien genera la información e identifica las posibles diferencias que se presenten.

Ahora bien, validando la información remitida por el equipo auditor, no es clara la diferencia que reportan en la Tabla 1. Verificación de saldos totales de matriz de cuotas partes pensionales, del período de mayo de 2025, en razón a que no corresponde al saldo contable determinado en la conciliación cuotas partes pensionales a 31/05/2025, por lo tanto, no es posible identificar el origen de las diferencias mencionadas.

Las conciliaciones realizadas en períodos intermedios pueden presentar diferencias que son identificadas para su ajuste posteriormente, por lo anterior, no se compromete la integridad y la neutralidad de la información utilizada como base para la conciliación de las cifras registradas en el sistema SIIF Nación; tampoco se está incumpliendo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1), ni se está reflejando en los estados financieros de la entidad, información que no es fiable y por el contrario representa fielmente los hechos económicos de estas transacciones contables, arrojando razonabilidad y confiabilidad en los saldos obtenidos.

Teniendo en cuenta la respuesta entregada por el proceso, el equipo auditor revisó la información aportada y explicada y se observó que persiste el incumplimiento, puesto que existe diferencia entre los totales en el detalle elaborado por el GIT de Gestión Pensional frente a la verificación de las cifras realizada por la auditoría.

# Informe de Gestión

## Ilustración 1. Verificación de cifras en detalle de Cuotas Partes Pensionales – período Mayo de 2025

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES								
CARTERA CUOTAS PARTES PENSIONALES MINTIC-PAR TELECOM								
TOTAL CAUSADO A 31 DE MAYO DE 2025 (CAPITAL A 30 DE ABRIL DE 2025)								
NIT	ENTIDAD EXTERNA	CTAS X COBRAR MINTIC			CTAS X COBRAR PARTELECOM		SALDO CUENTAS POR COBRAR	
		TOTAL SALDO		TOTAL SALDO		CAPITAL	INTERESES	
		CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES			
412	890501549	MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
413	899999151	E.S.E. HOS	\$ 0	\$ 0	\$ 2.134.201	\$ 0	\$ 2.134.201	\$ 0
414	892280054	MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0	\$ 60.984.294	\$ 2.059.038	\$ 60.984.294	\$ 2.059.038
415	900092385	UNE EPM	\$ 0	\$ 0	\$ 1.310.322.330	\$ 30.864.166	\$ 1.310.322.330	\$ 30.864.166
416	891800986	MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0	\$ 611.857	\$ 0	\$ 611.857	\$ 0
417	890303461	E.S.E. HOS	\$ 0	\$ 0	\$ 1.081.252	\$ 0	\$ 1.081.252	\$ 0
418	802024911	DIRECCIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 607.619.892	\$ 15.154.324	\$ 607.619.892	\$ 15.154.324
418	860063875	ENEL COL	\$ 0	\$ 0	\$ 7.541.284	\$ 0	\$ 7.541.284	\$ 0
419	890210883	MUNICIPIO	\$ 47.400.796	\$ 6.561.840	\$ 0	\$ 0	\$ 47.400.796	\$ 6.561.840
<b>RESUMEN CUOTAS PARTES</b>		<b>\$ 13.031.757.775</b>	<b>\$ 56.874.627</b>	<b>\$ 79.160.914.457</b>	<b>\$ 444.848.524</b>	<b>\$ 92.192.672.232</b>	<b>\$ 501.723.151</b>	
Valor verificado Auditoría		\$ 13.031.711.623	\$ 56.874.627	\$ 79.229.910.541	\$ 444.843.691			
Diferencia (*)		-\$ 46.151	\$ 0	-\$ 68.996.084	\$ 4.833			
(*) Para el caso de la verificación de Cuentas por Cobrar PARTELECOM se tuvo en cuenta la columna "ENTIDADES CON SALDO A FAVOR"								

Fuente: Información correspondiente a las Conciliaciones de Cuotas Partes Pensionales

Considerando que el detalle señalado es tomado como referencia para la realización de la conciliación de las cifras con las que se encuentran registradas en SIIF Nación, la situación representa un asunto que puede afectar la precisión en las cifras conciliadas y, por lo tanto, la integridad de las cifras financieras reportadas.

El establecimiento de la acción a suscribir en el plan de mejoramiento requiere de la participación tanto del GIT Contabilidad como del GIT Gestión Pensional.

### 6.1.2.2 Identificación de partidas que generan diferencia en conciliaciones

Como resultado de la verificación de los saldos finales de capital e intereses en los reportes de cuentas por pagar por concepto de cuotas partes pensionales, elaborados por el GIT de Gestión Pensional, frente a las cifras financieras registradas en el SIIF Nación e informadas por el GIT de Contabilidad, se confirmó que los valores son consistentes con los reportados en las conciliaciones de cuotas partes pensionales.

No obstante, se identificó que en las conciliaciones donde se informa la existencia de diferencias, no se adjunta documentación que detalle los registros que las originan. Esta situación fue consultada con el personal responsable del GIT de Gestión Pensional, quienes proporcionaron a la auditoría la información correspondiente a los registros que generan dichas diferencias.

# Informe de Gestión

## Ilustración 2. Conciliaciones de cuotas partes pensionales por pagar con diferencias

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SUBDIRECCION FINANCIERA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD																																															
CONCILIACION CUOTAS PARTES PENSIONALES A MARZO 2025																																															
SALDO AUXILIAR DE CONTABILIDAD (-) SALDO REPORTE GIT DE GESTION PENSIONAL DE CREDITO																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Cuenta</th> <th>Nombre Cuenta</th> <th>Saldo Contabilizado</th> <th>Saldo Cuentas Páginas</th> <th>Diferencia</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>92.569.579.237</td> <td>92.561.949.413</td> <td>-8.630.126</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.36.001</td> <td>Otros interesos de mora</td> <td>766.691.836</td> <td>601.981.771</td> <td>1.786.945</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">PARTIDAS CONCILIATORIAS</td></tr> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.06.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>92.569.579.237</b></td><td><b>92.561.949.413</b></td><td><b>-8.630.126</b></td><td></td></tr> </tbody> </table>						Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones	1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	92.569.579.237	92.561.949.413	-8.630.126		1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	766.691.836	601.981.771	1.786.945		PARTIDAS CONCILIATORIAS						1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		<b>TOTAL</b>		<b>92.569.579.237</b>	<b>92.561.949.413</b>	<b>-8.630.126</b>	
Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones																																										
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	92.569.579.237	92.561.949.413	-8.630.126																																											
1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	766.691.836	601.981.771	1.786.945																																											
PARTIDAS CONCILIATORIAS																																															
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
<b>TOTAL</b>		<b>92.569.579.237</b>	<b>92.561.949.413</b>	<b>-8.630.126</b>																																											
ERIKA ODETH RAVELLY LEON GIT de Contabilidad - MINTIC																																															
JARO ENRIQUE LANCHERO MESA Coordinador GIT Gestión Pensional Oficina Andina Rec. 12																																															
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SUBDIRECCION FINANCIERA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD																																															
CONCILIACION CUOTAS PARTES PENSIONALES A MARZO 2025																																															
SALDO AUXILIAR DE CONTABILIDAD (-) SALDO REPORTE GIT DE GESTION PENSIONAL DE CREDITO																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Cuenta</th> <th>Nombre Cuenta</th> <th>Saldo Contabilizado</th> <th>Saldo Cuentas Páginas</th> <th>Diferencia</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>92.569.579.237</td> <td>92.561.949.413</td> <td>-8.630.126</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.36.001</td> <td>Otros interesos de mora</td> <td>766.691.836</td> <td>601.981.771</td> <td>1.786.945</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">PARTIDAS CONCILIATORIAS</td></tr> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.06.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>92.569.579.238</b></td><td><b>92.561.949.413</b></td><td><b>-8.630.126</b></td><td></td></tr> </tbody> </table>						Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones	1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	92.569.579.237	92.561.949.413	-8.630.126		1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	766.691.836	601.981.771	1.786.945		PARTIDAS CONCILIATORIAS						1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		<b>TOTAL</b>		<b>92.569.579.238</b>	<b>92.561.949.413</b>	<b>-8.630.126</b>	
Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones																																										
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	92.569.579.237	92.561.949.413	-8.630.126																																											
1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	766.691.836	601.981.771	1.786.945																																											
PARTIDAS CONCILIATORIAS																																															
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
<b>TOTAL</b>		<b>92.569.579.238</b>	<b>92.561.949.413</b>	<b>-8.630.126</b>																																											
ERIKA ODETH RAVELLY LEON GIT de Contabilidad - MINTIC																																															
JARO ENRIQUE LANCHERO MESA Coordinador GIT Gestión Pensional Oficina Andina Rec. 12																																															
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SUBDIRECCION FINANCIERA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD																																															
CONCILIACION CUOTAS PARTES PENSIONALES A ABRIL 2025																																															
SALDO AUXILIAR DE CONTABILIDAD (-) SALDO REPORTE GIT DE GESTION PENSIONAL DE CREDITO																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Cuenta</th> <th>Nombre Cuenta</th> <th>Saldo Contabilizado</th> <th>Saldo Cuentas Páginas</th> <th>Diferencia</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>91.963.880.524.98</td> <td>91.955.250.444.45</td> <td>-8.630.126</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.36.001</td> <td>Otros interesos de mora</td> <td>505.326.623.030</td> <td>361.723.168.768</td> <td>1.413.472.261</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">PARTIDAS CONCILIATORIAS</td></tr> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.06.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>91.963.881.524.98</b></td><td><b>91.955.250.448.84</b></td><td><b>(-8.630.126)</b></td><td></td></tr> </tbody> </table>						Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones	1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	91.963.880.524.98	91.955.250.444.45	-8.630.126		1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	505.326.623.030	361.723.168.768	1.413.472.261		PARTIDAS CONCILIATORIAS						1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		<b>TOTAL</b>		<b>91.963.881.524.98</b>	<b>91.955.250.448.84</b>	<b>(-8.630.126)</b>	
Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones																																										
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	91.963.880.524.98	91.955.250.444.45	-8.630.126																																											
1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	505.326.623.030	361.723.168.768	1.413.472.261																																											
PARTIDAS CONCILIATORIAS																																															
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
<b>TOTAL</b>		<b>91.963.881.524.98</b>	<b>91.955.250.448.84</b>	<b>(-8.630.126)</b>																																											
ERIKA ODETH RAVELLY LEON GIT de Contabilidad - MINTIC																																															
CESAR AUGUSTO HERRERA SUAREZ Coordinador GIT Gestión Pensional Oficina Andina Rec. 12																																															
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SUBDIRECCION FINANCIERA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD																																															
CONCILIACION CUOTAS PARTES PENSIONALES A ABRIL 2025																																															
SALDO AUXILIAR DE CONTABILIDAD (-) SALDO REPORTE GIT DE GESTION PENSIONAL DE CREDITO																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Cuenta</th> <th>Nombre Cuenta</th> <th>Saldo Contabilizado</th> <th>Saldo Cuentas Páginas</th> <th>Diferencia</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>91.963.880.524.98</td> <td>91.955.250.444.45</td> <td>-8.630.126</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.36.001</td> <td>Otros interesos de mora</td> <td>505.326.623.030</td> <td>361.723.168.768</td> <td>1.413.472.261</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">PARTIDAS CONCILIATORIAS</td></tr> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.06.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>91.963.881.524.98</b></td><td><b>91.955.250.448.84</b></td><td><b>(-8.630.126)</b></td><td></td></tr> </tbody> </table>						Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones	1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	91.963.880.524.98	91.955.250.444.45	-8.630.126		1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	505.326.623.030	361.723.168.768	1.413.472.261		PARTIDAS CONCILIATORIAS						1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		<b>TOTAL</b>		<b>91.963.881.524.98</b>	<b>91.955.250.448.84</b>	<b>(-8.630.126)</b>	
Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones																																										
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	91.963.880.524.98	91.955.250.444.45	-8.630.126																																											
1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	505.326.623.030	361.723.168.768	1.413.472.261																																											
PARTIDAS CONCILIATORIAS																																															
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
<b>TOTAL</b>		<b>91.963.881.524.98</b>	<b>91.955.250.448.84</b>	<b>(-8.630.126)</b>																																											
ERIKA ODETH RAVELLY LEON GIT de Contabilidad - MINTIC																																															
CESAR AUGUSTO HERRERA SUAREZ Coordinador GIT Gestión Pensional Oficina Andina Rec. 12																																															
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SUBDIRECCION FINANCIERA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD																																															
CONCILIACION CUOTAS PARTES PENSIONALES A JUNIO 2025																																															
SALDO NÚMERO DE CONTABILIDAD (-) SALDO REPORTE GIT DE GESTION PENSIONAL DE CREDITO																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Cuenta</th> <th>Nombre Cuenta</th> <th>Saldo Contabilizado</th> <th>Saldo Cuentas Páginas</th> <th>Diferencia</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>91.259.940.051.98</td> <td>91.250.410.646.28</td> <td>-9.530.305.713</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.36.001</td> <td>Otros interesos de mora</td> <td>505.417.511.00</td> <td>501.976.971.87</td> <td>3.440.535.13</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">PARTIDAS CONCILIATORIAS</td></tr> <tr> <td>1.3.20.00.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.3.84.06.001</td> <td>Cuotas partes de pensiones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td><td></td><td><b>91.260.356.452.98</b></td><td><b>91.251.988.600.13</b></td><td><b>-9.530.305.713</b></td><td></td></tr> </tbody> </table>						Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones	1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	91.259.940.051.98	91.250.410.646.28	-9.530.305.713		1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	505.417.511.00	501.976.971.87	3.440.535.13		PARTIDAS CONCILIATORIAS						1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-		<b>TOTAL</b>		<b>91.260.356.452.98</b>	<b>91.251.988.600.13</b>	<b>-9.530.305.713</b>	
Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contabilizado	Saldo Cuentas Páginas	Diferencia	Observaciones																																										
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	91.259.940.051.98	91.250.410.646.28	-9.530.305.713																																											
1.3.84.36.001	Otros interesos de mora	505.417.511.00	501.976.971.87	3.440.535.13																																											
PARTIDAS CONCILIATORIAS																																															
1.3.20.00.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
1.3.84.06.001	Cuotas partes de pensiones	-	-	-																																											
<b>TOTAL</b>		<b>91.260.356.452.98</b>	<b>91.251.988.600.13</b>	<b>-9.530.305.713</b>																																											
ERIKA ODETH RAVELLY LEON GIT de Contabilidad - MINTIC																																															
CESAR AUGUSTO HERRERA SUAREZ Coordinador GIT Gestión Pensional Oficina Andina Rec. 12																																															

Fuente: Información recibida correspondiente a las Conciliaciones de Cuotas Partes Pensionales

Como parte de la respuesta a las indagaciones realizadas por la auditoría, el grupo interno de trabajo remitió los anexos y la trazabilidad correspondiente entre los movimientos reportados por el GIT de Gestión Pensional, el GIT de Contabilidad, el GIT de Presupuesto y el PAR Telecom, en los cuales se detallan los registros que generaron las diferencias informadas.

El equipo auditor verificó la información suministrada, encontrando que los soportes allegados son consistentes con las variaciones reportadas y que la trazabilidad presentada respalda adecuadamente los ajustes realizados en capital e intereses.

**Oportunidad de Mejora 1:** Para aumentar la claridad en las conciliaciones de cuentas por pagar por concepto de cuotas partes pensionales, se recomienda incluir los registros que expliquen las diferencias en los valores de las cuotas partes y en los intereses de mora. Esta información permitirá que dichas diferencias sean consideradas en la conciliación del mes siguiente.

# Informe de Gestión

## 6.1.3 Revelación de cartera cuotas partes pensionales en los estados financieros del Ministerio TIC.

### 6.1.3.1 Estados financieros cierre de la vigencia 2024

Se verificó la correlación entre las cifras obtenidas en la conciliación de cuotas partes pensionales con corte al 31 de diciembre y las registradas en el numeral “7.2 Otras Cuentas por Cobrar” de las notas a los estados financieros al cierre de la vigencia 2024. Se evidenció que ambas coinciden y que se incluye el detalle del marco teórico, así como las acciones ejecutadas por la entidad para la consolidación y conciliación de dichas cifras. El resultado obtenido es el siguiente:

**Tabla 3. Informe de cuotas partes pensionales frente a notas a los estados financieros cierre vigencia 2024**

	Concepto	Valor en Informe de cuotas partes*	Valor en Notas a los EIFF*	Diferencia
Capital	Ministerio TIC	13.095.096.864	13.095.096.864	-
	Par Telecom	77.815.773.458	77.815.773.458	-
	Total	90.910.870.322	90.910.870.322	-

	Concepto	Valor en Informe de cuotas partes*	Valor en Notas a los EIFF*	Diferencia
Intereses	Ministerio TIC	38.602.154	38.602.154	-
	Par Telecom	445.548.569	445.548.569	-
	Total	484.150.723	484.150.723	-

(\*) Cifras en pesos

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de cuotas partes pensionales cierre 2024.

Por otro lado, se solicitó al GIT de Gestión Pensional información sobre solicitudes de ajustes contables en las cifras de la cartera de cuotas partes pensionales realizadas al GIT de Contabilidad para el cierre de la vigencia 2024, observando la siguiente situación:

### **Hallazgo 1.2. No se tuvo en cuenta el reporte de ajustes contables a realizar en las cifras de cuotas partes pensionales por cobrar al cierre de la vigencia 2024.**

A partir de la verificación del reconocimiento contable de las solicitudes de ajustes en las cifras contables de cuotas partes pensionales reportadas por el GIT de Gestión Pensional al GIT de Contabilidad para que sean reconocidas en las cifras financieras para el cierre de la vigencia 2024, se identificó que tres (3) solicitudes no cuentan con soportes de reconocimiento en la contabilidad del Ministerio TIC, como se detalla a continuación:

# Informe de Gestión

**Tabla 4. Solicitudes de ajustes contables correspondientes a Cuotas Partes Pensionales por Cobrar**

NIT	Razón Social	Fecha Solicitud de Ajuste	Descripción	Capital	Intereses
890201235	Departamento de Santander	27/12/2024	<b>RESOLUCIÓN NÚMERO 0031 DEL 19-ENERO-2024</b> Por la cual se resuelven excepciones y se dictan otras disposiciones, dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo de cuotas partes pensionales No. 07-2019, por el capital adeudado desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 30 de mayo de 2016.	125.754.972	5.899.037
890201235	Departamento de Santander	27/12/2024	<b>RESOLUCIÓN NÚMERO 0032 DEL 19-ENERO-2024</b> Por la cual se resuelven excepciones y se dictan otras disposiciones, dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo de cuotas partes pensionales no. 072 – 2019, por el capital adeudado desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.	42.909.086	-
892280061	Municipio de Sucre	27/12/2024	<b>RESOLUCIÓN NÚMERO 02204 DE 14 DE JUNIO DEL 2023</b> Por la cual se modifica la Resolución 03270 de 14 de septiembre de 2022. Terminación del cobro adelantado contra el MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE), únicamente por la cuota parte de la señora CECILIA PINEDA DE MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 28.190.508, quien se cobrará al Municipio de Sucre Santander.	31.487.168	1.032.914

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las solicitudes de ajustes contables remitidas por el GIT Gestión Pensional.

De acuerdo con lo observado, aunque las solicitudes fueron enviadas con pocos días de antelación al cierre final de la vigencia 2024, se encuentra pendiente la realización del respectivo reconocimiento contable.

Por lo tanto, esta situación compromete el cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, en el cual se establece que los hechos financieros deben reconocerse en el período en que ocurren, con base en el principio de causación y el área contable debe garantizar la oportunidad, integridad y confiabilidad del registro.

El proceso en la respuesta manifestó que, validada la observación respecto a los actos administrativos del Departamento de Santander y el Departamento de Sucre, es pertinente indicar que la información remitida al GIT de Contabilidad se realizó a un correo de una contratista el cual no se encontraba activo a la fecha del envío y no fue copiada la Coordinadora del GIT de Contabilidad, como se evidenció en el anexo Respuesta Observación preliminar 1.2.

Una vez solicitada la información completa al GIT de Gestión Pensional serán analizados y registrados en noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta la respuesta entregada por el proceso, el hallazgo se mantiene.

# Informe de Gestión

## 6.1.3.2 Estados financieros intermedios del primer y segundo trimestre de 2025.

Se realizó verificación de la correlación entre las cifras producto de la conciliación de cuotas partes pensionales con corte al primer y segundo trimestre de 2025 y las cifras reportadas en el numeral “7.2 Otras Cuentas por Cobrar”, de las notas a los estados financieros al mismo corte, evidenciando que corresponden y que se brinda el detalle del marco teórico y las acciones ejecutadas por la entidad para la consolidación y conciliación de las cifras, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla 5. Informe de cuotas partes pensionales frente a notas a los estados financieros primer y segundo trimestre de 2025**

		Informe de Cuotas Partes*	Valor en Notas a los EEFF*	Diferencia
I Trimestre	Cuotas Partes Pensionales	92.999.234.215	92.999.234.215	-
	Intereses	505.336.623	505.336.623	-
II Trimestre	Cuotas Partes Pensionales	93.359.940.652	93.359.940.652	-
	Intereses	505.417.511	505.417.511	-

(\*) Cifras en Pesos

**Fuente:** Elaboración propia - Informes de cuotas partes Pensionales y Notas a los Estados Financieros MINTIC.

Se solicitó al GIT de Gestión Pensional los oficios mediante los cuales se comunica la información que explica el comportamiento de los saldos de la cartera de cuotas partes pensionales, con el fin de que sirvan como referencia para la elaboración de las notas a los estados financieros del primer y segundo semestre de 2025.

Tras verificar la información soporte, se identificó que los datos base para las revelaciones contables correspondientes a enero y febrero de 2025 fueron informados al GIT de Contabilidad el 8 de abril de 2025, es decir, con más de dos (2) meses de retraso. Asimismo, la información de marzo de 2025 se recibió el 5 de mayo de 2025, con más de un (1) mes de retraso, como se muestra a continuación:

# Informe de Gestión

## Ilustración 3. Información para revelación contable – Enero y febrero de 2025

		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Código TRD: 4022		Fecha: 2025-04-08 08:06:38
		Folios:
		Radicado: 252054344
		Trámite a: Erika Odeth Ravelly Leon
		4.2.2. SF GIT de Contabilidad
<b>MEMORANDO</b>		
<b>PARA:</b>	ERIKA ODETH RAVELLY LEON Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad	
<b>DE:</b>	JAIRO ENRIQUE LANCHEROS MESA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional	
<b>ASUNTO:</b>	TRASLADO REVELACIÓN CONTABLE CUENTAS DE COBRO CUOTAS PARTES PENSIONALES MES DE DICIEMBRE DE 2024, ENERO Y FEBRERO DE 2025	
<p>Cordial Saludo:</p> <p>Por medio de la presente, respetuosamente, me permito dar traslado de las cuentas de cobro que por concepto de cuotas partes pensionales emitió el Ministerio de <u>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</u> a las entidades externas, Correspondientes al periodo liquidado de <u>diciembre de 2024, enero y febrero de 2025,</u> por los valores allí relacionados, para que se efectúe el correspondiente registro contable en cumplimiento a lo ordenado por el decreto 3056 de 2013.</p>		

Fuente: Información recibida correspondiente a la revelación contable

## Ilustración 4. Información para revelación contable – Marzo de 2025

		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Código TRD: 4022		Fecha: 2025-05-05 14:36:32
		Folios:
		Radicado: 252067801
		Trámite a: Erika Odeth Ravelly Leon
		4.2.2. SF GIT de Contabilidad
<b>MEMORANDO</b>		
<b>PARA:</b>	ERIKA ODETH RAVELLY LEON Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad	
<b>DE:</b>	JAIRO ENRIQUE LANCHEROS MESA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional	
<b>ASUNTO:</b>	TRASLADO REVELACIÓN CONTABLE CUENTAS DE COBRO CUOTAS PARTES PENSIONALES MES DE MARZO DE 2025	
<p>Cordial Saludo:</p> <p>Por medio de la presente, respetuosamente, me permito dar traslado de las cuentas de cobro que por concepto de cuotas partes pensionales emitió el Ministerio de <u>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</u> a las entidades externas, Correspondientes al periodo liquidado de <u>marzo de 2025,</u> por los valores allí relacionados, para que se efectúe el correspondiente registro contable en cumplimiento a lo ordenado por el decreto 3056 de 2013.</p>		

Fuente: Información recibida correspondiente a la revelación contable

### Alerta Temprana 1:

Aunque el instructivo de Buenas Prácticas - Notas Contables no establece un plazo máximo para la entrega de la información que sirve como insumo para la elaboración de las notas a los estados financieros trimestrales, los estados financieros intermedios y sus notas fueron publicados conforme a lo dispuesto en la Resolución 356 de 2022, modificada por la Resolución 261 de 2023, es decir, antes del 31 de mayo y del 31 de agosto de 2025, respectivamente.

# Informe de Gestión

Sin embargo, se observó que la información utilizada como insumo para la elaboración de dichas notas fue remitida por el GIT de Gestión Pensional al GIT de Contabilidad con más de un (1) mes de retraso respecto al corte de cada mes. La entrega oportuna de esta información es fundamental para evitar imprecisiones en la revelación de las cifras de cuotas partes pensionales que respaldan los estados financieros del Ministerio TIC.

### 6.1.3.3 Verificación del pago cuotas partes pensionales por pagar radicadas al Ministerio TIC.

Con el objetivo de verificar el trámite oportuno de obligaciones por cuotas partes pensionales radicadas por diversas entidades al Ministerio TIC durante el período comprendido entre abril y junio de 2025 informadas por el GIT de Gestión Pensional, se tomó una muestra aleatoria de veintiséis (26) registros para efectuar cruce de información con el listado de pagos por cuotas pensionales extraído del sistema SIIF Nación y verificar la información soporte del desembolso de recursos a través del sistema de gestión documental IntegraTIC, tomando como referencia el número de radicado.

Como resultado de la verificación se identificó que las obligaciones del Ministerio TIC por concepto de cuotas partes pensionales fueron atendidas de manera oportuna, como se observa a continuación:

**Tabla 6. Verificación de Cuotas Partes Pensionales a cargo de la Entidad**

Mes	Entidad Acreedora	No. Documento SIIF	Fecha de Registro	Valor*	No. Radicado
Abril	Municipio El Colegio	11525	24/04/2025	240.999	252061944
	Gobernación de Caldas	8725	11/04/2025	2.043.132	252056970
	Gobernación de Caldas	9225	11/04/2025	1.148.656	252057181
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	10425	22/04/2025	1.479.995	252059779
	Gobernación de Caldas	10125	22/04/2025	6.632.179	252059829
	Gobernación de Boyacá	12025	24/04/2025	229.343	252061979
	Gobernación de Putumayo	11325	24/04/2025	6.439.170	252061141
	Grupo de Energía de Bogotá	10325	22/04/2025	1.624.006	252059810
	Edatel S.A.	9625	22/04/2025	534.100	252059878
Mayo	FONCEP	17925	26/05/2025	6.919.629	252080040
	Municipio de Ibagué	17525	26/05/2025	1.351.113	252079974
	FONCEP	18025	26/05/2025	6.919.629	252080056
	Gobernación de Boyacá	17225	23/05/2025	459.406	252079928
	Grupo de Energía de Bogotá	17625	26/05/2025	1.624.006	252079987
	Universidad de Antioquia	17825	26/05/2025	2.073.985	252080021
	Municipio de Ibagué	16125	20/05/2025	6.520.832	252077630
	Gobernación de Boyacá	17325	26/05/2025	229.343	252079948
	Gobernación de Boyacá	17125	23/05/2025	844.790	252079911
Junio	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	23725	25/06/2025	2.160.423	252098335
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	24025	25/06/2025	2.160.423	252098330
	Gobernación de Putumayo	23925	25/06/2025	4.520.434	252098314
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	25225	25/06/2025	1.479.995	252099191

# Informe de Gestión

Mes	Entidad Acreedora	No. Documento SIIF	Fecha de Registro	Valor*	No. Radicado
	Municipio de Villavicencio	24825	25/06/2025	623.497	252098726
	FONCEP	23625	25/06/2025	6.919.629	252099177
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	25325	25/06/2025	1.479.995	252099203
	FONCEP	25425	25/06/2025	6.919.629	252099172

(\*) Cifras en Pesos

Fuente: Cuotas Partes Pensionales reportadas por el GIT de Gestión Pensional y reporte obligaciones SIIF Nación.

A partir de la verificación de los saldos de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar por concepto de cuotas partes pensionales desde el cierre de la vigencia 2024 hasta junio de 2025, se identificó que se ha presentado un incremento del 2,7% en las cuentas por cobrar y una disminución del 1,2% en las cuentas por pagar, como se observa en la información presentada a continuación:

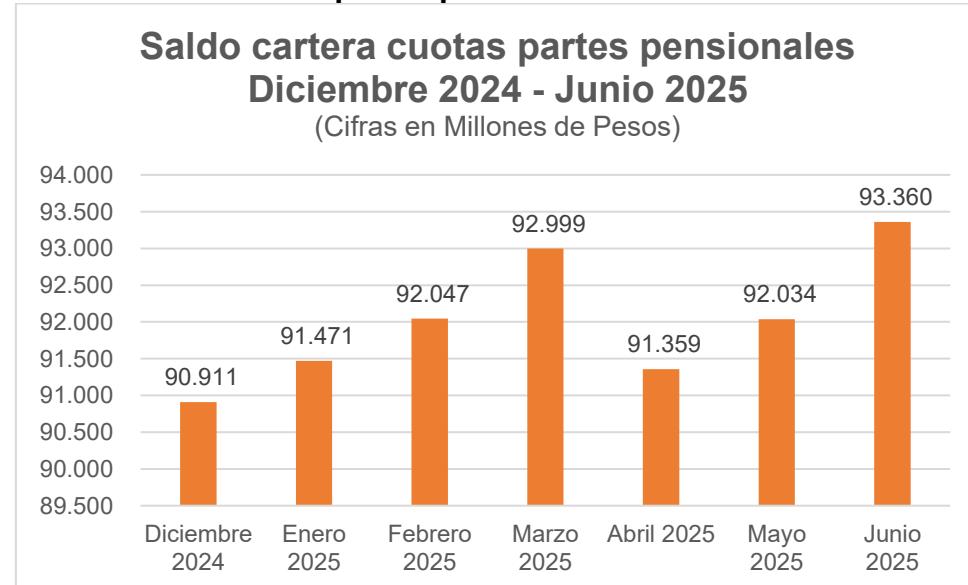
**Tabla 7. Saldos cartera cuotas partes pensionales – Diciembre 2024 a Junio 2025**

Descripción	Diciembre 2024	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Diciembre 2024 Vs. Junio 2025
Cuotas partes de pensiones	90.911	91.471	92.047	92.999	91.359	92.034	93.360	
Diferencia		561	575	952	- 1.641	676	1.326	<b>2.449</b>
Incremento		0,6%	0,6%	1,0%	-1,8%	0,7%	1,4%	<b>2,7%</b>

(\*) Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Información GIT de Contabilidad

**Gráfica 2. Cartera de cuotas partes pensionales – Diciembre 2024 a Junio 2025**



Fuente: Elaboración propia información saldos de cartera cuotas partes pensionales

# Informe de Gestión

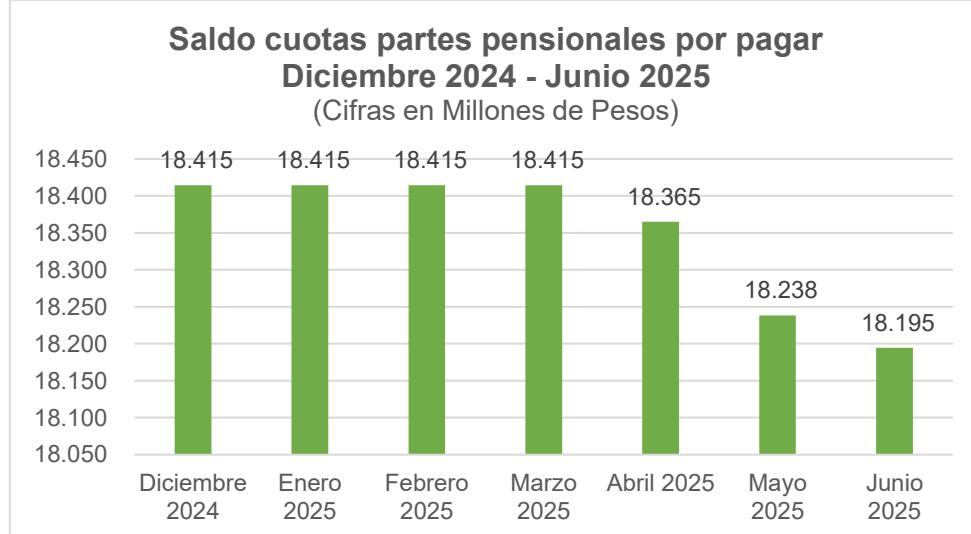
**Tabla 8. Saldos cuotas partes pensionales por pagar – Diciembre 2024 a Junio de 2025**

Descripción	Diciembre 2024	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Diciembre 2024 Vs. Junio 2025
Cálculo actuarial de cuotas partes pensiones	18.415	18.415	18.415	18.415	18.365	18.238	18.195	
Diferencia		-	-	-	- 49	- 127	- 44	- 220
Incremento		0,0%	0,0%	0,0%	-0,3%	-0,7%	-0,2%	-1,2%

(\*) Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Información GIT de Contabilidad

**Gráfica 3. Cuotas partes pensionales por pagar – Diciembre 2024 a Junio 2025**



Fuente: Elaboración propia información saldos cuotas partes pensionales por pagar

Al revisar las notas a los estados financieros con corte a Junio de 2025, se identificó que MINTIC manifiesta que en cumplimiento de los Decretos 1833 de 2016 y 2090 de 2015, gestiona el cobro de las cuotas partes pensionales que le corresponden, así como las de Telecom y Teleasociadas a través del PAR Telecom, mediante la generación de cuentas de cobro mensuales, en las que se detallan los datos de pensionado, entidad deudora, período cobrado, valores de capital e intereses.

En cuanto a las cuentas por pagar por cuotas partes pensionales con corte a junio de 2025, se indica que su gestión se encuentra regulada por el Decreto 3056 de 2013 y que su revelación se está realizando conforme con los registros de MINTIC y las informadas por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP.

## Cobro Persuasivo - Subdirección Financiera

Para ejecutar el desarrollo de este objetivo se verificaron los soportes y evidencias remitidas por la Subdirección Financiera correspondientes al cumplimiento de las

# Informe de Gestión

obligaciones de cuotas partes pensionales y la contabilización en los estados financieros de MinTIC. Se realizaron requerimientos de información a los GIT Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y a Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, al GIT Gestión Pensional y, finalmente al GIT Cobro Coactivo.

Fueron solicitados los soportes y evidencias mediante las siguientes solicitudes:

- **Requerimiento realizado el 15/09/2025 al GIT Gestión Pensional** donde se solicitó la información general de la gestión realizada a las Cuotas Partes Pensionales, correspondiente al cierre de la vigencia 2024 y de Enero a Junio 2025.
- **Requerimiento realizado el 15/09/2025 al GIT Cobro Coactivo** donde se solicitó la información general de los expedientes recibidos de la Subdirección Financiera correspondientes a Cuotas Partes Pensionales de Enero a Junio 2025.
- **Requerimiento realizado el 19/09/2025 a la Subdirección Financiera** solicitando la información general concerniente a los temas que tienen como insumo la información de Cuotas Partes Pensionales, correspondientes al cierre de la vigencia 2024 y de Enero a Junio 2025.
- **Requerimiento realizado el 7/10/2025 al GIT Gestión Pensional** donde se solicitó aclarar información de los análisis realizados por el equipo auditor.
- **Requerimiento realizado el 16/10/2025 al GIT Cobro Coactivo** donde se solicitó indicar el estado del trámite de algunos expedientes de cobro.

Producto de las validaciones realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

## **Hallazgo 1.3. Inadecuado seguimiento y control del traslado de los expedientes de cobro al GIT Cobro Coactivo (Cobro Persuasivo - Subdirección Financiera)**

El equipo auditor realizó el comparativo de los archivos denominados “SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN” de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera e “INFORMACION PROCESOS CCPP” del GIT Cobro Coactivo, en lo referente a los radicados remitidos y recibidos para la gestión de cobro de las Cuotas Partes Pensionales.

En el archivo suministrado por Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera se validaron los radicados de la columna “Y” denominada “NO. REGISTRO TRASLADO A GIT DE COBRO COACTIVO” comparándolos con los radicados descritos en la información remitida por el GIT Cobro Coactivo “RADICADO RECIBIDOS ENE-JUN 2025” y “TOTAL PROCESOS INICIADOS 2025”, obteniendo como resultado y observando que diez (10) radicados que están documentados en el archivo de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, no fueron ubicados en el documento excel remitido desde el GIT de Cobro Coactivo, como se detalla a continuación:

# Informe de Gestión

**Tabla 9. Radicados que están registrados en Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, pero no fueron observados en Cobro Coactivo**

Ítem	Radicado No.	Fecha de Traslado Cobro Coactivo
1	252020386	03/02/2025
2	252020959	04/02/2025
3	252021600	05/02/2025
4	252059318	16/04/2025
5	252104183	02/07/2025
6	252024733	12/02/2025
7	252024789	12/02/2025
8	252060509	22/04/2025
9	252066167	02/05/2025
10	252100605	26/06/2025

**Fuente:** Información extraída del documento "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN"

Situación que denota debilidad en el seguimiento de cobro de las Cuotas Partes Pensionales por parte de la actividad de cobro persuasivo de la Subdirección Financiera, debido a que en las observaciones anotadas para los números radicados listados en el archivo "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN", recibido por la OCI se indica "ENVIADO A COACTIVO", sin embargo, en el archivo recibido desde el GIT Cobro Coactivo no se encuentran los registros de dichos radicados, frente a lo cual el equipo auditor observó que la herramienta de seguimiento utilizada, no garantiza que el trámite se reciba en el área siguiente y siga su curso para la gestión de cobro.

Asimismo, se habían encontrado veintiún (21) documentos con radicados que estaban registrados en los archivos remitidos por el GIT Cobro Coactivo, pero que no habían sido observados en el registro de Cobro Persuasivo de la Sub Financiera, sin embargo, en la respuesta remitida por el proceso, se aclaró que diez (10) radicados correspondían al mes de diciembre 2024 y uno (1) al mes de noviembre 2024, por tanto, se excedía del alcance establecido por la auditoría y esta información no había sido suministrada al momento de remitir la documentación requerida por la OCI, explicación que fue aceptada por el equipo auditor, siendo retirados de la observación dichos radicados.

**Tabla 10. Radicados que están registrados en el GIT Cobro Coactivo, sin ser observados en el registro de Cobro Persuasivo de la Sub Financiera**

Ítem	Radicado No.	Fecha del Registro que Traslada Competencia
1	252018590	29/01/2025
2	252024371	11/02/2025
3	252027018	18/02/2025

# Informe de Gestión

Ítem	Radicado No.	Fecha del Registro que Traslada Competencia
4	252052051	03/04/2025
5	252052798	04/04/2025
6	252055898	10/04/2025
7	252059217	16/04/2025
8	252059220	16/04/2025

**Fuente:** Información extraída de los documentos “RADICADO RECIBIDOS ENE-JUN 2025” y “TOTAL PROCESOS INICIADOS 2025” del GIT COBRO COACTIVO.

Por otra parte, frente al detalle de la tabla 10, Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera indicó en su respuesta que, “(...) los radicados a continuación si se encontraban en el cuadro control original de la Subdirección Financiera; no obstante, al momento de exportar la información del periodo solicitado en la auditoria, por un error involuntario en el filtro dichos radicados no fueron incluidos.”, refiriéndose a los siguientes tres (3) radicados: 252018590 29/01/2025, 252024371 11/02/2025 y 252052798 4/04/2025.

De los siete (7) radicados restantes que no fueron encontrados, se presentaron justificaciones como las siguientes: dos (2) eran de la vigencia 2024 y habían sido devueltos y nuevamente remitidos con otro número radicado, los cuales también fueron retirados de la observación, uno (1) se encontraba en el GIT Cobro Coactivo con otro número radicado y los cuatro (4) restantes por inconvenientes e intermitencias en integraric, no habían sido trasladados correctamente al GIT de Cobro Coactivo.

En conclusión y teniendo en cuenta la respuesta suministrada por Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, frente a los ocho (8) radicados listados en la tabla 10, no se desvirtúa la situación presentada en lo referente al inadecuado seguimiento y control de los radicados de cuotas partes pensionales por cobrar trasladados.

No obstante, las situaciones anteriormente expuestas, incumplen lo determinado en el procedimiento GEFTIC- GEST PR-060 Cobro Persuasivo – Cuotas Partes Pensionales, lo cual indica en su actividad 10. “Remitir título al GIT de Cobro Coactivo”, cuyo registro es el “Archivo Excel de seguimiento y control de cuotas partes pensionales”.

Además y, pese a que Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera indica que el cruce de la información con los archivos de control del GIT de Cobro Coactivo se debe hacer tomando como variable el número de las resoluciones y no sobre los números de radicados, la respuesta remitida desde el GIT de Cobro Coactivo a la solicitud realizada por la OCI, confirmó que la identificación es el número del radicado y no el del número de la resolución, asimismo, es entendido por todas las partes involucradas, que la supervisión de la trazabilidad del gestor documental de la entidad es el número de los radicados de los memorandos entre las áreas.

# Informe de Gestión

El establecimiento de la acción a suscribir en el plan de mejoramiento requiere de la participación tanto del Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera como del GIT de Cobro Coactivo.

## **Hallazgo 1.4. Debilidades en el seguimiento de los radicados recibidos en Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera (Cobro Persuasivo SF y GIT Gestión Pensional).**

En la información suministrada por el GIT Gestión Pensional en el archivo de excel denominado “*EXP TRASLAOS FINANCIERA MINTIC ENE A JUN 2025*”, se encontraron cinco (5) radicados que no fueron reportados en la relación suministrada por Subdirección Financiera, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla 11. Radicados de traslado de expedientes a la Subdirección financiera por el GIT GP, los cuales no fueron reportados en el archivo remitido desde la SubFinanciera**

Radicado No.	Asunto	Fecha envío a Sub Financiera	Concepto OCI
252031323	Traslado por Competencia Obligaciones Res. 03668 de 2023 y 00581 de 2025 – Municipio de Pivijay (Magdalena).	26/02/2025	Radicados excluidos de la observación
252023992	Traslado por Competencia Obligaciones Res. 03166 de 2023 y 00233 de 2025 – Departamento de Magdalena.	11/02/2025	
252037931	Traslado por Competencia Obligaciones Resolución 3719 de 2023 y 00699 de 2025 – Municipio de Santa Fe de Antioquia, Antioquia.	10/03/2025	
252062002	Traslado por Competencia Obligaciones Res. 03527 de 2024 – Municipio de Pivijay (Magdalena).	24/04/2025	Radicados que se mantienen para el hallazgo
252078116	Traslado por competencia de las obligaciones Resolución 3652 de 27 de septiembre de 2024 – Municipio de Gigante (HUILA).	20/05/2025	

Fuente: Información extraída del documento “*EXP TRASLAOS FINANCIERA MINTIC ENE A JUN 2025*”

Por otra parte, el radicado 252078836 relacionado en la base de seguimiento de cuotas partes pensionales de la Subdirección Financiera denominada “*SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN*”, no se encontraba relacionado en la base “*EXP TRASLAOS FINANCIERA MINTIC ENE A JUN 2025*” del GIT de Gestión Pensional, se validó que el radicado relacionado en la información suministrada por el GIT Gestión Pensional estaba errado, debido a que el reportado por dicha área fue el radicado No. 252063334, cuyo asunto era “*Comunicación Resolución No. 04582 de 14/11/2024 a la Gobernadora del Departamento del Tolima por concepto de cuotas partes pensionales*” y no el del traslado correspondiente al expediente para el inicio de la gestión de cobro persuasivo.

Frente a lo anterior, el GIT Gestión Pensional indicó y evidenció que se efectuó la corrección respectiva en la base de datos correspondiente al radicado No. 252078836,

# Informe de Gestión

perteneciente al traslado del expediente del municipio de Chía, Cundinamarca hacia la Subdirección Financiera.

En respuesta a la observación, el área de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera suministró la información, detallando que tres (3) radicados fueron enviados inicialmente en la vigencia 2024, tuvieron devolución y se enviaron nuevamente en 2025 y dos (2) radicados, los cuales, al momento de exportar la información del periodo solicitado en la auditoria, por un error involuntario en el filtro dichos radicados no fueron incluidos.

Teniendo en cuenta la información y evidencia suministrada por las áreas frente a la explicación de los cinco (5) radicados señalados, se desvirtúa la situación presentada para los radicados de la vigencia 2024 y que fueron devueltos y nuevamente remitidos con otro número radicado, en cuanto a los dos (2) radicados que por error involuntario no fueron incluidos, se confirma el inadecuado seguimiento y control de los radicados de cobro de cuotas partes pensionales por cobrar, recibidos desde el GIT Gestión Pensional.

Es necesario que las dos áreas, Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera y el GIT Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mantengan comunicación periódica, con el fin de corroborar la uniformidad de la información correspondiente a la trazabilidad del traslado de los expedientes.

Frente a lo cual, el equipo auditor advirtió deficiencias en el control de la información registrada en los archivos de seguimiento de cada una de las áreas involucradas en la gestión de la cartera persuasiva por concepto de cuotas partes pensionales, lo que podría ocasionar interrupciones y/o demoras en el proceso de gestión de cobro en su etapa persuasiva. Por tanto, se mantiene el caso del hallazgo expuesto y se traslada a Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera.

En relación con lo descrito anteriormente, se incumple el objetivo determinado en el procedimiento GEF-TIC-PR-060 V1 “*(...) realizar el cobro persuasivo a la entidad deudora de la cuota parte pensional con el fin de solicitar que realice la cancelación de sus obligaciones de forma inmediata de acuerdo con las disposiciones legales y competencia asignada*” y se interrumpe al Alcance, “*Se inicia con la recepción del expediente por parte de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, el cual contiene los documentos de constitución del título ejecutivo de cuotas partes pensionales, continua con la presentación de la solicitud por escrito a la entidad externa, en el cual se insta a la entidad cuotapartista a realizar el pago inmediato y finalmente, se procede a remitir el expediente al GIT de Cobro Coactivo a la dependencia que corresponda*”.

# Informe de Gestión

El establecimiento de la acción a suscribir en el plan de mejoramiento requiere de la participación tanto del Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera como del GIT Gestión Pensional.

## Hallazgo 1.5. Retrasos para el inicio de las acciones de cobro lo que permite la prescripción de las obligaciones (GIT Cobro Coactivo)

Revisado el archivo denominado “SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN” de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera en lo relacionado con las columnas “O” denominada “FECHAS DESDE CUANDO INICIA LA PRESCRIPCION” y “P” denominada “PRESCRIPCION”, se observaron seis (6) casos, que, de acuerdo con las fechas registradas en el archivo de seguimiento, presentan las siguientes novedades:

Los primeros cinco (5) casos cuya fecha indica que están prescritos, de los cuales, tres (3) fueron señalados en estado “En trámite de inicio” y los otros dos (2) con observaciones de devolución entre las áreas; el caso seis (6) con tiempo muy cercano a su prescripción, como se muestra a continuación:

**Tabla 12. Radicados de Cuotas Partes Pensionales enviados al GIT Cobro Coactivo, a punto de prescribir o prescritos**

#	Radicado	Entidad	Fecha de traslado cobro coactivo	Entidad Cuotapartista	Estado Subfinanciera y/o GIT Cobro Coactivo	Fecha Prescripción
1	252040776	MINTIC	14/03/2025	MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	En trámite de inicio	19/09/2025
2	252050875	PAR TELECOM	2/04/2025	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	En trámite de inicio	28/07/2025
3	252040791	MINTIC	14/03/2025	Municipio de Piendamó, Cauca	En trámite de inicio	22/11/2025
4	252020386	MINTIC	3/02/2025	MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	Radicado Devuelto	29/08/2025
5	252026105	MINTIC	14/02/2025	MUNICIPIO DE ROSAS, CAUCA	Enviado a GIT PENSIONAL por devolución de GIT COBRO 252148519 Enviado a Coactivo	19/09/2025
6	252051974	PAR TELECOM	3/04/2025	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN - SAHAGÚN	En trámite de inicio	28/12/2025

Fuente: Información extraída documento “SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN” y respuesta GIT CC

En las situaciones de los cinco (5) casos prescritos y uno (1) a punto de prescribir presentados en la tabla 12, se pudo observar demoras en el inicio del proceso de cobro coactivo, teniendo en cuenta que el artículo 4º de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 señala que, “(...) *El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva (...)*”.

# Informe de Gestión

Hallazgo que fue trasladado al GIT de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica.

## GIT Presupuesto / GIT Gestión Pensional

En el desarrollo de este primer objetivo, con base en la información suministrada desde GIT de Presupuesto, se verificaron los soportes y evidencias remitidas y, se llevaron a cabo cruces de información y validación mediante mesas de trabajo con los responsables de las actividades.

En respuesta a lo solicitado por la Oficina de Control Interno, en lo referencia a los "*Reportes de identificación de recaudos remitidos al GIT Presupuesto*", se recibieron por parte del GIT Gestión Pensional los "*Reportes de identificación de recaudo*" del primer semestre 2025.

El cruce de la información en el reporte e imputación de los recaudos tuvo resultado lo siguiente:

En la tabla 13 que a continuación se presenta, se listan tres (3) recaudos que están incluidos en los archivos del GIT Gestión Pensional, sin embargo, no fueron identificados en el archivo de los recaudos imputados con corte al 30 de junio 2025, remitido por el GIT Presupuesto.

**Tabla 13. Recaudos informados por Gestión Pensional y validados con Presupuesto**

No. Documento	Fecha de registro	Entidad	Capital	Otros Ingresos
1853725	13-feb-25	MUNICIPIO DE MUZO	\$ 1.443.948	\$ 18.507
3023325	10-mar-25	MUNICIPIO DE FACATATIVA	\$ 4.865.266	\$ 211.168
3023525	10-mar-25	MUNICIPIO DE FACATATIVA	\$ 4.819.367	\$ 257.067

**Fuente:** Información extraída de los archivos "*Reportes de identificación de recaudo*" y "*Reportes de identificación de recaudos remitidos al GIT Presupuesto*"

En mesa de trabajo fue presentada la situación observada, frente a lo cual el funcionario responsable respondió que el DRXC-1853725 no se pudo cargar debido a que fue registrado en Hacienda como "*Sin Situación de Fondos (SSF)*", adjuntando correo de respuesta del PARTELECOM y reporte de este.

Respecto a los otros dos registros (DRXC 2023525 y 2023325), se indicó que fueron causados y luego se reversaron según solicitud del GIT Gestión Pensional, incluyendo evidencia del correo recibido.

Seguidamente fueron revisados los registros remitidos por el GIT Gestión Pensional como saldos por imputar de ingresos presupuestales a 30 de junio 2025, evidenciando lo siguiente:

# Informe de Gestión

## Hallazgo 1.6. Inconsistencias en el reporte de saldos pendientes por imputar de ingresos presupuestales. (GIT Presupuesto y GIT Gestión Pensional)

En la descripción de la tabla 14, que a continuación se presenta, se detallan los registros remitidos desde el GIT Gestión Pensional en el archivo “*Saldos por imputar de ingresos presupuestales a 30 de junio 2025*”, sin embargo, al realizar el cruce de dichos valores con el archivo remitido desde el GIT Presupuesto a 30 de junio 2025 denominado “*Reporte Partidas Identificadas Enero a Junio 2025*”, coincidían doce (12) valores, los cuales se identifican a continuación:

**Tabla 14. Comparativo Registro Saldos por Imputar del GIT Gestión Pensional vs Partidas Identificadas en el GIT Presupuesto**

Información archivo “ <i>Saldos por imputar de ingresos presupuestales 2025-06-25</i> ” SIIF Nación Remito por el GIT GESTIÓN PENSIONAL				Información archivo “ <i>Reporte Partidas Identificadas Enero a Junio 2025</i> ” SIIF Nación Remito por el GIT PRESUPUESTO		
No. Documento	Fecha de registro	DTN-RECAUDO	DTN - OTRAS TASAS MULTAS	DRXC CORRESPONDIENTE	Fecha Registro (Fecha en que se hizo la imputación al tercero en el Ministerio)	Fecha Documento Soporte (Fecha en que Hacienda asignó la partida a MinTIC)
3748625	19/03/2025		\$ 14.443.442	4503625	20/06/2025	03/04/2025
6634125	13/05/2025		\$ 18.741	4501425	30/04/2025	02/04/2025
6634725	14/05/2025		\$ 512.834	2955825	14/04/2025	07/03/2025
7062925	23/05/2025		\$ 837.921	7058325	30/06/2025	19/05/2025
7226725	26/05/2025		\$ 346.100	4835925	30/04/2025	07/04/2025
8133325	12/06/2025	\$ 1.179.759		6278625	20/06/2025	09/05/2025
8520625	17/06/2025	\$ 8.823.042		3936725	14/04/2025	25/03/2025
8521025	17/06/2025	\$ 926.041		6887725	20/06/2025	22/05/2025
7840525	6/06/2025		\$ 273.326	6637125	20/06/2025	15/05/2025
8334725	10/06/2025		\$ 273.326	273326	30/06/2025	10/06/2025
8340525	13/06/2025		\$ 407.064	3436025	08/04/2025	11/03/2025
8571125	16/06/2025		\$ 6.474	2800225	26/03/2025	04/03/2025

**Fuente:** Información extraída de los archivos “*Saldos por imputar de ingresos presupuestales 2025-06-25*” y “*Reporte Partidas Identificadas Enero a Junio 2025*”

En mesa de trabajo sostenida con el GIT Presupuesto el 31/10/2025, les fue indicada la situación presentada en el cruce de los dos archivos anteriormente mencionados, posteriormente remitieron la relación de documentos con los posibles DRXC que responderían al valor señalado, además comunicaron lo siguiente: “*Las partidas fueron informadas el 01 de julio pero en ese momento aún no se había llegado al acuerdo de registrar las partidas solamente informadas en el mes, aclarando que el sistema permite el registro de partidas del mes anterior hasta aproximadamente el 16 del mes siguiente.*”

# Informe de Gestión

Posteriormente, el equipo auditor revisó los DRXC correspondientes que fueron allegados por GIT de Presupuesto y encontró que efectivamente habían sido imputados con anterioridad al 30 de junio de 2025.

La respuesta y los soportes allegados como evidencia del GIT Gestión Pensional, “*De la revisión documental efectuada se confirma que, a la fecha de la auditoría los valores señalados se encontraban efectivamente pendientes por imputar. Como soporte, se anexa el correo mediante el cual se remitió al GIT de Presupuesto el reporte de partidas identificadas para imputación con posterioridad al 30 de junio de 2025. Con lo anterior, se confirma que, para la fecha del corte de auditoría, los valores se encontraban correctamente reportados como pendientes*”, documentación que fue revisada, pero no se desvirtúa la situación evidenciada.

El equipo auditor observó que el GIT de Gestión Pensional presentó un documento denominado “*Saldos por imputar de ingresos presupuestales*” con corte al 25/06/2025, con saldos de recaudos que, según lo determinado por el proceso, fueron imputados y registrados en el aplicativo SIIF Nación con posterioridad al corte de la auditoría, sin embargo y según lo validado con el GIT Presupuesto, se habían imputado y registrado en el aplicativo SIIF Nación con anterioridad al 30 de junio de 2025.

Por lo tanto, se hace necesario que las dos áreas, GIT Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y el GIT Presupuesto de la Subdirección Financiera, gestionen la misma información, con el fin de que los saldos pendientes por imputar sean consistentes con el registro de los ingresos presupuestales.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se incumple la actividad 14 “*Imputar pago*”, “*Se recibe el soporte de pago y el Profesional designado del GIT de Gestión Pensional verifica el pago realizado por la entidad versus el reporte del recaudo del SIIF para luego realizar su imputación*” del procedimiento GTHTIC-PR-020 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR y la actividad 9 “*Imputar Pago*”, “*Una vez identificado el tercero y el soporte, se realiza la aplicación del pago a la obligación, afectando primero intereses y luego el capital*”, del procedimiento GTH-TIC-032 GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN DEL RECAUDO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, cuyo alcance es “*El procedimiento inicia con el descargue del reporte de ingresos en el aplicativo SIIF y culmina con la actualización del estado de cuenta de la entidad deudora y el reporte consolidado de las partidas pendientes por identificar.*”

El establecimiento de la acción a suscribir en el plan de mejoramiento requiere de la participación tanto del GIT Presupuesto y el GIT Gestión Pensional.

# Informe de Gestión

## Hallazgo 1.7. Diferencias presentadas entre los recaudos imputados en SIIIF Nación y los reportes de identificación de recaudo. (GIT Presupuesto y GIT Gestión Pensional)

En la comparación realizada de la información suministrada desde GIT de Presupuesto, en lo relacionado con el archivo “*Reporte de Partidas Identificadas de Enero a Junio 2025*” y los Reportes de Identificación de Recaudo de enero a junio 2025 remitidos desde el GIT Gestión Pensional, se observó que de los **1.021 registros** remitidos desde el GIT Presupuesto, se lograron identificar **872 registros** de los reportados por el GIT Gestión Pensional (de la vigencia 2025 y otras vigencias que fueron registrados en el 2025), encontrando una diferencia de **169 registros**, los cuales fueron remitidos el 31/10/2025 al GIT Presupuesto para que fueran validados, pero no pudieron ser identificados inicialmente, se adjunta en el presente informe, el archivo de Excel denominado “*Anexo1\_Cruce Partidas Identificadas vs Reporte identificación recaudo, enero a junio 2025*”, con el detalle de la información.

Teniendo en cuenta la respuesta remitida por el GIT Presupuesto, en cuanto a que el registro de los recaudos se hizo de acuerdo con lo reportado por el GIT Gestión Pensional y el PAR Telecom y, el GIT Gestión Pensional en su respuesta indicó que “*No es posible efectuar un cruce únicamente por el valor del pago, dado que algunas entidades que realizan aportes por concepto de cuotas partes pensionales consignan mensualmente el mismo monto (...). Para el caso de la identificación de las partida, la variable inicial para realizar la verificación corresponde al número de documento (DRXC), teniendo en cuenta que las entidades deudoras pueden realizar en una misma fecha varios pagos por el mismo valor.*”, se confirma que las áreas del GIT Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y el GIT Presupuesto de la Subdirección Financiera, presentan fallas en la comunicación e información, por tanto, es importante que las dos áreas involucradas verifiquen el detalle expuesto en el archivo de Excel remitido por la OCI, con el fin de unificar la información correspondiente al reporte y registro de los recaudos gestionados.

Lo descrito en el hallazgo 1.7, incumple las disposiciones internas del GIT Gestión Pensional, en relación a las actividades 14 del GTH-TIC-PR-020 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR y 9 GTH-TIC-032 GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN DEL RECAUDO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, como también el control establecido por el proceso de Gestión Financiera CGEF10 “*Verificar la información registrada en el aplicativo SIIIF y/o SEVEN*”, cuyo propósito es “*Verificar la correcta aplicación del hecho económico*”, establecido en el GTH-TIC-DI-002 Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera-V4.

El establecimiento de la acción a suscribir en el plan de mejoramiento requiere de la participación tanto del GIT Presupuesto y el GIT Gestión Pensional.

# Informe de Gestión

## Alerta Temprana 2:

El equipo auditor al realizar la verificación de los registros del *archivo “Reportes de identificación de recaudo”* remitido por el GIT Gestión Pensional con corte al 30/06/2025 frente al archivo de *“Reporte de Partidas Identificadas de Enero a Junio 2025”* del GIT Presupuesto, identificó cinco (5) recaudos de vigencias anteriores que fueron reportados teóricamente en la vigencia 2025, sin embargo, al ejecutar el cruce de información, no se encontraron algunos registros de imputación realizados por el GIT Presupuesto.

Con base en lo anterior, se solicitó al GIT Presupuesto informar la razón por la cual dichos registros no se encontraban relacionados en las imputaciones del primer semestre reportadas por el GIT Gestión Pensional, frente a lo cual remitieron la siguiente respuesta:

**Tabla 15. Registros identificados de vigencias anteriores reportados en la vigencia 2025 con inconsistencias**

No. Documento	Capital	Otros Ingresos	Vigencia del Recaudo	Fecha de Reporte GIT GP	Respuesta GIT PRESUPUESTO 06/11/2025
7311824	\$ 529.434	\$ 26.520	2024	11/03/2025	Registrado en julio de 2024 con consecutivo recaudo 102624.
2929424	\$ 467.593	\$ 70.784	2024	14/04/2025	Registrado con el consecutivo 91825 el 28-jul-2025.
6080924	\$ 2.824.099	\$ 54.809	2024	02/05/2025	Registrado con el consecutivo 131124 y 126124 23 agosto 2024.
16283022	\$ 14.596.485	\$ 2.681.415	2022	06/06/2025	Registrado con el consecutivo 1823 y 3723 el 01-feb-2023 y 03-abril-2023.
7059424	\$ 466.819	\$ 82.389	2024	18/06/2025	Registrado con consecutivo 121024 y 123224 del 12 de agosto de 2024.

Fuente: Información extraída de los archivos *“Reportes de identificación de recaudo”* y *“Reporte Partidas Identificadas Enero a Junio 2025”*

El GIT Gestión Pensional, en respuesta a la observación preliminar evidenciada, efectuó el detalle y validación frente a la trazabilidad de cada uno de los cinco (5) casos expuestos por la OCI:

# Informe de Gestión

## Ilustración 5. Detalle de la validación de trazabilidad casos OCI

#	No. Documento	Fecha de Reporte GIT GP	Respuesta GIT PRESUPUESTO 6/11/2025	OBSERVACIONES GIT GESTIÓN PENSIONAL	Evidencia adjunta
1	7311824	11/03/2025	Registrado en julio de 2024 con consecutivo recaudo 102624.	Reportado inicialmente en 2024 como pago para PAR TELECOM. En 2025 se confirmó con el Dpto. Vaupés el pensionado correspondiente. Se reporta Re imputación el 11/04/2025. Presupuesto informó que ya estaba registrado. Ajusto interno en Gestión Pensional.	
2	2929424	14/04/2025	Registrado con el consecutivo 91825 el 26- jul-2025.	Reportado a Presupuesto el 25/07/2025 (no el 14/04/2025). Presupuesto confirmó imputación el 28/07/2025. No se evidencian inconsistencias.	
3	6080924	2/05/2025	Registrado con el consecutivo 131124 y 126124 23 agosto 2024.	Reportado inicialmente en 2024 como pago para PAR TELECOM. En 2025 se confirmó con el Municipio de Ibagué el pensionado correspondiente. Se reporta Re imputación reportada el 02/05/2025. Presupuesto informó que ya estaba registrado. Ajusto interno en Gestión Pensional.	
4	16283022	6/06/2025	Registrado con el consecutivo 1823 y 3723 el 01-feb-2023 y 03-abril- 2023.	Reportado por valor parcial de \$17.277.900. La partida total es de \$186.719.116. Consignación global es para varios pensionados sin discriminación entre PAR TELECOM y MINTIC. Se evidencian varias fechas de imputación ya que es un solo pago para varios pensionados y se debe confirmar con la entidad la destinación. Presupuesto confirmó aplicación sin novedad.	
5	7059424	18/06/2025	Registrado con consecutivo 121024 y 123224 del 12 de agosto de 2024.	Reportado inicialmente en 2024 como pago para PAR TELECOM. En 2025 se confirmó con el Municipio de Villavicencio el pensionado correspondiente. Re imputación reportada el 18/06/2025. Pago registrado al mismo tercero y conciliado en cierre de cartera.	Correo de reporte y respuesta de GIT de Presupuesto

Fuente: Información recibida en el documento "Informe\_GP\_Observaciones OCI" del GIT Gestión Pensional

Sin embargo, no se evidenció una adecuada comunicación entre las áreas involucradas, para que se disponga de la misma información de las diferencias observadas y de las particularidades propias de los casos señalados.

## GIT Gestión Pensional (Subdirección para la Gestión del Talento Humano)

Fueron solicitados los soportes y evidencias mediante el siguiente requerimiento:

- **Requerimiento realizado el 15/09/2025 al GIT Gestión Pensional** donde se solicitó la información general de la gestión realizada a las Cuotas Partes Pensionales, correspondiente al cierre de la vigencia 2024 y de Enero a Junio 2025.
- **Requerimiento realizado el 7/10/2025 al GIT Gestión Pensional** donde se solicitó aclarar información de los análisis realizados por el equipo auditor.

Como resultado de las validaciones se tiene el siguiente resultado:

### Alerta Temprana 3:

En la matriz de seguimiento a las partidas por concepto de cuotas partes pensionales por pagar suministrada por el GIT de Gestión Pensional, se evidenció lo siguiente:

# Informe de Gestión

**Tabla 16. Trámite de Pago de Cuotas Partes Pensionales mayor a 60 días vigencia 2024**

Radicado INTEGRATIC	Fecha de radicado	Fecha solicitud CDP	Fecha envío a abogado proyección Resolución	Fecha efectiva pago	Días total trámite cuenta de cobro
241011230	15/02/2024	8/03/2024	12/03/2024	6/06/2024	81
241006456	30/01/2024	5/04/2024	18/04/2024	2/05/2024	68
232136842 - 241021095	30/01/2024	4/04/2024	26/04/2024	6/05/2024	70
241034971	6/05/2024	7/06/2024	11/09/2024	18/09/2024	98
241068040	22/08/2024	18/09/2024	20/09/2024	18/11/2024	63
241065879	14/08/2024	18/09/2024	20/09/2024	18/11/2024	69

Fuente: Información extraída del documento "Matriz de Seguimiento Cuotas Partes por Pagar"

El equipo auditor encontró que seis (6) de las cuentas de cobro recibidas en el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la vigencia 2024 y allegadas en la información remitida a la Oficina de Control Interno, por concepto de cuotas partes pensionales bajo los radicados 241011230, 241006456, 232136842 – 241021095, 241034971, 241068040, 241065879, fueron tramitadas y superaron los sesenta (60) días de duración del trámite indicado por el GIT Gestión Pensional, en reunión virtual sostenida el pasado 25/09/2025, donde explicaron que estos radicados no tenían un tiempo de respuesta normado como las PQRSD, siendo que es un trámite de carácter comercial, sin embargo, señalaron que el trámite tenía una duración aproximada de dos meses (60 días), desde la fecha en que se solicitaba el CDP al área financiera hasta realizar su pago, no obstante, el documento denominado "*Matriz de seguimiento a las partidas por concepto de cuotas partes pensionales*" determina las siguientes columnas: "*Días total trámite cuenta de cobro*" y "*Validar días trámite*", donde se observó que el GIT Gestión Pensional realiza el seguimiento al tiempo utilizado para realizar la gestión de pago, desde la fecha del radicado en el gestor documental (Integratic).

Según lo expuesto, se observó que el GIT Gestión Pensional tiene determinado los sesenta (60) días desde la fecha de radicación de la cuenta a la entidad y la fecha efectiva de pago para establecer así, si el trámite de cancelación de la obligación se hizo en oportunidad o no, contexto soportado en que en el mismo documento de seguimiento se registran los textos que describen si la gestión fue realizada "*en tiempo*" o "*fuerza de tiempo*".

En el detalle de la tabla 16 y respaldados en lo determinado internamente, se indicaron demoras en los trámites internos del GIT Gestión Pensional, como por ejemplo: En el radicado 241034971 desde la actividad de solicitud de CDP hasta la fecha de envío al abogado para la proyección de la Resolución, tuvo una duración de **69 días**, para un tiempo total de **98 días** en la culminación del trámite desde su radicación en el gestor documental (Integratic); para el caso del radicado 241011230 el trámite final de pago tuvo una duración de **81 días**, de los cuales fueron utilizados **48 días** desde la fecha

# Informe de Gestión

solicitud expedición del Registro Presupuestal al GIT Presupuesto y la fecha efectiva de pago en Tesorería.

**Tabla 17. Trámite de Pago de Cuotas Partes Pensionales mayor a 60 días vigencia 2025**

Radicado INTEGRATIC	Fecha de radicado	Fecha CDP	Fecha envío a abogado proyección resolución	Fecha efectiva pago	Días total trámite cuenta de cobro
251006321	21/01/2025	3/03/2025	4/03/2025	16/04/2025	62
251007719 - 251007720 - 251007721	20/01/2025	3/03/2025	4/03/2025	16/04/2025	63
251003793	15/01/2025	3/03/2025	4/03/2025	16/04/2025	66
251003798	15/01/2025	3/03/2025	4/03/2025	16/04/2025	66
251006624	22/01/2025	9/04/2025	10/04/2025	29/04/2025	70
251010416	30/01/2025	9/04/2025	10/04/2025	30/04/2025	65
251004009	15/01/2025	10/04/2025	11/04/2025	30/04/2025	76
251013545	7/02/2025	6/05/2025	7/05/2025	30/05/2025	81
251041791	11/04/2025	3/06/2025	4/06/2025	24/07/2025	75

**Fuente:** Información extraída del documento “Matriz de Seguimiento Cuotas Partes por Pagar”

En la revisión para el primer semestre de la vigencia 2025, los radicados de las cuentas: 251006321, 251007719 - 251007720 – 251007721, 251003793, 251003798, 251006624, 251010416, 251004009, 251013545, 251041791, superaron los sesenta (60) días de trámite para el pago.

Como se observó en la tabla 17, las cuentas por pagar con mayor tiempo de trámite fueron: el radicado 251013545 tramitada y pagada en un lapso de **81 días**, el radicado 251004009, se trató y pagó en **76 días** y el radicado 251041791 fue tramitada y pagada en **75 días**, iniciando el conteo desde la fecha de su radicación en el gestor documental (Integratic).

De las cuales, siete (7) cuentas por pagar correspondían a radicados recibidos en el mes de enero del 2025 y fueron finalmente pagadas en el mes de abril del 2025, adicional a lo anterior, en la herramienta revisada “Matriz de Seguimiento”, las columnas correspondientes al seguimiento de la solicitud y trámite de CDP, no se registraban los datos correspondientes a los radicados relacionados en la tabla 17.

El GIT Gestión Pensional en respuesta a la observación preliminar evidenciada, amplió en detalle las explicaciones correspondientes y adjunto evidencia de una versión más reciente y actualizada de la matriz de seguimiento, observando el equipo auditor que todas las casillas se encuentran completamente diligenciadas, incluyendo las etapas

# Informe de Gestión

asociadas a la solicitud, expedición y validación del CDP, así como los tiempos de gestión correspondientes, con el fin de garantizar la completa y correcta trazabilidad de cada una de las obligaciones desde su radicación hasta la fecha efectiva de pago, no obstante, en la versión remitida inicialmente al equipo auditor, no se reflejaba la totalidad de la información.

Es importante precisar que pese a que la herramienta “*Matriz de Seguimiento*” es un control de trazabilidad utilizado para monitorear las actividades adelantadas por las áreas involucradas (GIT Gestión Pensional, Presupuesto y Tesorería), desde la radicación en el gestor documental hasta el pago final y, que las columnas “*Días total trámite cuenta de cobro*” y “*Validar días trámite*” no representan plazos exigibles ni compromisos normativos frente a terceros, sin embargo, si permiten establecer el estado de los trámites de cobro de las obligaciones de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, los cuales representan saldos que desde el cierre de la vigencia 2024 hasta junio de 2025 han presentado un incremento del 2,7% (Diciembre 2024 \$90.911 – Junio 2025 \$93.360) Cifras en millones de pesos.

## **6.2 Objetivo Específico No. 2. Verificar el estado de cumplimiento de las cuentas por pagar, reserva presupuestal y vigencias futuras constituidas al cierre de la vigencia 2024 y la evaluación de la ejecución presupuestal de la entidad hasta octubre de 2025. (MINTIC-FUTIC), en atención a los controles existentes y su efectividad, para la prevención de los riesgos asociados a la Gestión Financiera.**

En el marco del Plan Anual de Auditorías 2025 de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se desarrolló la auditoría financiera correspondiente al Objetivo 2, orientada a evaluar la razonabilidad de las cifras presupuestales y contables, así como el cumplimiento de la normatividad financiera aplicable a la entidad.

El presente informe expone los resultados del análisis realizado sobre la ejecución presupuestal con corte octubre de 2025, con el propósito de determinar el grado de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos públicos. El ejercicio se basó en la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, en los sistemas institucionales (SIIF Nación) y en los soportes documentales suministrados por las áreas auditadas.

### **6.2.1 Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (MINTIC)**

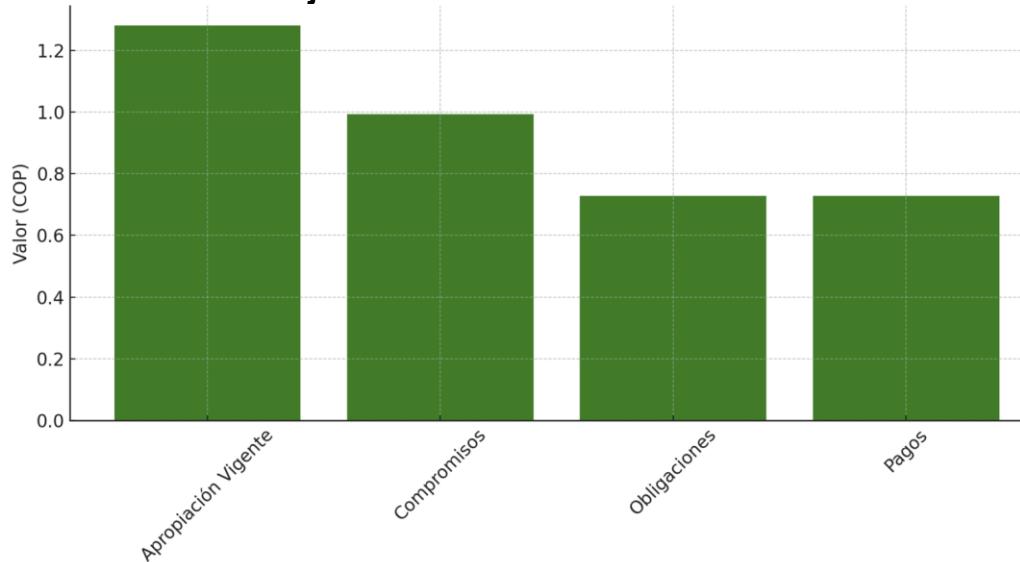
# Informe de Gestión

## 6.2.1.1 Ejecución Presupuestal de Gastos

Al corte 31 de octubre de 2025, la ejecución del gasto de funcionamiento presentó el siguiente comportamiento:

- Apropiación vigente: \$ 127.996.875.000,00
- Compromisos: \$ 99.353.676.283,26 (equivalente al 77,62% de la apropiación vigente)
- Obligaciones: \$ 72.739.920.151,89 (56,83%)
- Pagos: \$ 72.723.949.509,89 (56,82%)

**Gráfica 3. Ejecución del Gasto de Funcionamiento**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de la ejecución presupuestal de Gastos – Octubre 2025

### 6.2.1.1.1 Análisis Objetivo

A corte 31 de octubre de 2025, la información presupuestal reportada evidencia que la entidad registra un nivel de compromisos correspondiente al 77,62% de la apropiación vigente. En contraste, las etapas de obligación y pago presentan niveles de ejecución de 56,83% y 56,82%, respectivamente. La diferencia de 20,79 puntos porcentuales entre compromisos y obligaciones muestra que una parte del gasto comprometido no ha avanzado a las etapas siguientes del proceso presupuestal.

Asimismo, la similitud entre los porcentajes de obligación y pago indica que los valores obligados mantienen una correspondencia casi equivalente con los pagos efectuados. En conjunto, estos datos reflejan una mayor ejecución en la etapa de

# Informe de Gestión

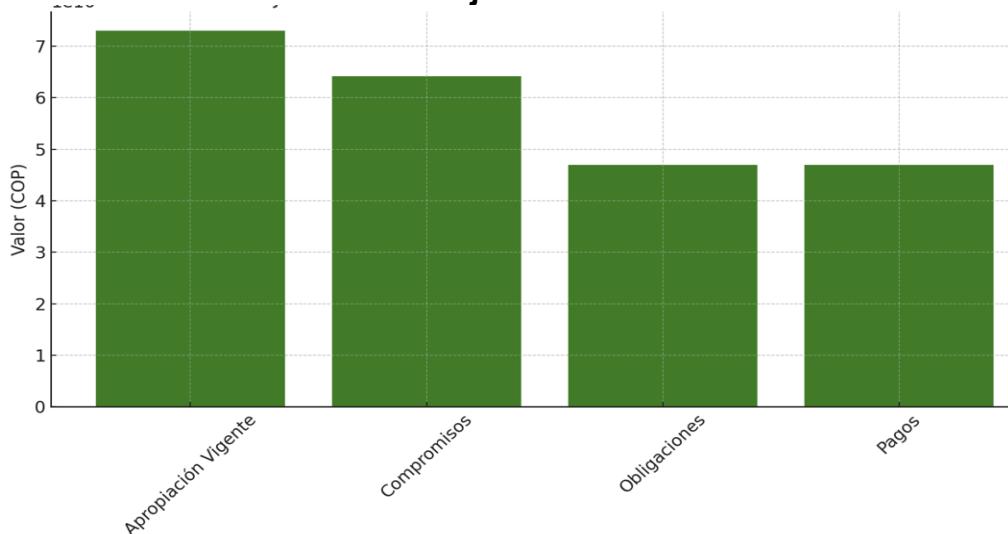
compromisos frente a las etapas de obligación y pago, situación que se observa directamente en los porcentajes reportados para el periodo analizado.

## 6.2.1.1.2 Gastos de Personal – Salarios y Prestaciones

Dentro del rubro de funcionamiento se observa una participación relevante de los gastos de personal, en particular del concepto salario, que presenta el siguiente comportamiento a corte 31 de octubre de 2025:

- Salario – Apropiación vigente: \$ 73.060.890.000,00
- Compromisos: \$ 64.179.586.879,03
- Obligaciones: \$ 46.924.291.042,00, que corresponden al 64,23% de la apropiación vigente.
- Pagos: \$ 46.923.457.480,00, equivalentes al 64,23% de la apropiación vigente.

**Gráfica 4. Ejecución Salarial**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de la ejecución salarial – Octubre 2025

La información reportada muestra que el concepto Salario registra Compromisos por \$64.179.586.879,03 frente a una apropiación vigente de \$73.060.890.000, lo que representa un avance significativo en esta etapa del proceso presupuestal.

Asimismo, las etapas de obligación y pago alcanzan valores muy similares entre sí \$46.924.291.042,00 y \$46.923.457.480,00, respectivamente, ambos equivalentes al 64,23% de la apropiación vigente. Esta correspondencia entre obligación y pago refleja que los valores obligados a la fecha del corte presentan un nivel de pago prácticamente coincidente en términos cuantitativos.

# Informe de Gestión

Al interior de los gastos de personal se identifican los siguientes comportamientos por subcomponente:

## 6.2.1.1.3 Prima de Navidad

- Apropiación vigente: \$ 5.284.017.333,28
- Obligaciones: \$ 256.384.140,00 (4,85% de la apropiación vigente)

El nivel de obligación registrado para la Prima de Navidad a octubre es notoriamente inferior al porcentaje de ejecución observado en el concepto general de salario, lo que refleja que, a la fecha de corte, solo una fracción minoritaria de los recursos apropiados para este concepto ha avanzado a la etapa de obligación.

## 6.2.1.1.4 Horas extras, dominicales, festivos y recargos

- Apropiación vigente: \$ 417.557.741,76
- Obligaciones: \$ 189.326.418,00 (45,34% de la apropiación vigente)

En este subcomponente se registra una ejecución intermedia en la etapa de obligación (45,34%), por debajo del porcentaje de obligación del concepto general de salario (64,23%), lo que indica que, a la fecha de corte, una parte importante de la apropiación permanece sin ejecutar en esta etapa.

## 6.2.1.1.5 Primas extraordinarias

- Apropiación vigente: \$ 2.190.787.677,12
- Obligaciones: \$ 0,00 (0,00% de la apropiación vigente)

En el subcomponente de Primas extraordinarias no se registran obligaciones ni pagos a 31 de octubre de 2025, por lo cual el 100% de la apropiación vigente permanece sin ejecución en las etapas de obligación y pago, de acuerdo con la información reportada.

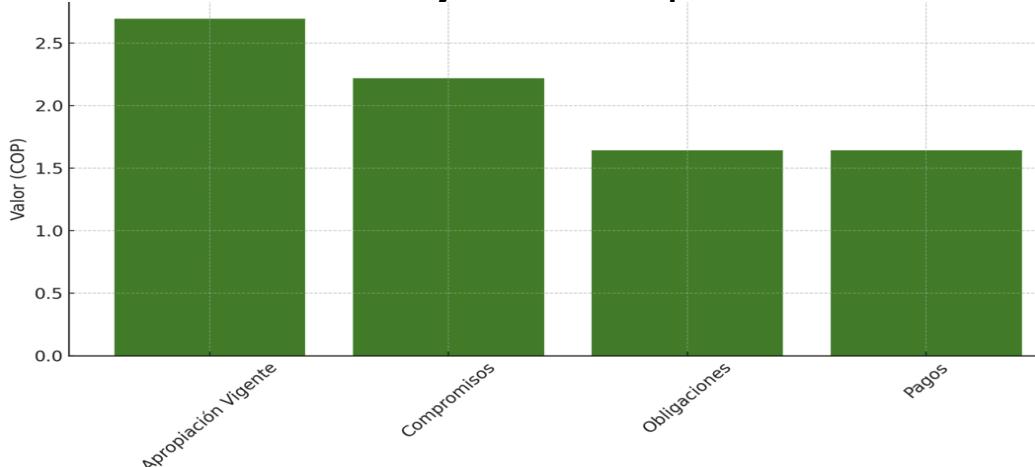
## 6.2.1.1.6 Contribuciones inherentes a la nómina

El concepto contribuciones inherentes a la nómina presenta, a corte 31 de octubre de 2025, el siguiente comportamiento presupuestal:

- Apropiación vigente: \$ 26.968.014.000,00
- Compromisos: \$ 22.177.398.464,99
- Obligaciones: \$ 16.444.884.542,00 (60,98%)
- Pagos: \$ 16.444.884.542,00 (60,98%)

# Informe de Gestión

**Gráfica 5. Ejecución Presupuestal**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de la ejecución presupuestal – Octubre 2025

La información reportada muestra que este rubro presenta compromisos equivalentes al total de los CDP constituidos, lo que refleja correspondencia entre la apropiación respaldada y la programación presupuestal. En las etapas de obligación y pago se observa una ejecución del 60,98% respecto de la apropiación vigente, evidenciando un comportamiento alineado entre ambas fases del proceso presupuestal.

Al interior del concepto se identifican tres componentes principales asociados al gasto de personal:

En primer lugar, los aportes a la seguridad social en pensiones registran una apropiación vigente de \$7.862.322.349,00, frente a obligaciones por \$4.889.203.700,00, equivalentes al 62,19%.

Por su parte, los aportes a la seguridad social en salud cuentan con una apropiación de \$6.066.735.246,68= y obligaciones por \$3.435.360.900,00, que representan un 56,63% de ejecución.

Finalmente, el auxilio de cesantías presenta una apropiación de \$5.684.237.978,72 y obligaciones por \$4.047.303,00, correspondientes al 71,20%.

En conjunto, los porcentajes de ejecución observados en estos subcomponentes mantienen una relación proporcional con sus respectivas apropiaciones y reflejan un comportamiento coherente con la naturaleza periódica de las contribuciones vinculadas al gasto de personal, sin identificarse variaciones atípicas frente al comportamiento esperado de estos conceptos.

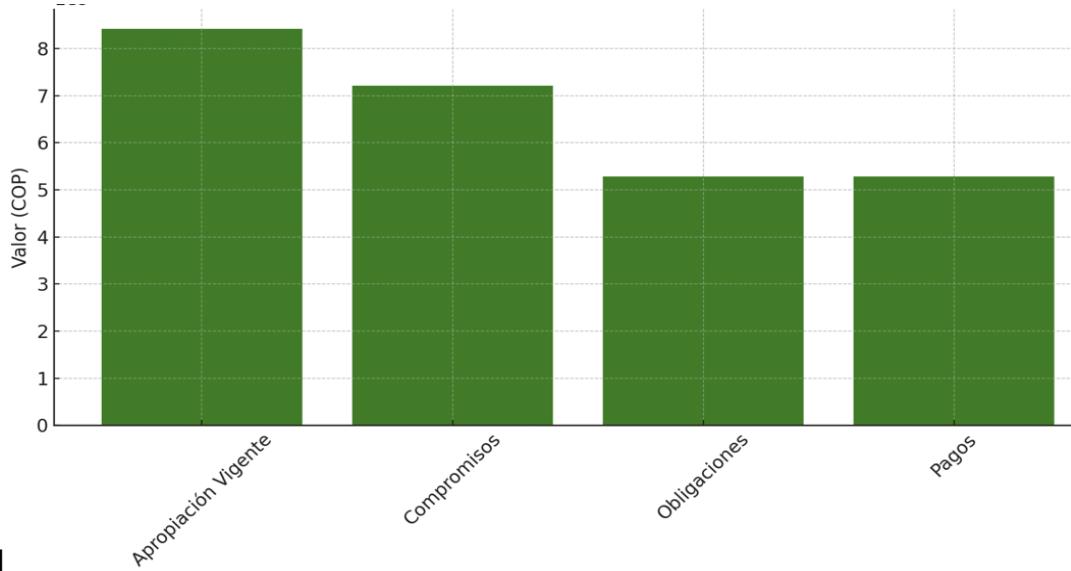
# Informe de Gestión

## 6.2.1.1.7 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

El rubro remuneraciones no constitutivas de factor salarial registra los siguientes valores:

- Apropiación vigente: \$ 8.413.247.000,00
- Compromisos: \$ 7.207.959.656,75
- Obligaciones: \$ 5.286.234.428,00 (62,83%)
- Pagos: \$ 5.285.838.848,00 (62,83%)

**Gráfica 6. Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información de las Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial – Octubre 2025

A corte de 31 de octubre de 2025, la ejecución del rubro de remuneraciones no constitutivas de factor salarial muestra que las etapas de obligación y pago alcanzan un nivel de ejecución del 62,83% respecto de la apropiación vigente, evidenciando un avance equivalente entre ambas fases del proceso presupuestal. Al interior del rubro se identifican comportamientos diferenciados entre los subcomponentes: las vacaciones registran una apropiación vigente de \$2.124.732.495,00 y obligaciones por \$1.563.126.983,00, correspondientes al 73,57%, mientras que la prima técnica no salarial presenta una apropiación de \$1.958.408.425,92 y obligaciones por \$1.708.883.382,00, equivalentes al 87,26%. Por su parte, otros conceptos reflejan niveles menores de ejecución en la etapa de obligación, entre ellos la prima de dirección, con un avance del 32,87%, y la bonificación de dirección, con un 42,12%.

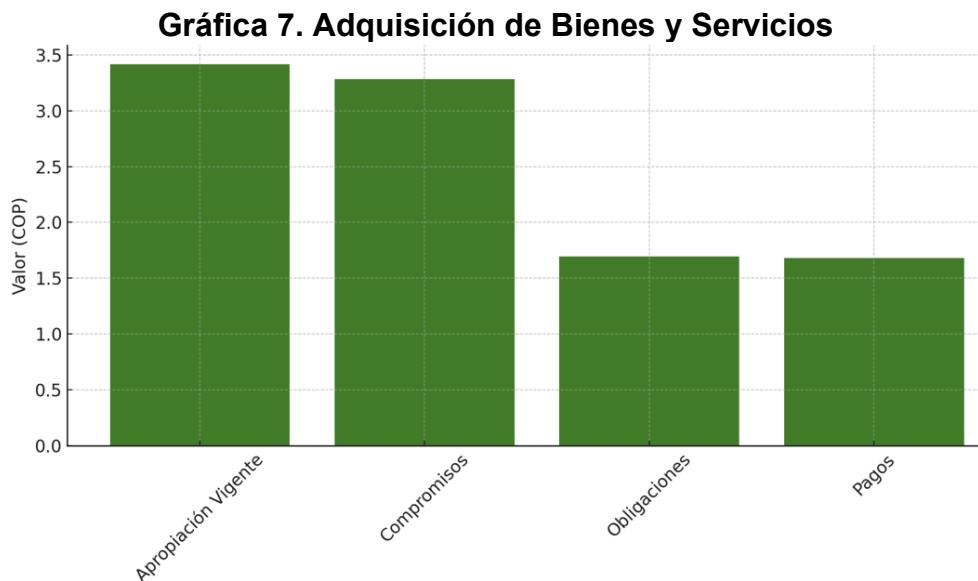
En conjunto, estos porcentajes permiten observar que algunos subcomponentes presentan una mayor proporción de ejecución frente a otros dentro del mismo rubro para la fecha de corte analizada.

# Informe de Gestión

## 6.2.1.1.8 Adquisición de bienes y servicios

El rubro adquisición de bienes y servicios reporta el siguiente comportamiento presupuestal a corte de octubre de 2025:

- Apropiación vigente: \$ 3.415.117.000,00
- Compromisos: \$ 3.284.749.726,00
- Obligaciones: \$ 1.694.160.465,00 (49,61%)
- Pagos: \$ 1.679.418.965,00 (49,18%)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de Adquisición de Bienes y Servicios – Octubre 2025

La relación entre compromisos y obligaciones evidencia que, aunque se encuentra comprometida la mayor parte de la apropiación vigente, únicamente el 49,61% ha avanzado a la etapa de obligación, registrando un nivel de pagos equivalente (49,18%).

Este comportamiento indica que, al corte analizado, existe una diferencia significativa entre los recursos comprometidos y los efectivamente obligados, situación que se refleja en la ejecución financiera de este rubro.

## 6.2.1.1.9 Transferencias, pensiones y sentencias

A corte de 31 de octubre de 2025, los rubros correspondientes a transferencias, pensiones y sentencias presentan un comportamiento heterogéneo en su ejecución presupuestal. En el caso de las cuotas partes pensionales, la apropiación vigente asciende a \$822.812.000,00, frente a obligaciones por \$411.469.522,39, equivalentes al 50,01%, lo que indica que la mitad de los recursos asignados ha

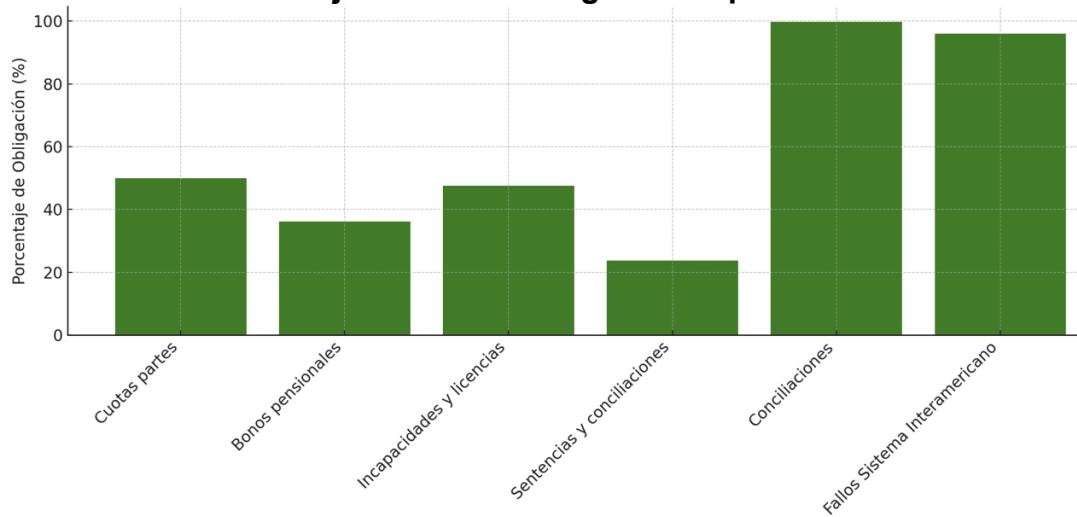
# Informe de Gestión

avanzado a esta etapa del proceso presupuestal. Por su parte, los bonos pensionales registran una apropiación de \$2.585.539.000,00 y obligaciones por \$936.501.000,00, que representan el 36,22% del total apropiado. Este porcentaje refleja un nivel de ejecución menor en comparación con otros subcomponentes del grupo.

En lo relacionado con incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, cuya apropiación vigente es de \$267.769.000,00, las obligaciones constituidas alcanzan los \$241.047.777,00, equivalentes al 47,58% de la apropiación. Este valor se encuentra entre los porcentajes de ejecución más altos dentro de los conceptos asociados a este conjunto de rubros.

El rubro de sentencias y conciliaciones presenta una apropiación vigente de \$3.850.219.000,00, CDP por \$917.041.980,00 y compromisos por \$914.963.256,50, valor que coincide con el nivel de obligaciones registrado, correspondiente al 23,76% de la apropiación vigente. En su interior, algunos subcomponentes presentan niveles más altos de ejecución: las conciliaciones registran obligaciones por \$46.894.504,00, lo que corresponde al 99,78%, mientras que los fallos judiciales del Sistema Interamericano reportan obligaciones por \$672.299.464,00, equivalentes al 96,04%. Estos valores muestran que ambos conceptos concentran la mayor proporción de obligaciones dentro del rubro de sentencias y conciliaciones al corte analizado.

**Gráfica 8. Ejecución en Obligaciones por Subrubro**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de Ejecución en Obligaciones por subrubro – Octubre 2025

La gráfica mostrada indica el porcentaje de ejecución en las obligaciones para cada subrubro de transferencias, pensiones y sentencias. Se observó que conciliaciones y fallos del Sistema Interamericano registran los niveles más altos, con ejecuciones superiores al 96%, mientras que los demás subcomponentes presentan porcentajes

# Informe de Gestión

entre el 23% y el 50%, destacándose cuotas partes e incapacidades como los de mayor avance dentro de este grupo.

## 6.2.1.2 Listado de CDP's

Con el fin de evaluar la eficiencia en la gestión presupuestal, se realizó el análisis de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitidos por el MinTIC a corte de octubre de 2025, verificando la adecuada utilización de los recursos, la coherencia entre las disponibilidades aprobadas y los compromisos adquiridos, así como la existencia de posibles saldos sin ejecutar.

**Tabla 18. Relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – Octubre de 2025**

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Comprometer
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	4,219,676,881.24	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	1,550,591,468.50	110,800.00
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	517,053,598.50	37,000.00
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	21,000,000.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2,067,333,751.00	150,700.00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1,958,408,425.92	7,947,239.00
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	7,862,322,349.00	256,400.00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	258,662,787.50	18,500.00
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	15,330,217.29	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	536,035,194.24	150,464.00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5,202,959,158.75	205,000.00
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	1,042,661,608.80	1,307,704.80
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	240,961,383.00	28,800.00
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	258,662,787.50	18,500.00
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	1,333,644.00	-
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	13,761,736.00	-
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	65,906,860.00	-
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	115,000,000.00	232,951.50
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	169,145,236.00	-
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	505,000,000.00	1,845,772.00
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	46,894,504.00	-

Fuente: Reportes SIIF a Octubre 2025

La tabla anterior presenta la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con su valor actual y el saldo por comprometer correspondiente a distintos rubros del presupuesto. La información evidenció que la mayor parte de los rubros analizados se encuentran comprometidos en su totalidad, mientras que algunos

# Informe de Gestión

registran saldos residuales de baja cuantía que no afectan de manera significativa la programación del gasto.

En los rubros asociados al gasto de personal, se observan valores actualizados importantes, como el auxilio de cesantías, con un monto vigente de \$4.219.676.881,24, y los aportes a la seguridad social en pensiones, por \$7.862.322.349,00, ambos sin saldo por comprometer, lo que refleja una ejecución plena del CDP. Otros rubros de naturaleza parafiscal o prestacional muestran valores actualizados acompañados de saldos por comprometer mínimos, como los aportes al ICBF, con un valor de \$1.550.591.468,50 y un saldo de \$110.800,00, los aportes a cajas de compensación familiar, con \$2.067.333.751,00 y un saldo de \$150.700,00, o los aportes al SENA y a la ESAP, que reportan valores de \$258.662.787,50 cada uno, con saldos residuales de \$18.500,00.

Los rubros correspondientes a primas y bonificaciones también presentan valores actualizados que han sido comprometidos en su mayoría. La prima técnica no salarial, por \$1.958.408.425,92, registra un saldo por comprometer de \$7.947.239,00, mientras que la bonificación de dirección, con un valor de \$1.042.661.608,80, conserva un saldo de \$1.307.704,80. En contraste, rubros como la prima de dirección y la prima de riesgo no presentan saldos pendientes, evidenciando su compromiso total.

En el grupo de sentencias, conciliaciones y fallos judiciales, los valores actualizados varían entre \$1.333.644,00 y \$115.000.000,00 para sentencias, con solo un caso que registra un saldo residual por comprometer de \$232.951,50. Los fallos judiciales asociados al Sistema Interamericano de Derechos Humanos presentan valores significativos, entre ellos \$169.145.236,00 y \$505.000.000,00, este último con un saldo por comprometer de \$1.845.772,00. Finalmente, el rubro de conciliaciones reporta un valor comprometido de \$46.894.504,00, sin saldo pendiente.

En conjunto, la información muestra que los recursos apropiados mediante estos CDP han sido comprometidos de forma casi total, con saldos por comprometer que representan proporciones muy pequeñas respecto del valor asignado. Esto evidencia un comportamiento presupuestal en el que la programación del gasto se ha ejecutado de manera coherente con las necesidades registradas para cada rubro al corte de la vigencia.

## 6.2.1.3 Compromisos Presupuestales

**Tabla 19. Compromisos presupuestales – Octubre de 2025**

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Utilizar
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	40,385,583.00	40,385,583.00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	43,344,787.50	43,344,787.50

# Informe de Gestión

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Utilizar
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	43,344,787.50	43,344,787.50
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	86,631,898.50	86,631,898.50
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2,972,862,249.00	2,972,862,249.00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1,767,393,258.75	1,767,393,258.75
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	172,373,139.24	172,373,139.24
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	346,378,851.00	346,378,851.00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	259,799,368.50	259,799,368.50
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	241,577,804.92	241,577,804.92
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	1,357,640.29	1,357,640.29
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	122,245,788.24	122,245,788.24
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	601,131,432.00	601,131,432.00
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	14,098,264.00	14,098,264.00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	192,329,830.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	1,278,937.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	37,843,296.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1,469,737.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	950,062.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	22,014,700.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	22,014,700.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	43,997,500.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	541,943,600.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	384,871,300.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	175,910,700.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	21,514,300.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	131,939,700.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	345,532,314.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	184,435,168.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	889,693.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	32,982,676.00	-
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	1,333,644.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	176,041.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	1,010,574.00	-

# Informe de Gestión

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Utilizar
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	23,095,600.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	46,159,600.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	521,962,100.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	371,131,400.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	184,556,400.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	22,141,400.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	138,426,000.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	23,095,600.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	350,208,579.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	191,171,742.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	752,945.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	35,165,084.00	262,528.00
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	13,761,736.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	7,450,537.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	774,578.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	499,876,600.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	355,570,600.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	189,944,400.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	21,554,300.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	142,465,900.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	23,769,400.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	23,769,400.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	47,505,900.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	350,652,175.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	36,336,585.00	1,540,556.00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	133,189,127.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	1,147,644.00	72,082.00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	-	-
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	65,906,860.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	7,947,239.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	2,256,954.00	-

# Informe de Gestión

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Utilizar
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	22,351,610.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	22,351,622.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	22,351,622.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	494,045,900.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	350,722,000.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	176,481,600.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20,757,100.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	132,369,400.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	22,085,600.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	22,085,600.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	44,138,700.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	363,560,078.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	137,542,522.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	1,236,615.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	38,203,184.00	677,086.00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	2,015,744.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	172,798.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	495,742,300.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	351,619,300.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	186,085,700.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20,716,700.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	139,572,300.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	23,285,800.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	23,285,800.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	46,540,500.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	359,205,877.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	158,502,544.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	915,615.00	385,801.00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	35,462,250.00	199,730.00
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	25,828,527.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	2,491,048.00	-

# Informe de Gestión

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Utilizar
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	528,220,900.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	374,487,700.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	186,636,600.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	21,524,400.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	139,986,600.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	23,351,400.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	23,351,400.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	46,679,700.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	334,309,386.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	39,078,985.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	162,333,327.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	915,615.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	497,059,290.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	59,398,997.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	375,362.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	13,502,881.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	120,404.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	2,842,015.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	704,000.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	537,342,200.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	381,011,200.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	187,953,900.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	21,816,700.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	140,974,900.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	23,516,300.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	23,516,300.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	47,008,400.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	594,385,480.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	155,316,006.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	1,851,459.00	-

# Informe de Gestión

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Utilizar
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	43,487,254.00	-
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	169,145,236.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	7,972,072.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	543,653.00	-
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	114,767,048.50	-
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	-	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	524,416,300.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	372,166,700.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	176,411,500.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	21,426,600.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	132,317,300.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	22,073,800.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	22,073,800.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	44,123,200.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	402,109,007.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	-	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-	-
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	503,154,228.00	-
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	46,894,504.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	163,469,460.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	2,274,156.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	45,402,156.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	4,295,379.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	135,854.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	47,690,400.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	515,784,500.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	365,840,200.00	-

# Informe de Gestión

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Utilizar
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	190,680,800.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	21,549,100.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	143,018,100.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	23,856,500.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	23,856,500.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	399,678,989.00	-
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	66,142,600.00	-
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	7,546,400.00	-
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	49,611,100.00	-
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	8,250,400.00	-
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	8,250,400.00	-
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	16,540,800.00	-
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	229,869,300.00	-
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	127,940,500.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	1,807,998.00	-
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	144,476,432.00	-
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	2,198,682.00	-
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	47,270,924.00	-
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	6,901,736.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	1,043,076.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	1,564,614.00	-
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	384,911,953.00	-
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	1,043,076.00	1,043,076.00

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los reportes de SIIF con corte a Octubre 2025

La información reportada evidenció un conjunto amplio de rubros asociados principalmente a aportes parafiscales, seguridad social y prestaciones del personal, así como a primas, bonificaciones y sentencias judiciales. La tabla presenta para cada rubro el valor actual disponible y el saldo por utilizar, lo cual permite identificar qué certificados mantienen recursos pendientes de ejecución y cuáles han sido utilizados en su totalidad dentro del proceso presupuestal.

En los rubros de aportes obligatorios vinculados al gasto de personal se observaron valores destacados. Los aportes a la seguridad social en pensiones registran un

# Informe de Gestión

valor actual de \$2.972.862.249,00, mientras que los aportes a la seguridad social en salud ascienden a \$1.767.393.258,75, y ambos cuentan con saldos por utilizar equivalentes a sus valores actuales, lo que indica que estos montos permanecen disponibles en su totalidad. Un comportamiento similar se observa en el auxilio de cesantías, con \$172.373.139,24 pendientes de utilizar, y en los aportes al ICBF, cajas de compensación familiar, SENA, ESAP y escuelas industriales, cuyos valores oscilan entre \$40 millones y \$346 millones, todos con saldos disponibles equivalentes al valor actual registrado.

En el grupo de prestaciones y complementos salariales, la prima técnica no salarial presenta varios registros con valores actuales que varían entre \$241.577.804,92, \$192.329.830,00, \$184.435.168,00, \$163.469.460,00, entre otros, la mayoría con saldo por utilizar equivalente al valor reportado. De manera similar, la prima de coordinación registra valores como \$122.245.788,24, \$37.843.296,00, \$35.165.084,00 y \$43.487.254,00, algunos con saldos por utilizar totales, mientras que otros presentan montos pendientes específicos, como \$262.528,00 \$199.730,00 y \$1.540.556,00. Por su parte, la bonificación de dirección evidencia valores que van desde \$601.131.432,00 hasta cifras menores como \$1.043.076,00, de los cuales solo uno mantiene un saldo por utilizar equivalente a su valor actual, correspondiente al registro de \$1.043.076,00.

En cuanto a los rubros asociados a sentencias y fallos judiciales, los valores actuales incluyen montos como \$114.767.048,50, \$65.906.860,00, \$13.761.736,00 y \$1.333.644,00, todos sin saldo pendiente por utilizar, lo que indica que estos valores han sido registrados sin recursos adicionales disponibles. Asimismo, los fallos judiciales relacionados con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos presentan valores importantes, como \$503.154.228,00 y \$169.145.236,00 ambos sin saldo por utilizar, lo que evidencia registro total de los montos asignados a estos certificados.

En conjunto, la tabla muestra que una parte importante de los rubros mantiene valores actuales equivalentes a su saldo por utilizar, lo que significa que esos recursos continúan disponibles dentro de la etapa presupuestal. Otros registros no presentan saldo pendiente, lo que indica que los valores actualizados ya han sido incorporados en las fases posteriores del proceso. La distribución observada refleja un comportamiento que combina montos totalmente disponibles con registros que ya han agotado la totalidad de su presupuesto asignado, evidenciando la dinámica típica de ejecución en rubros salariales, prestacionales y judiciales dentro de la vigencia fiscal.

## 6.2.1.4 Reservas Presupuestales

Dentro de la revisión financiera realizada a corte de septiembre de 2025, se identificó que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# Informe de Gestión

mantiene una única reserva presupuestal asociada al rubro A-02-02-02-009-003 – Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales, por un valor de \$12.119.581,00

Esta reserva corresponde al contrato suscrito con la empresa Evalúa SXXXX IPS, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de exámenes médicos pre-ocupacionales y ocupacionales dirigidos a los funcionarios del Ministerio, en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El valor reportado no presenta modificaciones durante el periodo analizado (sin adiciones ni reducciones), manteniéndose igual al monto aprobado inicialmente. Dicha reserva proviene de una vigencia futura de 2024 y su constitución garantiza la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución contractual en el año 2025.

De acuerdo con la información remitida, la reserva se encuentra asociada a un compromiso contractual vigente y debidamente identificado en los registros presupuestales del Ministerio.

## 6.2.1.5 Vigencias Futuras

Con base en la información presupuestal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a corte de septiembre de 2025, se identificó una vigencia futura asociada al rubro A-02-02-02-009-003 – Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales, por un valor de \$81.372.762,00.

Esta vigencia futura se encuentra vinculada al contrato celebrado con la empresa Evalúa SXXXX IPS, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios médicos pre-ocupacionales y ocupacionales para los funcionarios del Ministerio. Según los registros revisados, el valor comprometido asciende a \$81.372.762,00 de los cuales \$46.985.625,00 permanecen como saldo por utilizar.

La información disponible mostraba que la vigencia futura continúa en ejecución y se encuentra relacionada con actividades programadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio.

**Tabla 20. Vigencias Futuras- octubre de 2025**

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Nombre razón Social
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	81.372.762,00	46.985.625,00	EVALUA SXXXX IPS

Fuente: Reportes SIIF a Octubre 2025

# Informe de Gestión

## 6.2.1.6 Cuentas por Pagar

En el marco de la revisión presupuestal y financiera realizada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) con corte a octubre de 2025, se identificaron cuentas por pagar correspondientes principalmente a obligaciones derivadas de salarios y remuneraciones no constitutivas de factor salarial, por los siguientes valores:

**Tabla 21. Cuentas por Pagar – Octubre de 2025**

Descripción	Obligación	Orden Pago	Pagos
SALARIO	\$ 141.361.505,00	\$ 141.361.505,00	\$ 141.361.505,00
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 74.024.487,00	\$ 74.024.487,00	\$ 74.024.487,00

Fuente: Reportes SIIF a Octubre 2025

Los registros revisados mostraron que las obligaciones cuentan con su respectiva orden de pago y se encuentran totalmente canceladas a la fecha de corte, sin evidenciarse saldos pendientes por pagar en las categorías analizadas.

## 6.2.1.7 Pasivos Exigibles

De acuerdo con la información suministrada por el área de Tesorería del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), no se registran pasivos exigibles correspondientes a la vigencia 2025. La entidad informó que, a la fecha de corte, no existen obligaciones pendientes de pago que generen compromisos financieros exigibles por terceros, conforme a los registros contables y presupuestales disponibles.

## 6.2.1.8 Presupuesto de Ingresos

Durante la revisión realizada con el área de Tesorería del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), se indicó que la entidad no cuenta con un presupuesto propio de ingresos, dado que el MinTIC hace parte del Presupuesto General de la Nación. En consecuencia, los recursos que se gestionan y ejecutan corresponden a asignaciones presupuestales de la Nación, y los ingresos recaudados son administrados y registrados directamente por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) a nombre del Gobierno central.

Por lo anterior, no se generan reportes de ingresos propios como ocurre en el caso del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), toda vez que el Ministerio actúa como una entidad ejecutora dentro de la estructura presupuestal nacional.

# Informe de Gestión

## 6.2.1.9 Cuestionario al Área Auditada

Como parte del desarrollo de la auditoría financiera, se remitió un cuestionario de control y verificación al área de Presupuesto y Tesorería del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con el fin de recopilar información complementaria sobre los procedimientos aplicados durante la vigencia 2025 en materia presupuestal y financiera.

Las respuestas recibidas evidencian que el proceso presupuestal del Ministerio se encuentra formalizado mediante procedimientos internos documentados, entre los que se destacan los instructivos y procedimientos GEF-TIC-PR-003 – Programación, Elaboración y Desagregación del Presupuesto, y GEF-TIC-IN-019 – Instructivo Cadena Presupuestal, así como el documento GEF-TIC-DI-005 – Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera. Dichos instrumentos definen las etapas de preparación, presentación, aprobación, ejecución y control del presupuesto del Ministerio y del Fondo Único TIC.

En relación con las modificaciones presupuestales, el área informó que durante la vigencia 2025 se ha efectuado una modificación interna, y que no se han presentado modificaciones externas al presupuesto del Ministerio. Asimismo, se confirmó la existencia de un manual de ejecución presupuestal y de mecanismos de control interno que regulan la vigencia, liberación o cancelación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), de acuerdo con los lineamientos establecidos en los actos contractuales y en la normatividad vigente.

Respecto al Programa Anual de Caja (PAC), se indicó que el Fondo Único TIC ha realizado una modificación mediante la Resolución No. 00213 de 2025, correspondiente a recursos propios.

En materia de cuentas por pagar y reservas presupuestales, Tesorería informó que las cuentas por pagar constituidas con cargo al presupuesto 2023 del Fondo Único TIC fueron pagadas en su totalidad durante 2024, por lo que no existieron valores pendientes ni reintegros al presupuesto de la vigencia 2025. Por su parte, el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto señaló que las reservas no ejecutadas vencen al término de la vigencia en la que fueron constituidas, conforme a la normativa aplicable.

Finalmente, el área auditada precisó que el cumplimiento de las normas y principios presupuestales se verifica mediante los mecanismos definidos en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, con participación del Subdirector Financiero, Coordinador de Presupuesto, Jefes de la OAPES y OGIF, la Secretaría General, el Comité de Programación Presupuestal y las áreas ejecutoras.

# Informe de Gestión

## 6.2.2 Fondo Único de las tecnologías de la información y las comunicaciones – (FUTIC)

### 6.2.2.1 Ejecución Presupuestal de Gastos

El presupuesto vigente para el Fondo Único de TIC, a octubre de 2025, corresponde \$2.195.605.523 de los cuales se evidencia:

- Comprometido: \$1.988.921.477.935 que corresponde al 91% de lo apropiado
- Obligado: \$1.412.639.556.833 que corresponde al 64% de la apropiación vigente
- Pagado: \$1.219.790.714.413 que representa el 56% de la apropiación vigente

Esto indica que los recursos fueron programados o comprometidos de manera oportuna; sin embargo, solo la mitad de dichos compromisos se ha materializado en obligaciones y pagos. La gestión presupuestal presenta altos niveles de compromiso, pero una menor dinámica en la ejecución de los recursos.

### 6.2.2.2 Análisis de Gastos de Funcionamiento

**Tabla 22. Gastos de Funcionamiento**

Descripción	Apropiación vigente	Compromiso	% Comp	Obligación	% Oblig	Pago	% Pago
Adquisición de Bienes y Servicios	12.844.899.250	11.536.223.113	89,81	7.616.472.716	59	7.114.244.030	55
Transferencias Corrientes	581.026.299.000	558.665.441.750	96,15	513.674.386.130	88	411.871.543.519	71
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	5.662.817.750	4.492.213.320	79,33	4.488.880.189	79	4.488.880.189	79
Funcionamiento	599.534.016.000	574.693.878.183	95,86	525.779.739.034	88	423.474.667.738	71

**Fuente:** Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

Según la información registrada en el SIIF a corte de octubre de 2025, se evidenciaron diferencias entre los niveles de compromiso, obligación y pago, lo que permite identificar el comportamiento de la gestión financiera por categoría del gasto, como se describe a continuación:

# Informe de Gestión

## 6.2.2.2.1 Adquisición de bienes y servicios

Registra un 89.81% de compromisos, mientras que los niveles de obligación 59% y pago 55% son inferiores. Se evidencia una diferencia entre las etapas del gasto en esta categoría, conforme a la información reportada a corte de octubre de 2025.

## 6.2.2.2.2 Transferencias corrientes

Presentan una ejecución del 96.15% en compromisos y del 88% en obligaciones y pagos 71%. Se observa una diferencia entre los recursos apropiados y los efectivamente ejecutados en esta categoría del gasto, según la información presupuestal reportada a corte de octubre de 2025.

## 6.2.2.2.3 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

Registra un 79.33% de compromisos, mientras que los niveles de obligación 79% y pago 79% son inferiores. Se evidencia una diferencia entre las etapas del gasto en esta categoría, conforme a la información reportada a corte de octubre de 2025.

## 6.2.2.3 Análisis Gastos Inversión

**Tabla 23. Gastos de Inversión**

Apropiado	Comprometido	% Comp	Obligado	% Oblig	Pagado	% Pagado
1.596.071.507.173	1.414.227.599.753	88.61%	886.859.817.799	56%	796.316.046.675	50%

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

El Fondo Único TIC contó con un presupuesto para gastos de inversión de \$1.596.071 millones, de los cuales al 31 de octubre se habían comprometido \$1.414.227 millones (88,61%). Las obligaciones ascendieron a \$886.859 millones (56%) y los pagos realizados fueron de \$796.316 millones, equivalentes al 50%.

## 6.2.2.3.1 VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD

# Informe de Gestión

**Tabla 24. Gastos de Inversión - Viceministerio de Conectividad**

DEPENDENCIA	GESTIÓN PRESUPUESTA (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		
	AVANCE	EJEC / PROG	
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL	P 17.775.828.657	93,8%	SATISFACTORIO
	E 16.681.258.960		
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	P 593.618.828.263	81,5%	ACEPTABLE
	E 484.060.070.645		
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	P 27.174.127.846	73,8%	ACEPTABLE
	e 20.058.706.627		
GIT MEDIOS PÚBLICOS	P 326.470.487.303	96,23%	SATISFACTORIO
	E 314.164.240.791		
VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD	P 965.039.272.069	86,5%	ACEPTABLE
	E 834.964.277.024		

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

El Viceministerio de Conectividad tiene un presupuesto de inversión de \$965.039 millones, con una ejecución de \$834.964.277 que corresponde al 86.5% quedando pendiente por comprometer el 13.5%

Por dependencias encontramos lo siguiente:

#### 6.2.2.3.1.1 Dirección de Vigilancia y Control

- Presupuesto: \$17.775 millones
- Comprometido: 93,8% → Satisfactorio
- Observación: Satisfactorio nivel de ejecución.

#### 6.2.2.3.1.2 Dirección de Infraestructura

- Presupuesto: \$593.618 millones
- Comprometido: 81.5% → Aceptable
- Observación: Aceptable ejecución.

#### 6.2.2.3.1.3 Dirección de Industria de Comunicaciones

- Presupuesto: \$27.174 millones

# Informe de Gestión

- Comprometido: 73.8% → Aceptable
- Observación: Aceptable ejecución.

## 6.2.2.3.1.4 GIT Medios Públicos

- Presupuesto: \$326.470 millones
- Comprometido: 96,23% → Satisfactorio
- Observación: Satisfactorio nivel de ejecución.

## 6.2.2.3.2 VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Tabla 25. Gastos de Inversión - Viceministerio de Transformación Digital

DEPENDENCIA	GESTIÓN PRESUPUESTA 		
	(CIFRAS MILLONES DE PESOS)		EJEC / PROG
	AVANCE		
DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	P	84.351.854.465	73,7% 
	E	62.144.963.599	
COLCERT	P	15.848.656.000	69,1% 
	E	10.950.723.070	
DIRECCION DE ECONOMIA DIGITAL	P	325.817.401.668	98,7% 
	E	321.510.223.589	
DIRECCION DE APROPIACION DE TI	P	41.500.002.089	98,5% 
	E	40.869.253.680	
VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL	P	467.517.914.222	93,1% 
	E	435.475.163.938	

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

El Viceministerio de Transformación Digital cuenta con un presupuesto meta para proyectos de inversión de \$467.517 millones, con una ejecución de \$435.475 millones que corresponde al 93,1%, quedando pendiente por comprometer el 6,9%.

# Informe de Gestión

## 6.2.2.3.2.1 Dirección de Gobierno Digital

- Presupuesto: \$84.351 millones
- Comprometido: **73,7%** → **Aceptable**
- Observación: Aceptable ejecución.

## 6.2.2.3.2.2 COLCERT

- Presupuesto: \$15.848 millones
- Comprometido: **69,1%** → **Aceptable**
- Observación: Aceptable ejecución.

## 6.2.2.3.2.3 Dirección de Economía Digital

- Presupuesto: \$325.817 millones
- Comprometido: **98,7%** → **Satisfactorio**
- Observación: Excelente desempeño, ejecución casi total.

## 6.2.2.3.2.4 Dirección de Apropiación de TI

- Presupuesto: \$41.500 millones
- Comprometido: **98,5%** → **Satisfactorio**
- Observación: Excelente desempeño, ejecución casi total

## 6.2.2.3.3 Despacho Ministro

# Informe de Gestión

Tabla 26. Gastos de Inversión – Despacho Ministro

DEPENDENCIA	GESTIÓN PRESUPUESTA 		
	(CIFRAS MILLONES DE PESOS)		
	AVANCE	EJEC / PROG	
OFICINA TI	P 55.644.343.702	83,6%	ACEPTABLE
	E 46.510.029.052		
OAPES	P 44.958.618.323	88,4%	ACEPTABLE
	E 39.747.806.186		
OFICINA ASESORA DE PRENSA	P 16.103.550.000	97,9%	SATISFACTORIO
	E 15.762.653.144		
OFICINA DE FOMENTO REGIONAL TIC	P 26.461.632.761	89,1%	ACEPTABLE
	E 23.578.922.129		
DESPACHO MINISTRO	P 143.168.144.786	87,7%	ACEPTABLE
	E 125.599.410.510		

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

El Despacho del Ministro cuenta con un presupuesto meta para proyectos de inversión de \$143.168 millones, con una ejecución de \$125.599 millones que corresponde al 87,7%, quedando pendiente por comprometer el 12,3%.

## 6.2.2.3.3.1 OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Presupuesto: \$55.644.343.702
- Comprometido: **83,6%** → **Aceptable**
- Observación: Aceptable ejecución.

## 6.2.2.3.3.2 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES

- Presupuesto meta: \$44.958.618.323
- Comprometido: 88,4% → **Aceptable**
- Observación: Aceptable ejecución.

# Informe de Gestión

## 6.2.2.3.3.3 OFICINA ASESORA DE PRENSA

- Presupuesto meta: \$16.103.550.000
- Comprometido: 97,9% → **Satisfactorio**
- Observación: Satisfactoria ejecución.

## 6.2.2.3.3.4 OFICINA DE FOMENTO REGIONAL TIC

- Presupuesto meta: \$26.461.632.761
- Comprometido: 89.1% → **Aceptable**
- Observación: Aceptable ejecución.

## 6.2.2.3.4 Secretaría General

Tabla 27. Gastos de Inversión – Secretaría General

DEPENDENCIA	GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		
	AVANCE	EJEC / PROG	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	P 20.346.176.096	89,4%	ACEPTABLE
	E 18.188.748.281		
SECRETARIA GENERAL	P 20.346.176.096	89,4%	ACEPTABLE
	E 18.188.748.281		

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

La Secretaría General cuenta con un presupuesto de \$20.346 millones con una ejecución del \$18.188 millones que corresponde al 89.4% pendiente por comprometer 10.6%.

- Presupuesto: \$20.346.176.096
- Comprometido: 88.4% → **Aceptable**
- Observación: Aceptable ejecución.

## 6.2.2.4 CDP'S

Con el fin de evaluar la eficiencia en la gestión presupuestal, se realizó el análisis de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitidos por el FUTIC a corte de octubre de 2025, verificando la adecuada utilización de los recursos, la

# Informe de Gestión

coherencia entre las disponibilidades aprobadas y los compromisos adquiridos, así como la existencia de posibles saldos sin ejecutar.

**Tabla 28. Certificados de Disponibilidad Presupuestal - Funcionamiento**

CDP'S DE FUNCIONAMIENTO A 31 DE OCTUBRE			
Rubro	Valor Total CDPS	Saldo por Comprometer	% Sin Comprometer
Funcionamiento	\$ 578.517.460.704	\$ 1.462.043.020	0,25%

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

Al corte de 31 de octubre se evidencia que existe un saldo por funcionamiento por comprometer en CDPS por valor de \$1.462 millones que corresponde al 0.25% del total de CDP'S expedidos para funcionamiento.

**Tabla 29. Certificados de Disponibilidad Presupuestal - Inversión**

CDPS POR INVERSIÓN A 31 DE OCTUBRE			
Rubro	Valor Total CDPS	Saldo por Comprometer	% Sin Comprometer
INVERSION	1.539.219.927.434,08	\$ 108.013.887.419	7,02%

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

Al corte de 31 de octubre se evidencia que existe un saldo por inversión por comprometer en CDPS por valor de \$108.013 millones que corresponde al 7,02% del valor total de los CDPS expedidos para inversión

## Alerta Temprana 4:

### LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

Durante la revisión de la gestión presupuestal de la vigencia 2025, se evidenció la existencia de **Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** sin compromiso presupuestal asociado en contratos por prestación de servicios. Si bien el **Área de Presupuesto ha generado las solicitudes de liberación de saldos**, se identificó que **algunas áreas responsables no han realizado la liberación de manera oportuna**, lo que mantiene recursos inmovilizados.

#### 6.2.2.5 Reservas presupuestales

##### 6.2.2.5.1 Reservas Presupuestales Funcionamiento

# Informe de Gestión

**Tabla 30. Reservas presupuestales - Funcionamiento**

Descripción	Compromiso	Obligación	Pagos	% Oblig	Responsable
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 529.234.458,07	\$ 154.063.454,07	\$ 154.063.454,07	29%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 2.879.673.009,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	DIRECCIÓN JURIDICA
TRANSFERIR AL OPERADOR OFICIAL DE LOS SERVICIOS DE FRANQUICIA POSTAL Y TELEGRÁFICA	\$ 285.499.110,00	\$ 285.499.110,00	\$ 285.499.110,00	100%	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
TRANSFERENCIA PARA FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	\$ 5.656.689.188,00	\$ 5.656.689.188,00	\$ 5.656.689.188,00	100%	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 9.351.095.765,07</b>	<b>\$ 6.096.251.752,07</b>	<b>\$ 6.096.251.752,07</b>	<b>65%</b>	

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

Durante la vigencia se registraron compromisos por un total de **\$9.351.095.765,07**, de los cuales se han constituido obligaciones por **\$6.096.251.752,07**, equivalentes al **65%** del total comprometido. A continuación, se detallan los principales conceptos:

- 6.2.2.5.1.1 **Adquisición de bienes y servicios:** Se comprometieron **\$529.234.458,07**, con obligaciones y pagos por **\$154.063.454,07**, lo que representa un avance del **29%**. El responsable de esta gestión es la **Subdirección Administrativa**.
- 6.2.2.5.1.2 **Sentencias y conciliaciones:** Se comprometieron **\$2.879.673.009,00**, sin que a la fecha se hayan generado obligaciones ni pagos, manteniendo un porcentaje de ejecución del **0%**. La responsabilidad recae en la **Dirección Jurídica**.
- 6.2.2.5.1.3 **Transferencia al operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica:** Se comprometieron **\$285.499.110,00**, con obligaciones y pagos por el mismo valor, alcanzando el **100%** de ejecución. El responsable es la **Dirección de Industria de Comunicaciones**.
- 6.2.2.5.1.4 **Transferencia para financiamiento del servicio postal universal:** Se comprometieron **\$5.656.689.188,00**, con obligaciones y pagos por el mismo valor, logrando también el **100%** de ejecución. La responsabilidad corresponde a la **Dirección de Industria de Comunicaciones**.

# Informe de Gestión

El nivel de ejecución presupuestal en funcionamiento refleja un avance significativo en las transferencias, mientras que las sentencias y conciliaciones no presentan obligaciones a la fecha.

## Alerta Temprana 5:

### Riesgo por No Ejecución de Sentencias y Conciliaciones

#### Situación Identificada

En la revisión de las reservas presupuestales de funcionamiento, se evidenció que el rubro Sentencias y Conciliaciones presentan compromisos por \$2.879.673.009,00, sin que se hayan generado obligaciones ni pagos a la fecha, lo que refleja un porcentaje de ejecución del 0%.

#### 6.2.2.5.2 Reservas Presupuestales Inversión

Tabla 31. Reservas presupuestales - Inversión

RESERVAS PROYECTOS DE INVERSIÓN		RESERVAS COMPROMETIDAS (CIFRAS MILLONES DE PESOS)			PAGOS		
		AVANCE	EJEC / PROG	SATISFACTORIO	AVANCE	COMP / PAGO	SATISFACTORIO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	601.029.649.407	C 601.029.649.407	96,4%	SATISFACTORIO	O 579.534.670.622	84%	ASPERIE
		O 579.534.670.622			P 486.891.271.154		
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	291.388.950	C 291.388.950	100,0%	SATISFACTORIO	O 291.388.950	100%	
		O 291.388.950			P 291.388.950		
OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	1.767.146.022	C 1.767.146.022	100,0%	SATISFACTORIO	O 1.767.146.022	100%	
		O 1.767.146.022			P 1.767.146.022		
DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	66.013.846.218	C 66.013.846.218	99,98%	SATISFACTORIO	O 66.000.609.454	100%	
		O 66.000.609.454			P 66.000.609.454		
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	102.212.760.084	C 102.212.760.084	100,0%	SATISFACTORIO	O 102.212.760.082	100%	
		O 102.212.760.082			P 102.212.760.082		
DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TIC	3.945.829.020	C 3.945.829.020	100,0%	SATISFACTORIO	O 3.945.829.020	100%	
		O 3.945.829.020			P 3.945.829.020		
GIT COLCERT	500.000.000	C 500.000.000	100,0%	SATISFACTORIO	O 500.000.000	100%	
		O 500.000.000			P 500.000.000		
OAPES	1.860.686.014	C 1.860.686.014	75,7%	ACEPTABLE	O 1.408.591.398	100%	
		O 1.408.591.398			P 1.408.591.398		
OFICINA DE TI	10.253.162.050	C 10.253.162.050	99,8%	SATISFACTORIO	O 10.237.397.050	100,0%	
		O 10.237.397.050			P 10.237.397.050		
GIT DE MEDIOS PÚBLICOS	6.078.896.000	C 6.078.896.000	100,0%	SATISFACTORIO	O 6.078.896.000	100%	
		O 6.078.896.000			P 6.078.896.000		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1.111.962.526	C 1.111.962.526	99,7%	SATISFACTORIO	O 1.108.995.004	100,0%	
		O 1.108.995.004			P 1.108.995.004		
OFICINA ASESORA DE PRENSA	311.424.899	C 311.424.899	100,0%	SATISFACTORIO	O 311.424.899	100%	
		O 311.424.899			P 311.424.899		
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL	648.912.592	C 648.912.592	100,0%	SATISFACTORIO	O 648.912.592	100%	
		O 648.912.592			P 648.912.592		
TOTAL	796.025.663.782	C 796.025.663.782	97,24%	SATISFACTORIO	O 774.046.621.093	88,03%	ASPERIE
		O 774.046.621.093			P 681.403.221.625		

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

# Informe de Gestión

El Fondo Único de Tic tiene reservas por valor de **\$796.025** millones a 31 de octubre de los cuales tiene obligados **\$774.046** millones que representan el **97.24%**.

De los **\$774.046** millones que tiene obligados tiene pagos por valor de **\$681.403** millones que corresponden al **88.03%**.

## 6.2.2.5.3 Vigencias Futuras

**Tabla 32. Vigencias Futuras**

Descripción	Valor Inicial	Pagos	% Pagos	Saldo Por Utilizar	%Por Ejecutar
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	16.702.196.093,99	12.303.949.408,07	74%	4.398.246.685,92	26%
<b>INVERSIÓN</b>	558.376.330.844,58	336.952.310.357,67	60%	221.424.020.486,91	40%
<b>TOTAL</b>	575.078.526.938,57	349.256.259.765,74	61%	225.822.267.172,83	54%

Fuente: Elaboración propia con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

Las vigencias futuras de funcionamiento presentan un nivel de ejecución del 74%, quedando pendiente por ejecutar \$4.398.246.685 que corresponden al 26% del total asignado.

Por su parte, las vigencias futuras de inversión registran una ejecución del 60%, quedando pendiente por comprometer \$221.424.020 que corresponde al 40% el total asignado.

## 6.2.2.5.3.1 Presupuesto de Ingresos

**Tabla 33. Presupuesto de Ingresos**

Concepto	Inicial	Acumulado	Pagadas Acumuladas	Acumulado Neto
<b>RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	0	<b>5.983.559.539,00</b>	0	<b>5.983.559.539,00</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	0	<b>5.983.559.539,00</b>	0	<b>5.983.559.539,00</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	0	<b>5.983.559.539,00</b>	0	<b>5.983.559.539,00</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	5.546.929.152,00	0	5.546.929.152,00
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0	436.630.387,00	0	436.630.387,00
<b>RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>1.680.930.986.918,00</b>	<b>1.676.164.455.397,86</b>	<b>120.610.682,00</b>	<b>1.676.043.844.715,86</b>
<b>RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>1.680.930.986.918,00</b>	<b>1.676.164.455.397,86</b>	<b>120.610.682,00</b>	<b>1.676.043.844.715,86</b>
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.564.735.603.161,00</b>	<b>1.415.419.922.238,25</b>	<b>118.740.702,00</b>	<b>1.415.301.181.536,25</b>

# Informe de Gestión

Concepto	Inicial	Acumulado	Pagadas Acumuladas	Acumulado Neto
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.564.735.603.161,00</b>	<b>1.415.419.922.238,25</b>	<b>118.740.702,00</b>	<b>1.415.301.181.536,25</b>
<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1.560.971.478.792,80</b>	<b>1.397.278.250.069,73</b>	<b>117.843.702,00</b>	<b>1.397.160.406.367,73</b>
PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO	849.525.555.169,18	723.229.454.029,73	106.931.702,00	723.122.522.327,73
EXPLOTACION DE LAS CONCESIONES DE TELEVISION	99.972.364.021,28	92.821.913.950,00		92.821.913.950,00
CONTRAPRESTACION PARA LA PROVISION DE REDES Y SERVICIOS	513.403.009.902,59	525.383.680.770,00	10.912.000,00	525.372.768.770,00
ADMINISTRACION DEL DOMINIO DE INTERNET DE COLOMBIA (CCTLD.CO)	98.070.549.699,75	55.843.201.320,00		55.843.201.320,00
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.764.124.368,20	18.136.228.668,52	897.000,00	18.135.331.668,52
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		4.694.500,00		4.694.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		749.000,00		749.000,00
<b>B. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>116.195.383.757,00</b>	<b>260.744.533.159,61</b>	<b>1.869.980,00</b>	<b>260.742.663.179,61</b>
<b>DISPOSICIÓN DE ACTIVOS</b>		28.285.901,00		28.285.901,00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	95.466.084.757,00	95.466.084.757,00		95.466.084.757,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.309.829.000,00	66.092.796.708,37		66.092.796.708,37
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	18.419.470.000,00	99.157.365.793,24	1.869.980,00	99.155.495.813,24
<b>TOTAL DE LA SECCIÓN</b>	<b>1.680.930.986.918,00</b>	<b>1.676.164.455.397,86</b>	<b>120.610.682,00</b>	<b>1.676.043.844.715,86</b>

Fuente: Elaboración con información reportada Subdirección de Gestión Contractual

El Fondo Único de TIC reporta, al 31 de octubre de 2025, un acumulado de ingresos propios de \$1.676.164.455.397, distribuido de la siguiente manera:

- Ingresos corrientes:** \$1.415.419.922.238
- Recursos de capital:** \$260.744.533.159

Este comportamiento refleja una alta concentración en ingresos corrientes, que representan el 84% del total acumulado, mientras que los recursos de capital representan un 16% de los recursos propios.

## 7. TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS

Como resultado del proceso de auditoría, se identificaron siete (7) hallazgos, que a continuación se detallan:

# Informe de Gestión

Ítem	No. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo	Riesgo identificado
1	1.1 Error aritmético en el detalle por tercero elaborado por el GIT de Gestión Pensional como insumo para la conciliación de cartera de cuotas partes pensionales MINTIC-PARTELECOM – Período de mayo 2025. (GIT Contabilidad y GIT Gestión Pensional).	A partir de la verificación de las conciliaciones de las cifras que registra el GIT de Gestión Pensional por cartera de cuotas partes pensionales (capital e intereses) frente a los saldos que se encuentran registrados en el sistema SIIF Nación para los meses de enero a junio de 2025, se observó que en el detalle elaborado por el GIT de Gestión Pensional del mes de mayo de 2025 se presentó una diferencia de \$68.996.084, entre el valor del capital de las cuentas por cobrar PARTELECOM frente al valor recalculado por la auditoría.	GEF-TIC-DI-005 RIESGO 129. Posibilidad de impacto reputacional por requerimientos de entes de control por incumplimiento normativo debido a la Presentación inoportuna e inconsistencia de las cifras en los Estados Financieros; y revelación insuficiente u omisión de las Notas a los Estados Contables.
2	1.2. No se tuvo en cuenta el reporte de ajustes contables a realizar en las cifras de cuotas partes pensionales por cobrar al cierre de la vigencia 2024. (GIT Contabilidad)	A partir de la verificación del reconocimiento contable de las solicitudes de ajustes en las cifras contables de cuotas partes pensionales reportadas por el GIT de Gestión Pensional al GIT de Contabilidad para que sean reconocidas en las cifras financieras para el cierre de la vigencia 2024, se identificó que tres (3) solicitudes no cuentan con soportes de reconocimiento en la contabilidad del Ministerio TIC.	GEF-TIC-DI-005 RIESGO 129. Posibilidad de impacto reputacional por requerimientos de entes de control por incumplimiento normativo debido a la Presentación inoportuna e inconsistencia de las cifras en los Estados Financieros; y revelación insuficiente u omisión de las Notas a los Estados Contables.
3	1.3. Inadecuado seguimiento y control del traslado de los expedientes de cobro al GIT Cobro Coactivo (Cobro Persuasivo - Subdirección Financiera).	Al realizar el comparativo de los archivos denominados "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN" de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera e "INFORMACION PROCESOS CCPP" del GIT Cobro Coactivo, no fueron ubicados diez (10) Radicados que están registrados en Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, pero no fueron observados en Cobro Coactivo, así mismo siete (7) radicados que estaban registrados en el GIT Cobro Coactivo, no fueron observados en el registro de Cobro Persuasivo de la Sub Financiera.	GEF-TIC-DI-005 RIESGO 125. Posibilidad de impacto económico por hallazgos de entes de control debido a inoportunidad en el Cobro Persuasivo
4	1.4. Debilidades en el seguimiento de los radicados recibidos en Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera. (Cobro Persuasivo – SF y GIT Gestión Pensional)	En la herramienta "Matriz de seguimiento" del GIT Gestión Pensional, se evidenciaron cinco (5) Radicados de traslado de expedientes a la Subdirección financiera, los cuales no fueron reportados en el archivo remitido desde la SubFinanciera.	GEF-TIC-DI-005 RIESGO 125. Posibilidad de impacto económico por hallazgos de entes de control debido a inoportunidad en el Cobro Persuasivo
5	1.5. Retrasos para el inicio de las acciones de cobro lo que permite la prescripción de las obligaciones. (Traslado al GIT Cobro Coactivo)	Revisado el archivo denominado "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN" de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera en lo relacionado con las columnas "O" denominada "FECHAS DESDE CUANDO INICIA LA PREScripción" y "P" denominada "PRESCRIPCION", se observaron seis (6) casos de los cuales los primeros cinco casos cuya fecha indica que están prescritos, tres (3) fueron señalados por el GIT COBRO COACTIVO en estado "En trámite de inicio" y los otros dos (2) con observaciones de devolución entre las áreas; el caso seis (6) con tiempo muy cercano a su prescripción.	GJU-TIC-DI-002 RIESGO 63. Posibilidad de impacto económico y reputacional por hallazgos de naturaleza disciplinaria y fiscal debido al difícil recaudo de las obligaciones por la imposibilidad en el cobro.
6	1.6. Inconsistencias del reporte de saldos pendientes por imputar de ingresos presupuestales.	Se encontró que al comparar el archivo "Saldos por imputar de ingresos presupuestales a 30 de junio 2025" remitido por el GIT Gestión Pensional frente a los	GEF-TIC-DI-005 RIESGO 118. Posibilidad de impacto reputacional por hallazgos de entes de control por constitución

# Informe de Gestión

Ítem	No. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo	Riesgo identificado
	(GIT Presupuesto y GIT Gestión Pensional)	valores con el archivo remitido desde el GIT Presupuesto a 30 de junio 2025 denominado <i>“Reporte Partidas Identificadas Enero a Junio 2025”</i> , coincidían doce (12) registros que ya había sido imputado su recaudo.	de partidas por identificar debido a registros de ingresos de recaudo por concepto de otros ingresos con tercero o el concepto errado.
7	1.7. Diferencias presentadas entre los recaudos imputados en SIIF Nación y los reportes de identificación de recaudo. (GIT Presupuesto y GIT Gestión Pensional)	En la comparación realizada de la información suministrada desde GIT de Presupuesto, en lo relacionado con el archivo <i>“Reporte de Partidas Identificadas de Enero a Junio 2025”</i> y los Reportes de Identificación de Recaudo de enero a junio 2025 remitidos desde el GIT Gestión Pensional, se observó que de los 1.021 registros remitidos desde el GIT Presupuesto, se lograron identificar 872 registros de los reportados por el GIT Gestión Pensional (de la vigencia 2025 y otras vigencias que fueron registrados en el 2025), encontrando una diferencia de 169 registros.	GEF-TIC-DI-005 RIESGO 118. Posibilidad de impacto reputacional por hallazgos de entes de control por constitución de partidas por identificar debido a registros de ingresos de recaudo por concepto de otros ingresos con tercero o el concepto errado.

## 8. CONCLUSIONES

- Las actividades generadas desde el GIT Gestión Pensional, que posteriormente son trasladadas a las diferentes áreas de la Subdirección Financiera para su registro y/o trámite correspondiente, se realizan a través de herramientas ofimáticas que son susceptibles a presentar errores y/o diferencias en la información gestionada.
- Se identificaron debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, la imputación de los recaudos y la información de registro contable que se tramita entre las áreas involucradas.
- Se realiza una depuración significativa de partidas pendientes por identificar, lo que refleja acciones que demuestran la realización de la depuración contable, aunque persisten diferencias puntuales en conciliaciones de cuotas partes pensionales por cobrar, en específico lo evidenciado para el período de mayo de 2025.
- Aunque las conciliaciones contables por cuotas partes pensionales presentan coherencia general, es necesario que se brinde información anexa que detalle las diferencias identificadas, lo cual contribuye a que se muestre trazabilidad y claridad de la información financiera.
- La revelación financiera en los estados financieros es consistente, aunque se identificaron ajustes contables no incorporados y retrasos en la entrega de información que pueden afectar la precisión y oportunidad en la elaboración y publicación de la información financiera.
- Se identificaron debilidades en el seguimiento y control de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar por concepto de cuotas partes pensionales del

# Informe de Gestión

Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, faltando a los principios de eficacia y economía adoptados por el GIT de Gestión Pensional en el **MANUAL DE GESTIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES GTH-TIC-MA-006 V5**.

- Los documentos suministrados por el GIT Gestión Pensional frente a la gestión y seguimiento de cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales *“Detalle cuentas de Cobro Generadas vigencia 2024 – 2025”* y los archivos de la carpeta *“Reportes de identificación de recaudo”*, si bien son documentos que permiten validar los recaudos que se han llevado a cabo durante el primer semestre de la vigencia 2025, no permite establecer una relación directa entre las cuentas de cobro expedidas en el primer semestre del 2025 y el estado del recaudo de estas, lo que limita el seguimiento a la gestión de cobro de las cuentas por cobrar expedidas por el proceso mes a mes.

Del análisis realizado sobre la ejecución presupuestal y financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (FUTIC), con corte 31 de octubre de 2025, se concluye lo siguiente:

- La ejecución global del gasto de funcionamiento muestra un avance significativo en la etapa de compromisos (77,62%), mientras que las etapas de obligación y pago presentan niveles inferiores (56,83% y 56,82%, respectivamente). La brecha entre compromisos y obligaciones refleja que una proporción relevante del gasto programado no ha avanzado hacia etapas posteriores del ciclo presupuestal.
- En los gastos de personal, particularmente en el concepto salario, se evidencia una ejecución estable y proporcional entre obligación y pago (64,23%), demostrando correspondencia entre el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones. No obstante, algunos subcomponentes como las primas extraordinarias registran ejecución nula al corte, comportamiento consistente con su programación hacia los meses finales de la vigencia fiscal.
- En contribuciones inherentes a la nómina, los porcentajes de ejecución se mantienen dentro de rangos esperados, con comportamientos coherentes relativos a pensiones, salud y cesantías, sin variaciones atípicas. Esto evidencia una adecuada correspondencia entre la apropiación, el compromiso y la ejecución.
- El rubro de remuneraciones no constitutivas de factor salarial presenta un cumplimiento intermedio (62,83%), aunque con diferencias internas relevantes: vacaciones (73,57%) y prima técnica no salarial (87,26%) exhiben mayores avances, mientras que subcomponentes como prima y bonificación de dirección evidencian ejecuciones considerablemente menores.

# Informe de Gestión

- En la adquisición de bienes y servicios, aunque se encuentra comprometida la mayor parte de la apropiación vigente, sólo el 49,61% ha sido obligado, mostrando una brecha importante entre la contratación programada y la ejecución efectiva.
- En transferencias, pensiones y sentencias, se evidencia un comportamiento heterogéneo. Subrubros como conciliaciones y fallos del Sistema Interamericano presentan niveles de ejecución superiores al 96%, mientras que otros como bonos pensionales y sentencias comunes muestran menor avance, lo cual guarda relación con la naturaleza contingente de estos pagos.
- El análisis del Listado de CDP muestra que la mayoría de los rubros cuentan con compromisos totales, registrando únicamente saldos residuales de baja cuantía, sin riesgo para la programación anual del gasto. Los recursos se encuentran, en general, alineados con las necesidades reportadas.
- Los compromisos presupuestales, las reservas y las vigencias futuras presentan adecuada trazabilidad y corresponden a obligaciones contractuales plenamente identificadas, destacándose que la vigencia futura analizada mantiene saldo disponible y ejecución en curso dentro del SG-SST.
- No se identificaron cuentas por pagar pendientes a la fecha del corte, toda vez que las obligaciones revisadas cuentan con sus respectivas órdenes de pago y se encuentran canceladas en su totalidad.
- MINTIC no administra presupuesto de ingresos propios, por lo que los recursos ejecutados corresponden exclusivamente a apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, en coherencia con la normativa vigente.
- En la categoría de Adquisición de bienes y servicios por funcionamiento, se observa un nivel de compromisos del 89.81%, mientras que las obligaciones (59%) y pagos (55%) presentan porcentajes significativamente inferiores, según la información reportada a corte de octubre de 2025. Esta diferencia evidencia un desfase entre las etapas del gasto, lo que podría generar riesgos de acumulación de obligaciones hacia el cierre de la vigencia, afectando la oportunidad en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas institucionales.
- En las Transferencias Corrientes por funcionamiento, se registra una ejecución del 96,15% en compromisos, mientras que las obligaciones (88%) y pagos (71%) con corte a 31 de octubre 2025.
- El Fondo Único TIC contó con un presupuesto para gastos de inversión de \$1.596.071 millones, de los cuales al 31 de octubre se habían comprometido \$1.414.277 millones (88.61%). Sin embargo, las obligaciones alcanzaron \$886.859 millones (56%) y los pagos realizados fueron de \$796.316 millones (50%).

# Informe de Gestión

- Al corte del 31 de octubre de 2025, se identificaron Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de funcionamiento por un valor total de \$578.517 millones, de los cuales \$1.462 millones están pendientes por comprometer, lo que representa el 0.25% del total.
- Al corte del 31 de octubre de 2025, se identificaron Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de inversión por un valor total de \$1.539.219 millones, de los cuales \$108.013 millones están pendientes por comprometer, lo que representa el 7.02% del total.
- Al corte de este informe se registran reservas por funcionamiento por un valor de \$9.351. millones de los cuales se han constituido obligaciones por \$6.096 millones equivalentes al 65% del total comprometido.
- Al corte del 31 de octubre de 2025, el rubro Sentencias y Conciliaciones presenta compromisos por \$2.879 millones, sin que se hayan generado obligaciones ni pagos, reflejando un porcentaje de ejecución del 0%. Esta situación evidencia un riesgo significativo de no ejecución presupuestal, lo que podría derivar en acumulación de obligaciones hacia el cierre de la vigencia y posibles afectaciones en el cumplimiento de las disposiciones judiciales y conciliatorias, incrementando el riesgo financiero y legal para la Entidad.
- El total comprometido de las reservas presupuestales por inversión asciende a \$796.025 millones, con obligaciones y pagos por \$774.046 millones, lo que representa un nivel de ejecución del 97,24%.
- Las vigencias futuras de funcionamiento están constituidas por un valor de \$16.702 millones, tiene pagos por \$12.303 millones que representan el 74% del total quedado un saldo por utilizar por valor de \$4.398 millones.
- Las vigencias futuras de inversión están constituidas por un valor de \$558.376 millones, tiene pagos por \$336.952 millones que representan el 60% del total quedado un saldo por utilizar por valor de \$221.424 millones.
- El Fondo Único de TIC reporta un acumulado de ingresos propios de \$1.676.164.455.397, con corte al 31 de octubre 2025, resultado que refleja una gestión eficiente de los recursos públicos y un adecuado cumplimiento de sus funciones de recaudo y administración durante el periodo reportado.
- Se evidencia qué, aunque el Área de Presupuesto ha emitido oportunamente las solicitudes para la liberación de saldos presupuestales asociados a CDP sin compromiso, algunas áreas responsables no han ejecutado dichas liberaciones en los tiempos requeridos, lo que genera inmovilización de recursos y riesgo de subejecución presupuestal al cierre de la vigencia. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control interno, así como la articulación entre las áreas contratantes y la Subdirección Financiera, para garantizar la disponibilidad y uso eficiente de los recursos.

# Informe de Gestión

## 9. RECOMENDACIONES

- Adelantar la gestión de un aplicativo que permita mejorar el flujo de la información entre las actividades que se generan el GIT Gestión Pensional y la Subdirección Financiera, herramienta que fortalezca y potencialice la gestión y seguimiento de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar por concepto por cuotas partes pensionales y, que permita realizar un mejor control a la trazabilidad de la información.
- Fortalecer los controles y mecanismos de conciliación, para que se cuente con información anexa que explique las variaciones y facilite el seguimiento continuo de las cifras a ser verificadas.
- Formalizar cronogramas de entrega de información y establecer mecanismos de comunicación interna que permitan actualizar y dar alcance a todas las partes involucradas, con respecto a los funcionarios que atienden cada uno de los asuntos al momento de realizarse algún requerimiento interno, lo que permita asegurar la oportunidad y confiabilidad en el registro de ajustes aprobados, antes del cierre anual en los estados financieros.
- Adelantar acciones de mejoramiento que contribuyan a dar la aplicabilidad correspondiente a las actividades descritas en los procedimientos y establecer tiempos máximos de trámite en las actividades de cuotas partes pensionales, con el fin de realizar el pago de las obligaciones en oportunidad y no originar mayores costos por generación de intereses.
- Fortalecer la comunicación entre las áreas involucradas en la cadena de cobro de las partidas por concepto de cuotas partes pensionales, así como garantizar el correcto diligenciamiento de los registros, asegurando el correcto control y seguimiento de los cobros.
- Implementar estrategias que contribuyan a ejecutar una adecuada identificación de las imputaciones de recaudo registradas en el aplicativo SIIF Nación.
- Reforzar las acciones que garanticen el control y seguimiento de los pagos de las cuotas partes por pagar, creando mecanismos efectivos de comunicación interna entre las instancias y generando alertas que potencialicen su cumplimiento y evitar las instancias de cobro administrativas.
- Fortalecer las acciones que garanticen el control y seguimiento de la actividad de imputación de los recaudos, realizando de forma periódica mesas de trabajo o creando mecanismos efectivos de comunicación interna entre las áreas para la respectiva conciliación y su documentación.

# Informe de Gestión

- Robustecer el seguimiento a la sincronía entre compromisos, obligaciones y pagos, particularmente en los rubros de adquisición de bienes y servicios, con el fin de evitar brechas significativas entre etapas que puedan afectar la ejecución de cierre de la vigencia.
- Revisar periódicamente los subcomponentes con baja ejecución, tales como la prima de dirección, bonificación de dirección, primas extraordinarias y otros rubros prestacionales, verificando su programación y la pertinencia de mantener los niveles de apropiación asignados.
- Realizar conciliaciones periódicas entre CDP, compromisos y obligaciones, especialmente en rubros con saldos residuales, con el fin de liberar oportunamente recursos que no serán utilizados y evitar rezagos presupuestales.
- Reforzar la planeación y programación contractual en el rubro de adquisición de bienes y servicios, garantizando que los compromisos respaldados por CDP avancen oportunamente a obligación para evitar concentración de ejecución en el último trimestre.
- Mantener el monitoreo del uso de vigencias futuras y reservas presupuestales, asegurando que se ajusten estrictamente a su finalidad y que cuenten con los soportes documentales requeridos.
- Incrementar el cumplimiento oportuno de las solicitudes de liberación por parte de las áreas responsables.
- Acelerar el proceso de obligación y pago de los recursos comprometidos, priorizando proyectos críticos para evitar acumulación hacia el cierre de la vigencia.
- Priorizar la constitución de obligaciones y pagos para cumplir disposiciones judiciales y evitar contingencias legales, en el rubro Sentencias y Conciliaciones.

## 10. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

El proceso deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, que permita subsanar las causas de los hallazgos descritos en este informe, utilizando el formato MIG-TIC-FM-011 Plan de Mejoramiento.

# Informe de Gestión

El Plan de Mejoramiento deberá ser enviado al líder de auditoría por correo electrónico dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo del presente informe.

**Aprobó:**

*(Firmado Electrónicamente)*  
**Juan Diego Toro Bautista**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** **Equipo auditor:**

**Auditor Líder:** Nancy Rodríguez Pascuas

**Auditores:** Luz Jeni Fung Muñoz  
Germán Alonso Prada Peralta  
Juan Pablo Bueno Pabón

**Anexo:**

1) *Anexo1\_Cruce Partidas Identificadas vs Reporte identificación recaudo, enero a junio 2025*, en formato Excel.

# Informe de Gestión

## Análisis de respuestas a la Comunicación de Observaciones preliminares

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI																																																																																																																																									
<b>Observación preliminar 1.1. Conciliación de cartera de cuotas partes pensionales MINTIC- PARTELECOM – Mayo de 2025.</b> <p>A partir de la verificación de las conciliaciones de las cifras que registra el GIT de Gestión Pensional por cartera de cuotas partes pensionales (capital e intereses) frente a los saldos que se encuentran registrados en el sistema SIIF Nación para los meses de enero a junio de 2025, se observó que en el detalle elaborado por el GIT de Gestión Pensional del mes de mayo de 2025 se presentó una diferencia de \$68.996.084, entre el valor del capital de la cuentas por cobrar PARTELECOM frente al valor recalculado por la auditoría, como se ilustra a continuación:</p> <p>Tabla 1. Verificación de saldos totales de matriz de cuotas partes pensionales – mayo de 2025</p> <table border="1" data-bbox="382 948 734 1057"> <thead> <tr> <th></th> <th>Valor en Total Conciliación</th> <th>Valor Total Auditoría</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MINTIC Capital</td> <td>13.031.757.775</td> <td>13.031.711.623</td> <td>(46.134.152)</td> </tr> <tr> <td>MINTIC Intereses</td> <td>56.874.627</td> <td>56.874.627</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTELECOM Capital</td> <td>79.160.914.457</td> <td>79.229.910.541</td> <td>68.996.084</td> </tr> <tr> <td>PARTELECOM Intereses</td> <td>444.848.524</td> <td>444.843.691</td> <td>(4.833)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Cifras en pesos Fuente: Elaboración propia a partir de Matriz de cuotas partes pensionales – GIT Gestión Pensional – Mayo de 2025</p> <p>Por lo tanto, esta situación presentada compromete la integridad y la neutralidad de la información utilizada como base para la conciliación de las cifras registradas en el sistema SIIF Nación. Esto contraviene lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1), la cual señala que la información es fiable cuando está libre de errores materiales y representa fielmente los hechos económicos. En</p>		Valor en Total Conciliación	Valor Total Auditoría	Diferencia	MINTIC Capital	13.031.757.775	13.031.711.623	(46.134.152)	MINTIC Intereses	56.874.627	56.874.627		PARTELECOM Capital	79.160.914.457	79.229.910.541	68.996.084	PARTELECOM Intereses	444.848.524	444.843.691	(4.833)	<p><b>GIT CONTABILIDAD</b></p> <p>La conciliación de la cartera de cuotas partes pensionales se realiza en conjunto entre el GIT de Contabilidad y el GIT de Gestión Pensional, este último es quien genera la información e identifica las posibles diferencias que se presenten.</p> <p>Ahora bien, validando la información remitida por el equipo auditor, no es clara la diferencia que reportan en la Tabla 1. Verificación de saldos totales de matriz de cuotas partes pensionales – mayo de 2025, en razón a que no corresponde al saldo contable determinado en la conciliación cuotas partes pensionales a 31/05/2025, por lo tanto, no es posible identificar el origen de las diferencias mencionadas.</p> <p>Las conciliaciones realizadas en periodos intermedios pueden presentar diferencias que son identificadas para su ajuste posteriormente, por lo anterior, no se compromete la integridad y la neutralidad de la información utilizada como base para la conciliación de las cifras registradas en el sistema SIIF Nación; tampoco se está incumpliendo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1), ni se está reflejando en los estados financieros</p> <p>de la entidad, información que no es fiable y por el contrario representa fielmente los hechos económicos de estas transacciones contables, arrojando razonabilidad y confiabilidad en los saldos obtenidos.</p>	<p>Observación que se traslada para el Hallazgo 1.1 Error aritmético en el detalle por tercero elaborado por el GIT de Gestión Pensional como insumo para la conciliación de cartera de cuotas partes pensionales MINTIC-PARTELECOM – Período de mayo 2025. (GIT Contabilidad y GIT Gestión Pensional).</p> <p>Teniendo en cuenta la respuesta entregada por el proceso, el equipo auditor revisó la información aportada y explicada y se observó que persiste el incumplimiento, puesto que existe diferencia entre los totales en el detalle elaborado por el GIT de Gestión Pensional frente a la verificación de las cifras realizada por la auditoría.</p> <p><b>Ilustración 4. Verificación matriz de cuotas partes pensionales.</b></p> <p>MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES CARTERA CUOTAS PARTES PENSIONALES MINTIC-PAR TELECOM TOTAL CAUSADO A 31 DE MAYO DE 2025 (CAPITAL A 30 DE ABRIL DE 2025)</p> <table border="1" data-bbox="1324 915 1864 1204"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NIT</th> <th rowspan="2">ENTIDAD EXTERNA</th> <th colspan="2">CTAS X COBRAR MINTIC</th> <th colspan="2">CTAS X COBRAR PARTELECOM</th> <th colspan="2">SALDO CUENTAS POR COBRAR</th> </tr> <tr> <th>TOTAL SALDO</th> <th>CAPITAL</th> <th>TOTAL SALDO</th> <th>CAPITAL</th> <th>INTERESES</th> <th>INTERESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>412</td> <td>MUNICIPAL</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>413</td> <td>695001549 E.S.E. HOS</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 2.134.201</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 2.134.201</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>414</td> <td>99220054 MUNICIPAL</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 60.984.294</td> <td>\$ 2.059.038</td> <td>\$ 60.984.294</td> <td>\$ 2.059.038</td> </tr> <tr> <td>415</td> <td>90092385 UNE EPM 1</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 1.310.322.330</td> <td>\$ 30.864.166</td> <td>\$ 1.310.322.330</td> <td>\$ 30.864.166</td> </tr> <tr> <td>416</td> <td>93100950 MUNICIPAL</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 611.857</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 611.857</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>417</td> <td>89030461 E.S.E. HOS</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 1.081.252</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 1.081.252</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>418</td> <td>80224911 DIRECCIÓN</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 607.619.892</td> <td>\$ 15.154.324</td> <td>\$ 607.619.892</td> <td>\$ 15.154.324</td> </tr> <tr> <td>419</td> <td>89030461 MUNICIPAL</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 7.341.144</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 7.341.144</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>420</td> <td>89030461 MUNICIPAL</td> <td>\$ 47.400.796</td> <td>\$ 6.561.840</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 47.400.796</td> <td>\$ 6.561.840</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>CTAS CUOTAS PARTES</b></td> <td><b>\$ 13.031.757.775</b></td> <td><b>\$ 56.874.627</b></td> <td><b>\$ 79.160.914.457</b></td> <td><b>\$ 444.848.524</b></td> <td><b>\$ 92.192.672.232</b></td> <td><b>\$ 501.723.151</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valor verificado Auditoría</td> <td>\$ 13.031.711.423</td> <td>\$ 56.874.627</td> <td>\$ 79.229.910.541</td> <td>\$ 444.843.691</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Diferencia (*)</td> <td>\$ 46.134.152</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 68.996.084</td> <td>\$ 4.833</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>(*) Para el caso de la verificación de Cuentas por Cobrar PARTELECOM se tuvo en cuenta la columna "ENTIDADES CON SALDO A FAVOR"</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NIT	ENTIDAD EXTERNA	CTAS X COBRAR MINTIC		CTAS X COBRAR PARTELECOM		SALDO CUENTAS POR COBRAR		TOTAL SALDO	CAPITAL	TOTAL SALDO	CAPITAL	INTERESES	INTERESES	412	MUNICIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	413	695001549 E.S.E. HOS	\$ 0	\$ 0	\$ 2.134.201	\$ 0	\$ 2.134.201	\$ 0	414	99220054 MUNICIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 60.984.294	\$ 2.059.038	\$ 60.984.294	\$ 2.059.038	415	90092385 UNE EPM 1	\$ 0	\$ 0	\$ 1.310.322.330	\$ 30.864.166	\$ 1.310.322.330	\$ 30.864.166	416	93100950 MUNICIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 611.857	\$ 0	\$ 611.857	\$ 0	417	89030461 E.S.E. HOS	\$ 0	\$ 0	\$ 1.081.252	\$ 0	\$ 1.081.252	\$ 0	418	80224911 DIRECCIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 607.619.892	\$ 15.154.324	\$ 607.619.892	\$ 15.154.324	419	89030461 MUNICIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 7.341.144	\$ 0	\$ 7.341.144	\$ 0	420	89030461 MUNICIPAL	\$ 47.400.796	\$ 6.561.840	\$ 0	\$ 0	\$ 47.400.796	\$ 6.561.840		<b>CTAS CUOTAS PARTES</b>	<b>\$ 13.031.757.775</b>	<b>\$ 56.874.627</b>	<b>\$ 79.160.914.457</b>	<b>\$ 444.848.524</b>	<b>\$ 92.192.672.232</b>	<b>\$ 501.723.151</b>		Valor verificado Auditoría	\$ 13.031.711.423	\$ 56.874.627	\$ 79.229.910.541	\$ 444.843.691				Diferencia (*)	\$ 46.134.152	\$ 0	\$ 68.996.084	\$ 4.833				(*) Para el caso de la verificación de Cuentas por Cobrar PARTELECOM se tuvo en cuenta la columna "ENTIDADES CON SALDO A FAVOR"						
	Valor en Total Conciliación	Valor Total Auditoría	Diferencia																																																																																																																																									
MINTIC Capital	13.031.757.775	13.031.711.623	(46.134.152)																																																																																																																																									
MINTIC Intereses	56.874.627	56.874.627																																																																																																																																										
PARTELECOM Capital	79.160.914.457	79.229.910.541	68.996.084																																																																																																																																									
PARTELECOM Intereses	444.848.524	444.843.691	(4.833)																																																																																																																																									
NIT	ENTIDAD EXTERNA	CTAS X COBRAR MINTIC		CTAS X COBRAR PARTELECOM		SALDO CUENTAS POR COBRAR																																																																																																																																						
		TOTAL SALDO	CAPITAL	TOTAL SALDO	CAPITAL	INTERESES	INTERESES																																																																																																																																					
412	MUNICIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																																																																																																																																					
413	695001549 E.S.E. HOS	\$ 0	\$ 0	\$ 2.134.201	\$ 0	\$ 2.134.201	\$ 0																																																																																																																																					
414	99220054 MUNICIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 60.984.294	\$ 2.059.038	\$ 60.984.294	\$ 2.059.038																																																																																																																																					
415	90092385 UNE EPM 1	\$ 0	\$ 0	\$ 1.310.322.330	\$ 30.864.166	\$ 1.310.322.330	\$ 30.864.166																																																																																																																																					
416	93100950 MUNICIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 611.857	\$ 0	\$ 611.857	\$ 0																																																																																																																																					
417	89030461 E.S.E. HOS	\$ 0	\$ 0	\$ 1.081.252	\$ 0	\$ 1.081.252	\$ 0																																																																																																																																					
418	80224911 DIRECCIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 607.619.892	\$ 15.154.324	\$ 607.619.892	\$ 15.154.324																																																																																																																																					
419	89030461 MUNICIPAL	\$ 0	\$ 0	\$ 7.341.144	\$ 0	\$ 7.341.144	\$ 0																																																																																																																																					
420	89030461 MUNICIPAL	\$ 47.400.796	\$ 6.561.840	\$ 0	\$ 0	\$ 47.400.796	\$ 6.561.840																																																																																																																																					
	<b>CTAS CUOTAS PARTES</b>	<b>\$ 13.031.757.775</b>	<b>\$ 56.874.627</b>	<b>\$ 79.160.914.457</b>	<b>\$ 444.848.524</b>	<b>\$ 92.192.672.232</b>	<b>\$ 501.723.151</b>																																																																																																																																					
	Valor verificado Auditoría	\$ 13.031.711.423	\$ 56.874.627	\$ 79.229.910.541	\$ 444.843.691																																																																																																																																							
	Diferencia (*)	\$ 46.134.152	\$ 0	\$ 68.996.084	\$ 4.833																																																																																																																																							
	(*) Para el caso de la verificación de Cuentas por Cobrar PARTELECOM se tuvo en cuenta la columna "ENTIDADES CON SALDO A FAVOR"																																																																																																																																											

Considerando que el detalle señalado es tomado como referencia para la realización de la conciliación de las cifras con las que se encuentran registradas en SIIF Nación, la situación representa un asunto que puede afectar la precisión en las cifras conciliadas y, por lo tanto, la integridad de las cifras financieras reportadas.

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI																								
	consecuencia, cualquier diferencia entre las cifras conciliadas afecta la comparabilidad de la información y, por ende, el proceso de rendición de cuentas.																										
<b>Observación preliminar 1.2. Reporte de ajustes contables a realizar en las cifras de cuotas partes pensionales por cobrar al cierre de la vigencia 2024.</b>	<p>A partir de la verificación del reconocimiento contable de las solicitudes de ajustes en las cifras contables de cuotas partes pensionales reportadas por el GIT de Gestión Pensional al GIT de Contabilidad para que sean reconocidas en las cifras financieras para el cierre de la vigencia 2024, se identificó que tres (3) solicitudes no cuentan con soportes de reconocimiento en la contabilidad del Ministerio TIC, como se detalla a continuación:</p> <p>Tabla 4. Solicitud de ajustes contables correspondientes a Cuotas Partes Pensionales por Cobrar</p> <table border="1" data-bbox="382 943 718 1166"> <thead> <tr> <th>MIT</th> <th>Razón Social</th> <th>Fecha Solicitud de Ajuste</th> <th>Descripción</th> <th>Capital</th> <th>Intereses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BN020122</td> <td>Departamento de Sucre</td> <td>27/12/2024</td> <td>RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DEL 14 DE ENERO 2024 Por la cual se resuelve exonerar y se dictan otras disposiciones, dentro del procedimiento administrativo de cobro de cuotas partes pensionales n.º 072 - 2019, por el capital adeudado desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de mayo de 2016.</td> <td>126.754.972</td> <td>5.899.037</td> </tr> <tr> <td>BN020123</td> <td>Departamento de Sucre</td> <td>27/12/2024</td> <td>RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DEL 14 DE ENERO 2024 Por la cual se resuelve exonerar y se dictan otras disposiciones, dentro del procedimiento administrativo de cobro de cuotas partes pensionales n.º 072 - 2019, por el capital adeudado desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016.</td> <td>42.869.305</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BN020046</td> <td>Municipio de Sucre</td> <td>27/12/2024</td> <td>RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 14 DE JUNIO DEL 2023 Por la cual se modifica la Resolución 03371 de 14 de septiembre de 2023, Tercerizado de cobro administrativo de cuotas partes pensionales, en favor de la señora CECILIA PINEDA DE MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 20.100.500, quien se encuentra en Municipio de Sucre, Cundinamarca.</td> <td>31.487.161</td> <td>1.032.914</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia a partir de las solicitudes de ajustes contables remitidas por el GIT Gestión Pensional</p> <p>De acuerdo con lo observado, aunque las solicitudes fueron enviadas con pocos días de antelación al cierre final de la vigencia 2024, se encuentra pendiente la realización del respectivo reconocimiento contable. Por lo tanto, esta situación compromete el cumplimiento del</p>	MIT	Razón Social	Fecha Solicitud de Ajuste	Descripción	Capital	Intereses	BN020122	Departamento de Sucre	27/12/2024	RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DEL 14 DE ENERO 2024 Por la cual se resuelve exonerar y se dictan otras disposiciones, dentro del procedimiento administrativo de cobro de cuotas partes pensionales n.º 072 - 2019, por el capital adeudado desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de mayo de 2016.	126.754.972	5.899.037	BN020123	Departamento de Sucre	27/12/2024	RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DEL 14 DE ENERO 2024 Por la cual se resuelve exonerar y se dictan otras disposiciones, dentro del procedimiento administrativo de cobro de cuotas partes pensionales n.º 072 - 2019, por el capital adeudado desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016.	42.869.305		BN020046	Municipio de Sucre	27/12/2024	RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 14 DE JUNIO DEL 2023 Por la cual se modifica la Resolución 03371 de 14 de septiembre de 2023, Tercerizado de cobro administrativo de cuotas partes pensionales, en favor de la señora CECILIA PINEDA DE MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 20.100.500, quien se encuentra en Municipio de Sucre, Cundinamarca.	31.487.161	1.032.914	<p><b>GIT CONTABILIDAD</b></p> <p>Validada la observación respecto a los actos administrativos del Departamento de Santander y el Departamento de Sucre, es pertinente indicar que la información remitida al GIT de Contabilidad se realizó a un correo de una contratista el cual no se encontraba activo a la fecha del envío y no fue copiada la Coordinadora del GIT de Contabilidad, como se evidencia en el anexo Respuesta Observación preliminar 1.2.</p> <p>Una vez solicitada la información completa al GIT de Gestión Pensional serán analizados y registrados en noviembre de 2025.</p>	<p><b>Observación que se traslada para el Hallazgo 1.2</b> <b>No se tuvo en cuenta el reporte de ajustes contables a realizar en las cifras de cuotas partes pensionales por cobrar al cierre de la vigencia 2024.</b></p> <p>Teniendo en cuenta la respuesta entregada por el proceso (GIT Contabilidad), la observación se mantiene.</p>
MIT	Razón Social	Fecha Solicitud de Ajuste	Descripción	Capital	Intereses																						
BN020122	Departamento de Sucre	27/12/2024	RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DEL 14 DE ENERO 2024 Por la cual se resuelve exonerar y se dictan otras disposiciones, dentro del procedimiento administrativo de cobro de cuotas partes pensionales n.º 072 - 2019, por el capital adeudado desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de mayo de 2016.	126.754.972	5.899.037																						
BN020123	Departamento de Sucre	27/12/2024	RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DEL 14 DE ENERO 2024 Por la cual se resuelve exonerar y se dictan otras disposiciones, dentro del procedimiento administrativo de cobro de cuotas partes pensionales n.º 072 - 2019, por el capital adeudado desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016.	42.869.305																							
BN020046	Municipio de Sucre	27/12/2024	RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 14 DE JUNIO DEL 2023 Por la cual se modifica la Resolución 03371 de 14 de septiembre de 2023, Tercerizado de cobro administrativo de cuotas partes pensionales, en favor de la señora CECILIA PINEDA DE MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 20.100.500, quien se encuentra en Municipio de Sucre, Cundinamarca.	31.487.161	1.032.914																						

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI																																				
	Régimen de Contabilidad Pública, en el cual se establece que los hechos financieros deben reconocerse en el período en que ocurren, con base en el principio de causación y el área contable debe garantizar la oportunidad, integridad y confiabilidad del registro.																																						
Observación preliminar 1.3. Debilidades en el seguimiento y control de cobro de las cuotas partes pensionales.	<p>El equipo auditor realizó el comparativo de los archivos denominados "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN" de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera e "INFORMACION PROCESOS CCPP" del GIT Cobro Coactivo, en lo referente a los radicados remitidos y recibidos para la gestión de cobro de las Cuotas Partes Pensionales.</p> <p>En el archivo suministrado por Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera se validaron los radicados de la columna "Y" denominada "No. REGISTRO TRASLADO A GIT DE COBRO COACTIVO" comparándolos con los radicados descritos en la información remitida por el GIT Cobro Coactivo "RADICADO RECIBIDOS ENE-JUN 2025" y "TOTAL PROCESOS INICIADOS 2025", obteniendo como resultado y observando que diez (10) radicados que están documentados en el archivo de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, no fueron ubicados en el documento excel</p>	<p><b>COBRO PERSUASIVO SUB. FINANCIERA</b></p> <p>Frente a la "Tabla 3. Radicados que están registrados en Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, pero no fueron observados en Cobro Coactivo", se informa que se validó la información con el GIT de Cobro Coactivo y se encontró que 8 radicados si fueron recibidos por ellos, los 2 restantes (Radicados No. 252021600 y 252024733) tuvieron inconvenientes con el aplicativo Integratic en el momento de su envío automático como se evidencia en la bitácora de dichos radicados anexo Bitácora de acciones Radicados No. 252021600 y 252024733, por lo tanto, fueron enviados nuevamente.</p> <p>Respecto a la "Tabla 4. Radicados que están registrados en el GIT Cobro Coactivo, sin ser observados en el registro de Cobro Persuasivo de la Sub Financiera", se tiene que los siguientes radicados (11 de los 21 reportados) no están relacionados en la información aportada al equipo auditor, debido a que el período de la auditoría comprendía de enero a junio de 2025, y estos fueron enviados en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="756 1160 1121 1434"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Radicado No.</th> <th>Fecha de traslado a Cobro Coactivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>242162524</td> <td>3/12/2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>242169900</td> <td>29/11/2024</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>242163213</td> <td>4/12/2024</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>242163935</td> <td>5/12/2024</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>242163620</td> <td>5/12/2024</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>242172003</td> <td>18/12/2024</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>242172891</td> <td>19/12/2024</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>242172749</td> <td>19/12/2024</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>242172733</td> <td>19/12/2024</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>242173302</td> <td>20/12/2024</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>242162363</td> <td>3/12/2024</td> </tr> </tbody> </table>	No	Radicado No.	Fecha de traslado a Cobro Coactivo	1	242162524	3/12/2024	2	242169900	29/11/2024	3	242163213	4/12/2024	4	242163935	5/12/2024	5	242163620	5/12/2024	6	242172003	18/12/2024	7	242172891	19/12/2024	8	242172749	19/12/2024	9	242172733	19/12/2024	10	242173302	20/12/2024	11	242162363	3/12/2024	<p>Observación que se traslada para el Hallazgo 1.3 Inadecuado seguimiento y control del traslado de los expedientes de cobro al GIT Cobro Coactivo (Cobro Persuasivo - Subdirección Financiera).</p> <p>En respuesta a la observación, en resumen, el área suministro la información explicando que de la "Tabla 3. Radicados que están registrados en Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera, pero no fueron observados en Cobro Coactivo", ocho (8) radicados fueron recibidos por el GIT Cobro Coactivo y los otros dos (2) tuvieron inconveniente en el INTEGRATIC, por lo tanto, se enviaron nuevamente. En cuanto a la Tabla 4 "Radicados que están registrados en el GIT Cobro Coactivo, sin ser observados en el registro de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera", diez (10) de los cuales eran de diciembre 2024 y uno (1) de noviembre 2024, tres (3) radicados por error involuntario no fueron incluidos y por último, siete (7) radicados presentaron diferentes observaciones.</p> <p>De lo anterior, se realizó la aclaración de que los números radicados de noviembre (1) y de diciembre (10) fueron tenidos en cuenta debido a que hacían parte de la información recibida por parte del GIT Cobro Coactivo, en respuesta a la solicitud realizada por parte de la OCI: "Relación de expedientes recibidos de la Subdirección Financiera correspondientes a Cuotas Partes Pensionales de enero a junio de la vigencia 2025, indicando: Fecha de recibido del persuasivo, deudor, valor de la obligación, trámite en el que se encuentra la</p>
No	Radicado No.	Fecha de traslado a Cobro Coactivo																																					
1	242162524	3/12/2024																																					
2	242169900	29/11/2024																																					
3	242163213	4/12/2024																																					
4	242163935	5/12/2024																																					
5	242163620	5/12/2024																																					
6	242172003	18/12/2024																																					
7	242172891	19/12/2024																																					
8	242172749	19/12/2024																																					
9	242172733	19/12/2024																																					
10	242173302	20/12/2024																																					
11	242162363	3/12/2024																																					

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI																																																																																			
	<p>remitido desde el GIT de Cobro Coactivo.</p> <p>Asimismo, se encontraron veintiún (21) documentos con radicados que están registrados en los archivos remitidos por el GIT Cobro Coactivo, pero que no fueron observados en el registro de Cobro Persuasivo de la Sub Financiera. Las situaciones anteriormente comunicadas, incumplen lo determinado en el procedimiento GEFTIC- GEST PR-060 Cobro Persuasivo – Cuotas Partes Pensionales, lo cual indica en su actividad 10. “Remitir título al GIT de Cobro Coactivo”, cuyo registro es el “Archivo Excel de seguimiento y control de cuotas partes pensionales”, documento en el cual estos radicados no están registrados para su control de trámite remitido.</p>	<p>Por otra parte, los radicados a continuación si se encontraban en el cuadro control original de la Subdirección Financiera; no obstante, al momento de exportar la información del periodo solicitado en la auditoria, por un error involuntario en el filtro dichos radicados no fueron incluidos.</p> <table border="1" data-bbox="756 589 1227 687"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Radicado No.</th> <th>Fecha de traslado a Cobro Coactivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>2520209590</td> <td>29/01/2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2520204371</td> <td>11/02/2025</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2520209591</td> <td>04/04/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por último, los 7 radicados restantes presentan las siguientes observaciones:</p> <table border="1" data-bbox="756 727 1305 1160"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Radicado No.</th> <th>Fecha de traslado a Cobro Coactivo</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>252027018</td> <td>16/01/2025</td> <td>La obligación Resolución No. 00053 de 2024, se encuentra en el GIT de Cobro Coactivo con el radicado 252056244.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>252020437</td> <td>26/01/2025</td> <td>La obligación Resolución No. 00069 del 08/01/2023 fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 252097950 del 14/09/2024, no obstante, el GIT de Cobro Coactivo la devolvió para ajuste, por lo cual, el GIT de Gestión Pensional ajustó y mediante remitando 25203437 fue enviada nuevamente al GIT de Cobro Coactivo. Debido a lo anterior, el radicado no aparece en la base enviada dado que la obligación llegó a la Subdirección en la vigencia 2024.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>252040458</td> <td>3/04/2025</td> <td>La obligación Resolución No. 00719 de 2023 fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 242056472 del 23/05/2024, no obstante, el GIT de Cobro Coactivo la devolvió para ajuste, por lo cual, el GIT de Gestión Pensional ajustó y mediante remitando 252040458 fue enviado nuevamente al GIT de Cobro Coactivo. Debido a lo anterior, el radicado no aparece en la base enviada dado que la obligación llegó a la Subdirección en la vigencia 2024.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>252052051</td> <td>3/04/2025</td> <td>La obligación Resolución No. 00445 de 2023, fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 242106957, no obstante, debido a inconvenientes con el sistema IntegratIC no se trasladó al oficio como correspondiente, por lo cual, fue enviado con radicado 252052051, del 03/04/2025.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>252053998</td> <td>10/04/2025</td> <td>Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252053997.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>252059217</td> <td>16/04/2025</td> <td>Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252059214.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>252059220</td> <td>16/04/2025</td> <td>Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252059218.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante aclarar que, el cobro persuasivo que se realiza desde esta Subdirección es sobre los actos administrativos que liquidan las obligaciones a cargo de los deudores de cuotas partes pensionales, por lo que, se considera que el cruce de la información con los archivos de control del GIT de Cobro Coactivo se debe hacer tomando como variable el número de las resoluciones y no sobre los números de radicados.</p>	No.	Radicado No.	Fecha de traslado a Cobro Coactivo	3	2520209590	29/01/2025	2	2520204371	11/02/2025	5	2520209591	04/04/2025	No.	Radicado No.	Fecha de traslado a Cobro Coactivo	Observación	1	252027018	16/01/2025	La obligación Resolución No. 00053 de 2024, se encuentra en el GIT de Cobro Coactivo con el radicado 252056244.	2	252020437	26/01/2025	La obligación Resolución No. 00069 del 08/01/2023 fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 252097950 del 14/09/2024, no obstante, el GIT de Cobro Coactivo la devolvió para ajuste, por lo cual, el GIT de Gestión Pensional ajustó y mediante remitando 25203437 fue enviada nuevamente al GIT de Cobro Coactivo. Debido a lo anterior, el radicado no aparece en la base enviada dado que la obligación llegó a la Subdirección en la vigencia 2024.	3	252040458	3/04/2025	La obligación Resolución No. 00719 de 2023 fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 242056472 del 23/05/2024, no obstante, el GIT de Cobro Coactivo la devolvió para ajuste, por lo cual, el GIT de Gestión Pensional ajustó y mediante remitando 252040458 fue enviado nuevamente al GIT de Cobro Coactivo. Debido a lo anterior, el radicado no aparece en la base enviada dado que la obligación llegó a la Subdirección en la vigencia 2024.	4	252052051	3/04/2025	La obligación Resolución No. 00445 de 2023, fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 242106957, no obstante, debido a inconvenientes con el sistema IntegratIC no se trasladó al oficio como correspondiente, por lo cual, fue enviado con radicado 252052051, del 03/04/2025.	5	252053998	10/04/2025	Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252053997.	6	252059217	16/04/2025	Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252059214.	7	252059220	16/04/2025	Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252059218.	<p><i>obligación actualmente</i>”, sin embargo, fueron retirados de la observación dichos radicados.</p> <p>Para los siguientes radicados que presentaron diferentes observaciones, continua lo inicialmente descrito en la observación y trasladado al hallazgo 1.3:</p> <p><i>“No fue remitida la evidencia de que los ocho (8) radicados descritos como validados, fueron recibidos por el GIT de Cobro Coactivo”</i></p> <p><b>Ítem</b> <b>Radicado No.</b> <b>Fecha de traslado a Cobro Coactivo</b></p> <table border="1" data-bbox="1332 711 1875 972"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>252020386</td> <td>03/02/2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>252020959</td> <td>04/02/2025</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>252059318</td> <td>16/04/2025</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>252104183</td> <td>02/07/2025</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>252024789</td> <td>12/02/2025</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>252060509</td> <td>22/04/2025</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>252066167</td> <td>02/05/2025</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>252100605</td> <td>26/06/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>“Inconvenientes con el aplicativo IntegraTIC”</i></p> <p><b>Ítem</b> <b>Radicado No.</b> <b>Fecha de traslado a Cobro Coactivo</b></p> <table border="1" data-bbox="1332 1037 1875 1152"> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>252021600</td> <td>05/02/2025</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>252024733</td> <td>12/02/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>“Error involuntario en el filtro”</i></p> <p><b>Ítem</b> <b>Radicado No.</b> <b>Fecha de traslado a Cobro Coactivo</b></p> <table border="1" data-bbox="1332 1217 1875 1348"> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>252018590</td> <td>29/01/2025</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>252024371</td> <td>11/02/2025</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>252052798</td> <td>04/04/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>“Se presentó intermitencia en IntegratIC”</i></p>	1	252020386	03/02/2025	2	252020959	04/02/2025	3	252059318	16/04/2025	4	252104183	02/07/2025	5	252024789	12/02/2025	6	252060509	22/04/2025	7	252066167	02/05/2025	8	252100605	26/06/2025	9	252021600	05/02/2025	10	252024733	12/02/2025	11	252018590	29/01/2025	12	252024371	11/02/2025	13	252052798	04/04/2025
No.	Radicado No.	Fecha de traslado a Cobro Coactivo																																																																																				
3	2520209590	29/01/2025																																																																																				
2	2520204371	11/02/2025																																																																																				
5	2520209591	04/04/2025																																																																																				
No.	Radicado No.	Fecha de traslado a Cobro Coactivo	Observación																																																																																			
1	252027018	16/01/2025	La obligación Resolución No. 00053 de 2024, se encuentra en el GIT de Cobro Coactivo con el radicado 252056244.																																																																																			
2	252020437	26/01/2025	La obligación Resolución No. 00069 del 08/01/2023 fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 252097950 del 14/09/2024, no obstante, el GIT de Cobro Coactivo la devolvió para ajuste, por lo cual, el GIT de Gestión Pensional ajustó y mediante remitando 25203437 fue enviada nuevamente al GIT de Cobro Coactivo. Debido a lo anterior, el radicado no aparece en la base enviada dado que la obligación llegó a la Subdirección en la vigencia 2024.																																																																																			
3	252040458	3/04/2025	La obligación Resolución No. 00719 de 2023 fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 242056472 del 23/05/2024, no obstante, el GIT de Cobro Coactivo la devolvió para ajuste, por lo cual, el GIT de Gestión Pensional ajustó y mediante remitando 252040458 fue enviado nuevamente al GIT de Cobro Coactivo. Debido a lo anterior, el radicado no aparece en la base enviada dado que la obligación llegó a la Subdirección en la vigencia 2024.																																																																																			
4	252052051	3/04/2025	La obligación Resolución No. 00445 de 2023, fue enviada al GIT de Cobro Coactivo mediante remitando 242106957, no obstante, debido a inconvenientes con el sistema IntegratIC no se trasladó al oficio como correspondiente, por lo cual, fue enviado con radicado 252052051, del 03/04/2025.																																																																																			
5	252053998	10/04/2025	Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252053997.																																																																																			
6	252059217	16/04/2025	Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252059214.																																																																																			
7	252059220	16/04/2025	Se presentó intermitencia en IntegratIC, lo que generó 2 radicados. El radicado que aparece en la base es el 252059218.																																																																																			
1	252020386	03/02/2025																																																																																				
2	252020959	04/02/2025																																																																																				
3	252059318	16/04/2025																																																																																				
4	252104183	02/07/2025																																																																																				
5	252024789	12/02/2025																																																																																				
6	252060509	22/04/2025																																																																																				
7	252066167	02/05/2025																																																																																				
8	252100605	26/06/2025																																																																																				
9	252021600	05/02/2025																																																																																				
10	252024733	12/02/2025																																																																																				
11	252018590	29/01/2025																																																																																				
12	252024371	11/02/2025																																																																																				
13	252052798	04/04/2025																																																																																				

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI																		
			<table border="1" data-bbox="1343 445 1867 621"> <thead> <tr> <th data-bbox="1343 445 1396 491">Ítem</th><th data-bbox="1396 445 1522 491">Radicado No.</th><th data-bbox="1522 445 1867 491">Fecha de traslado a Cobro Coactivo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1343 491 1396 515">14</td><td data-bbox="1396 491 1522 515">252027018</td><td data-bbox="1522 491 1867 515">18/02/2025</td></tr> <tr> <td data-bbox="1343 515 1396 540">15</td><td data-bbox="1396 515 1522 540">252052051</td><td data-bbox="1522 515 1867 540">3/04/2025</td></tr> <tr> <td data-bbox="1343 540 1396 564">16</td><td data-bbox="1396 540 1522 564">252055898</td><td data-bbox="1522 540 1867 564">10/04/2025</td></tr> <tr> <td data-bbox="1343 564 1396 589">17</td><td data-bbox="1396 564 1522 589">252059217</td><td data-bbox="1522 564 1867 589">16/04/2025</td></tr> <tr> <td data-bbox="1343 589 1396 613">18</td><td data-bbox="1396 589 1522 613">252059220</td><td data-bbox="1522 589 1867 613">16/04/2025</td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1343 646 1867 796">No obstante, la respuesta suministrada por el proceso frente a los dieciocho (18) radicados detallados en las tablas anteriores, no desvirtúan la situación que se presenta en lo relacionado con el inadecuado seguimiento y control de los radicados de cobro de cuotas partes pensionales trasladados.</p> <p data-bbox="1343 820 1867 1140">Además y, pese a que Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera indica que el cruce de la información con los archivos de control del GIT de Cobro Coactivo se debe hacer tomando como variable el número de las resoluciones y no sobre los números de radicados, la respuesta remitida desde el GIT de Cobro Coactivo a la solicitud realizada por la OCI, confirmó que la identificación es el número del radicado y no el del número de la resolución, asimismo, es entendido por todas las partes involucradas, que la supervisión de la trazabilidad del gestor documental de la entidad es el número de los radicados de los memorandos entre las áreas.</p>	Ítem	Radicado No.	Fecha de traslado a Cobro Coactivo	14	252027018	18/02/2025	15	252052051	3/04/2025	16	252055898	10/04/2025	17	252059217	16/04/2025	18	252059220	16/04/2025
Ítem	Radicado No.	Fecha de traslado a Cobro Coactivo																			
14	252027018	18/02/2025																			
15	252052051	3/04/2025																			
16	252055898	10/04/2025																			
17	252059217	16/04/2025																			
18	252059220	16/04/2025																			

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI																																																			
<p><b>Observación preliminar 1.9. Deficiencias en el seguimiento a los radicados remitidos a Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera.</b></p> <p>En la información suministrada por el GIT Gestión Pensional en el archivo de excel denominado "EXP TRASLADOS FINANCIERA MINTIC ENE A JUN 2025", se encontraron cinco (5) radicados que no fueron reportados en la relación suministrada por Subdirección Financiera.</p> <p>Por otra parte, el radicado 252078836 relacionado en la base de seguimiento de cuotas partes pensionales de la Subdirección Financiera denominada "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN", no se encontraba relacionado en la base "EXP TRASLADOS FINANCIERA MINTIC ENE A JUN 2025" del GIT de Gestión Pensional, se validó que el radicado relacionado en la información suministrada por el GIT Gestión Pensional estaba errado, debido a que el reportado por dicha área fue el radicado No. 252063334, cuyo asunto era "Comunicación Resolución No. 04582 de 14/11/2024 a la Gobernadora del Departamento del Tolima por concepto de cuotas partes pensionales" y no el del traslado correspondiente al expediente para el inicio de la gestión de cobro persuasivo.</p> <p>En relación con lo descrito anteriormente, se observó que el procedimiento GTH-PR-020 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR tiene determinado como Alcance,</p>	<p>En la información suministrada por el GIT Gestión Pensional en el archivo de excel denominado "EXP TRASLADOS FINANCIERA MINTIC ENE A JUN 2025", se encontraron cinco (5) radicados que no fueron reportados en la relación suministrada por Subdirección Financiera.</p> <p>Por otra parte, el radicado 252078836 relacionado en la base de seguimiento de cuotas partes pensionales de la Subdirección Financiera denominada "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN", no se encontraba relacionado en la base "EXP TRASLADOS FINANCIERA MINTIC ENE A JUN 2025" del GIT de Gestión Pensional, se validó que el radicado relacionado en la información suministrada por el GIT Gestión Pensional estaba errado, debido a que el reportado por dicha área fue el radicado No. 252063334, cuyo asunto era "Comunicación Resolución No. 04582 de 14/11/2024 a la Gobernadora del Departamento del Tolima por concepto de cuotas partes pensionales" y no el del traslado correspondiente al expediente para el inicio de la gestión de cobro persuasivo.</p> <p>En relación con lo descrito anteriormente, se observó que el procedimiento GTH-PR-020 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR tiene determinado como Alcance,</p>	<p><b>COBRO PERSUASIVO SUB.FINANCIERA</b></p> <p>Sobre esta observación, es pertinente mencionar que, desde la Subdirección Financiera se lleva el control de los actos administrativos que liquidan las obligaciones a cargo de los deudores de cuotas partes pensionales, desde la fecha del traslado inicial del expediente. Por lo tanto, verificando la Tabla 10. Radicados de traslado de expedientes a la Subdirección financiera que no fueron reportados en el archivo remitido desde la SubFinanciera, se evidenció que 3 radicados no se encuentran relacionados debido a que el periodo de la auditoria comprendía de enero a junio de 2025, y estos fueron enviados inicialmente en la vigencia 2024, tuvieron devolución y se enviaron nuevamente en 2025, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="745 816 1305 979"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Entidad Cooperativa</th> <th>Resolución</th> <th>Fecha</th> <th>NO. REGISTRO TRASLADO A SUBDIRECCIÓN FINANCIERA</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MUNICIPIO DE PINJAY - MAGDALENA</td> <td>3668</td> <td>01/03/2023</td> <td>242085493 252031323</td> <td>22/07/2024 26/02/2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</td> <td>3566</td> <td>30/08/2023</td> <td>242085110 252027992</td> <td>22/07/2024 11/02/2025</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA</td> <td>3719</td> <td>01/03/2023</td> <td>242085792 252037931</td> <td>22/04/2024 10/03/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, existen 2 radicados, los cuales, al momento de exportar la información del periodo solicitado en la auditoria, por un error involuntario en el filtro dichos radicados no fueron incluidos.</p> <table border="1" data-bbox="745 1077 1305 1207"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Entidad Cooperativa</th> <th>Resolución</th> <th>Fecha</th> <th>NO. REGISTRO TRASLADO A SUBDIRECCIÓN FINANCIERA</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MUNICIPIO DE PINJAY (MAGDALENA)</td> <td>3627</td> <td>18/09/2024</td> <td>252112728 252082002</td> <td>19/07/2025 24/04/2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)</td> <td>3652</td> <td>27/09/2024</td> <td>252078116 252149140</td> <td>29/05/2025 27/07/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>GIT GESTIÓN PENSIONAL – SUB GESTIÓN T.H.</b></p> <p><b>252031323</b> - El GIT de Gestión Pensional remitió el expediente por primera vez el 22 de julio de 2024 con radicado 242085493 a la Subdirección Financiera. Por su parte, el GIT de Cobro Coactivo recibió dicho expediente el 14 de agosto de 2024. Mediante memorando radicado 252026913 de 17 de febrero de 2025 la Subdirección Financiera realiza devolución del expediente al GIT de</p>	No.	Entidad Cooperativa	Resolución	Fecha	NO. REGISTRO TRASLADO A SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Fecha	1	MUNICIPIO DE PINJAY - MAGDALENA	3668	01/03/2023	242085493 252031323	22/07/2024 26/02/2025	2	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	3566	30/08/2023	242085110 252027992	22/07/2024 11/02/2025	3	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	3719	01/03/2023	242085792 252037931	22/04/2024 10/03/2025	No.	Entidad Cooperativa	Resolución	Fecha	NO. REGISTRO TRASLADO A SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Fecha	1	MUNICIPIO DE PINJAY (MAGDALENA)	3627	18/09/2024	252112728 252082002	19/07/2025 24/04/2025	2	MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	3652	27/09/2024	252078116 252149140	29/05/2025 27/07/2025	<p>Observación que se traslada para el Hallazgo 1.4 Debilidades en el seguimiento de los radicados recibidos en Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera. (Cobro Persuasivo – SF y GIT Gestión Pensional)</p> <p>En respuesta a la observación, el área de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera suministró la información detallando que tres (3) radicados fueron enviados inicialmente en la vigencia 2024, tuvieron devolución y se enviaron nuevamente en 2025 y dos (2) radicados, los cuales, al momento de exportar la información del periodo solicitado en la auditoria, por un error involuntario en el filtro dichos radicados no fueron incluidos.</p> <p>Teniendo en cuenta la información y evidencia suministrada por las áreas frente a la explicación de los cinco (5) radicados señalados, se desvirtúa la situación presentada para los radicados de la vigencia 2024 y que fueron devueltos y nuevamente remitidos con otro número radicado en el 2025, en cuanto a los dos (2) radicados que por error involuntario no fueron incluidos, se confirma el inadecuado seguimiento y control de los radicados de cobro de cuotas partes pensionales por cobrar, recibidos desde el GIT Gestión Pensional.</p> <table border="1" data-bbox="1336 1101 1854 1199"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Radicado</th> <th>Fecha envío a Cobro Persuasivo Sub Financiera</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>252062002</td> <td>24/04/2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>252078116</td> <td>20/05/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es necesario que las dos áreas, Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera y el GIT Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mantengan comunicación periódica, con el fin de corroborar la uniformidad de la información correspondiente a la trazabilidad del traslado de los expedientes.</p>	Ítem	Radicado	Fecha envío a Cobro Persuasivo Sub Financiera	1	252062002	24/04/2025	2	252078116	20/05/2025
No.	Entidad Cooperativa	Resolución	Fecha	NO. REGISTRO TRASLADO A SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Fecha																																																	
1	MUNICIPIO DE PINJAY - MAGDALENA	3668	01/03/2023	242085493 252031323	22/07/2024 26/02/2025																																																	
2	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	3566	30/08/2023	242085110 252027992	22/07/2024 11/02/2025																																																	
3	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	3719	01/03/2023	242085792 252037931	22/04/2024 10/03/2025																																																	
No.	Entidad Cooperativa	Resolución	Fecha	NO. REGISTRO TRASLADO A SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Fecha																																																	
1	MUNICIPIO DE PINJAY (MAGDALENA)	3627	18/09/2024	252112728 252082002	19/07/2025 24/04/2025																																																	
2	MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	3652	27/09/2024	252078116 252149140	29/05/2025 27/07/2025																																																	
Ítem	Radicado	Fecha envío a Cobro Persuasivo Sub Financiera																																																				
1	252062002	24/04/2025																																																				
2	252078116	20/05/2025																																																				

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
	<p><i>"Inicia con la validación de la nómina de pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), continua con la liquidación oficial, constitución de título ejecutivo y finaliza con la remisión del expediente al área competente para la siguiente etapa de cobro."</i></p> <p>Frente a lo cual, el equipo auditor advirtió deficiencias en el control de la información registrada en los archivos de seguimiento de cada una de las áreas involucradas en la gestión de la cartera persuasiva por concepto de cuotas partes pensionales, lo que podría ocasionar interrupciones y/o demoras en el proceso de gestión de cobro en su etapa persuasiva.</p>	<p>Gestión Pensional. Con radicado 252031323 de 26 de febrero de 2025 el GIT de Gestión Pensional realiza nuevamente el envío del expediente a la subdirección financiera subsanando la novedad. Con Radicado 252031437 el 26 de febrero de 2025 la Subdirección Financiera traslada al GIT de Cobro Coactivo. Las anteriores gestiones permiten inferir que no existió deficiencia por parte del GIT de Gestión Pensional en el seguimiento a los radicados remitidos a Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera.</p> <p><b>252023992</b> - El GIT de Gestión Pensional remitió el expediente por primera vez el 22 de julio de 2024 con radicado 242085810 a la Subdirección Financiera. Por su parte, el GIT de Cobro Coactivo recibió dicho expediente el 21 de agosto de 2024. Mediante memorando radicado 252014347 de 21 de enero de 2025 la Subdirección Financiera realiza devolución del expediente al GIT de Gestión Pensional. Con radicado 252023992 de 11 de febrero de 2025 el GIT de Gestión Pensional realiza nuevamente el envío del expediente a la subdirección financiera subsanando la novedad. Con Radicado 252024371 el 11 de febrero de 2025 la Subdirección Financiera traslada al GIT de Cobro Coactivo. Las anteriores gestiones permiten inferir que no existió deficiencia por parte del GIT de Gestión Pensional en el seguimiento a los radicados remitidos a Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera.</p> <p><b>252037931</b> - El GIT de Gestión Pensional remitió el expediente por primera vez el 22 de abril de 2024 con radicado 242039792 a la Subdirección Financiera. Por su parte, el GIT de Cobro Coactivo recibió dicho expediente el 23 de mayo de 2024. Mediante memorando radicado 252014784 de 22 de enero de 2025 la Subdirección Financiera realiza devolución del expediente al GIT de Gestión Pensional. Con radicado 252037931 de 10 de marzo de 2025 el GIT de Gestión Pensional realiza nuevamente el envío del expediente a la subdirección financiera, subsanando la novedad. Con Radicado 252040458 el 13 de marzo de 2025 la Subdirección Financiera traslada al GIT de Cobro Coactivo. Las</p>	<p>Por lo tanto, se mantiene el caso del hallazgo expuesto.</p>

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
		<p>anteriores gestiones permiten inferir que no existió deficiencia por parte del GIT de Gestión Pensional en el seguimiento a los radicados remitidos a Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera.</p> <p><b>252062002</b> - El GIT de Gestión Pensional remitió el expediente 24 de abril de 2024 con radicado 252062002 a la Subdirección Financiera. En el seguimiento realizado al expediente se observó que el mismo no se encontraba en la base de datos de la subdirección Financiera por cuanto no les había sido comunicado por parte del aplicativo Integratic. Con ocasión a dicho error, se remitió nuevamente el expediente el 15 de julio de 2025 con el radicado 252112728. Por su parte, la Subdirección Financiera remitió expediente con el radicado 252122202 de 30 de julio de 2025 la Subdirección Financiera traslada al GIT de Cobro Coactivo. Las anteriores gestiones permiten inferir que no existió deficiencia por parte del GIT de Gestión Pensional en el seguimiento a los radicados remitidos a Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera.</p> <p><b>252078116</b> - El GIT de Gestión Pensional remitió el expediente por primera vez el 20 de mayo de 2025 con radicado 252078116 a la Subdirección Financiera. A dicho memorando se le dio alcance a través del radicado 252149140 del 9 de septiembre de 2025. La Subdirección Financiera a través del radicado 252157907 del 23 de septiembre de 2025 realiza traslado al GIT de Cobro Coactivo. Las anteriores gestiones permiten inferir que no existió deficiencia por parte del GIT de Gestión Pensional en el seguimiento a los radicados remitidos a Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera. En cuanto al radicado No. <b>252078836</b>, correspondiente al traslado del expediente del municipio de Chía, Cundinamarca hacia la Subdirección Financiera, se efectuó la corrección respectiva en la base de datos.</p>	

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI																												
<p><b>Observación preliminar 1.4. Retrasos para el inicio de las acciones de cobro lo que permite la prescripción de las obligaciones.</b></p> <p>Revisado el archivo denominado "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN" de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera en lo relacionado con las columnas "O" denominada "FECHAS DESDE CUANDO INICIA LA PRESCRIPCION" y "P" denominada "PRESCRIPCION", se observaron diez (10) casos, que, de acuerdo con las fechas registradas en el archivo de seguimiento, presentan las siguientes novedades:</p> <p>Los primeros cuatro casos cuya fecha indica que están (4) prescritos, de los cuales, dos (2) fueron señalados en estado "En trámite de inicio" y los otros dos (2) con observaciones de devolución entre las áreas; los casos 5 y 6 con tiempo muy cercano a su prescripción, los casos 7 y 8 con errores en la fecha registrada de prescripción y los últimos casos (9 y 10), uno con la fecha prescrita y otro a punto de prescribir, de los cuales el GIT Cobro Coactivo informó que ya dio inicio al proceso de cobro.</p> <p>En las situaciones de casos prescritos o a punto de prescribir presentados en la tabla 5, se pudo observar demoras en el seguimiento de los cobros de cuotas partes pensionales, teniendo en cuenta que el artículo 4º de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 señala que, "(...) El derecho</p>	<p>Revisado el archivo denominado "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN" de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera en lo relacionado con las columnas "O" denominada "FECHAS DESDE CUANDO INICIA LA PRESCRIPCION" y "P" denominada "PRESCRIPCION", se observaron diez (10) casos, que, de acuerdo con las fechas registradas en el archivo de seguimiento, presentan las siguientes novedades:</p> <p>Los primeros cuatro casos cuya fecha indica que están (4) prescritos, de los cuales, dos (2) fueron señalados en estado "En trámite de inicio" y los otros dos (2) con observaciones de devolución entre las áreas; los casos 5 y 6 con tiempo muy cercano a su prescripción, los casos 7 y 8 con errores en la fecha registrada de prescripción y los últimos casos (9 y 10), uno con la fecha prescrita y otro a punto de prescribir, de los cuales el GIT Cobro Coactivo informó que ya dio inicio al proceso de cobro.</p> <p>En las situaciones de casos prescritos o a punto de prescribir presentados en la tabla 5, se pudo observar demoras en el seguimiento de los cobros de cuotas partes pensionales, teniendo en cuenta que el artículo 4º de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 señala que, "(...) El derecho</p>	<p><b>COBRO PERSUASIVO SUB. FINANCIERA</b></p> <p>De acuerdo con el procedimiento GEF-TIC-PR-060 COBRO PERSUASIVO - CUOTAS PARTES PENSIONAL, el cobro persuasivo de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales inicia desde la recepción del expediente enviado por parte de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano, posteriormente, se envía oficio dirigido a la entidad cuotapartista otorgando 10 días calendario para el pago de la obligación a su cargo o pronunciamiento sobre el cobro.</p> <p>Una vez vencido este término sin que la entidad contrapartista haya objetado el cobro persuasivo y/u objetándolo no cubre el periodo que se está cobrando, se remite oficio al GIT de Cobro Coactivo para lo de su competencia.</p> <p>Por lo tanto, el inicio del proceso de cobro persuasivo a cargo de la Subdirección Financiera está condicionado a que la Subdirección para la Gestión de Talento Humano remita previamente los expedientes respectivos. Por consiguiente, en caso de configurarse el fenómeno de prescripción, no es atribuible a esta Subdirección, ya que se ha cumplido cabalmente con los plazos establecidos en el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo del Ministerio.</p> <p>Lo anterior se puede validar en el Anexo respuesta Observación preliminar 1.4.</p> <p><b>GIT GESTIÓN PENSIONAL – SUB GESTIÓN T.H.</b></p> <p>Es pertinente informar que se remite carpeta con las Evidencias de envío de los expedientes, salvo de los expedientes del municipio de San Gil (Santander) y del municipio de Lebrija (Santander), los cuales pese a tener notas de devoluciones, no se hallaron los radicados remitidos a través del aplicativo Integratic con los respectivos memorandos de devolución de los expedientes por parte de la Subdirección Financiera.</p> <p>En relación con la observación formulada sobre el supuesto incumplimiento del control CGTH8 "Verificar el seguimiento al estado de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de cuotas partes pensionales", es necesario precisar que, por parte del GIT de Gestión Pensional se realizó el</p>	<p>Observación que se traslada para el Hallazgo 1.5 Retrasos para el inicio de las acciones de cobro lo que permite la prescripción de las obligaciones. (Traslado al GIT Cobro Coactivo).</p> <p>Los soportes allegados como evidencia del seguimiento por parte de Cobro Persuasivo de la Subdirección Financiera y del GIT Gestión Pensional, evidencian el traslado correspondiente al GIT Cobro Coactivo, donde se observó que existen seis (6) casos del archivo "SF 2025 CUOTAS PARTES PENSIONALES ENE A JUN", que presentan las siguientes novedades de prescripción:</p> <table border="1" data-bbox="1343 763 1875 1139"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Radicado No.</th> <th>Fecha de traslado GIT CC</th> <th>Fecha prescripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>252040776</td> <td>14/03/2025</td> <td>19/09/2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>252050875</td> <td>2/04/2025</td> <td>28/07/2025</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>252040791</td> <td>14/03/2025</td> <td>22/11/2025</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>252020386</td> <td>3/02/2025</td> <td>29/08/2025</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>252026105</td> <td>14/02/2025</td> <td>19/09/2025</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>252051974</td> <td>3/04/2025</td> <td>28/12/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los cinco (5) primeros casos cuya fecha indica que están prescritos, de los cuales el GIT de Cobro Coactivo el 17 de octubre de 2025 indicó que, los tres (3) primeros estaban en estado "En trámite de inicio" y los otros dos (2) con observaciones de "Radicado devuelto" y, para el caso del ítem 6, con la fecha muy cercana a su prescripción y en estado "En trámite de inicio".</p> <p>En las situaciones de casos prescritos o a punto de prescribir presentados en la tabla, se pudo observar demoras en el inicio del proceso de cobro coactivo,</p>	Ítem	Radicado No.	Fecha de traslado GIT CC	Fecha prescripción	1	252040776	14/03/2025	19/09/2025	2	252050875	2/04/2025	28/07/2025	3	252040791	14/03/2025	22/11/2025	4	252020386	3/02/2025	29/08/2025	5	252026105	14/02/2025	19/09/2025	6	252051974	3/04/2025	28/12/2025
Ítem	Radicado No.	Fecha de traslado GIT CC	Fecha prescripción																												
1	252040776	14/03/2025	19/09/2025																												
2	252050875	2/04/2025	28/07/2025																												
3	252040791	14/03/2025	22/11/2025																												
4	252020386	3/02/2025	29/08/2025																												
5	252026105	14/02/2025	19/09/2025																												
6	252051974	3/04/2025	28/12/2025																												

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
	<p><i>al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva (...).</i></p> <p>Asimismo, se presentó incumplimiento del control CGTH8 “<i>Verificar el seguimiento al estado de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de cuotas partes pensionales</i>”, cuyo propósito es “<i>Verificar el estado de los trámites trasladados por el GIT de Gestión Pensional</i>”, establecido en el GTH-TIC-DI-002 Mapa de Riesgos de Gestión del Talento Humano-V8.</p>	<p>seguimiento en diferentes oportunidades durante el primer semestre del año 2025.</p> <p>Se remitieron comunicaciones a través de correos electrónicos tanto al GIT de Cobro Coactivo como a la Subdirección Financiera, con el fin de reportar la actualización del estado de los procesos; no obstante, no se obtuvo una oportuna respuesta por parte del GIT de Cobro Coactivo. Esto quiere decir que la ejecución del control CGTH8 por parte del GIT de Gestión Pensional se estuvo cumpliendo durante el primer semestre, toda vez que se efectuó el seguimiento y se realizaron las gestiones de traslado y requerimiento.</p> <p>Conforme con lo anterior, se remiten las comunicaciones enviadas tanto a la Subdirección Financiera como al GIT de Cobro Coactivo, donde se refleja la gestión realizada por parte del GIT de Gestión Pensional. (Carpeta Punto 1.4 subcarpeta Control CGTH8).</p>	<p>teniendo en cuenta que el artículo 4º de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 señala que, “<i>(...) El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva (...).</i>”</p> <p>Hallazgo que es trasladado al GIT de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p><b>Observación preliminar 1.5. Inconsistencias del reporte de saldos pendientes por imputar de ingresos presupuestales.</b></p>	<p>En la tabla 6 se detallan los registros remitidos desde el GIT Gestión Pensional en el archivo “<i>Saldos por imputar de ingresos presupuestales a 30 de junio 2025</i>”, sin embargo, al realizar el cruce de dichos valores con el archivo remitido desde el GIT Presupuesto a 30 de junio 2025 denominado “<i>Reporte Partidas Identificadas Enero a Junio 2025</i>”, coincidían doce (12) valores.</p> <p>En mesa de trabajo sostenida con el GIT Presupuesto el 31/10/2025, les fue indicada la situación presentada en el cruce de los dos archivos anteriormente mencionados, posteriormente remitieron la relación de documentos con los posibles DRXC que responderían al valor señalado, además comunicaron lo siguiente: “<i>Las partidas fueron</i></p>	<p><b>GIT PRESUPUESTO</b> No se obtuvo respuesta.</p> <p><b>GIT GESTIÓN PENSIONAL – SUB GESTIÓN T.H.</b> Se verificaron los doce (12) registros identificados por la Oficina de Control Interno. Conforme a los cruces realizados por la OCI, dichos valores ya habían sido reportados a Presupuesto e imputados en el aplicativo SIIF Nación. No obstante, el GIT de Gestión Pensional los relaciona como pendientes por imputar al corte del 30 de junio de 2025, lo que explica la diferencia observada entre los reportes.</p> <p>De la revisión documental efectuada se confirma que, a la fecha de la auditoría, los valores señalados se encontraban efectivamente pendientes por imputar. Como soporte, se anexa el correo mediante el cual se remitió al GIT de Presupuesto el reporte de partidas identificadas para imputación con posterioridad al 30 de junio de 2025.</p> <p>Con lo anterior, se confirma que, para la fecha del corte de auditoría, los valores se encontraban correctamente reportados como pendientes.</p> <p>A continuación, se presenta el detalle de cada una de las partidas identificadas, junto con su respectiva fecha</p>	<p><b>Observación que se traslada para el Hallazgo 1.6 Inconsistencias del reporte de saldos pendientes por imputar de ingresos presupuestales. (GIT Presupuesto y GIT Gestión Pensional).</b></p> <p>La respuesta y los soportes allegados como evidencia del GIT Gestión Pensional “<i>De la revisión documental efectuada se confirma que, a la fecha de la auditoría, los valores señalados se encontraban efectivamente pendientes por imputar. Como soporte, se anexa el correo mediante el cual se remitió al GIT de Presupuesto el reporte de partidas identificadas para imputación con posterioridad al 30 de junio de 2025.</i></p> <p><i>Con lo anterior, se confirma que, para la fecha del corte de auditoría, los valores se encontraban correctamente reportados como pendientes</i>”, no desvirtúan la situación evidenciada y, teniendo en cuenta que no se obtuvo respuesta por parte del GIT Presupuesto de la Subdirección Financiera, la observación se mantiene y se traslada para Hallazgo.</p>

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
	<p>informadas el 01 de julio pero en ese momento aún no se había llegado al acuerdo de registrar las partidas solamente informadas en el mes, aclarando que el sistema permite el registro de partidas del mes anterior hasta aproximadamente el 16 del mes siguiente.”</p> <p>Posteriormente, el equipo auditor revisó los DRXC correspondientes que fueron allegados por GIT de Presupuesto y encontró que efectivamente habían sido imputados con anterioridad al 30 de junio de 2025.</p> <p>De acuerdo con lo descrito anteriormente, se observó que el GIT de Gestión Pensional presentó un documento denominado “<i>Saldos por imputar de ingresos presupuestales</i>” con corte al 25/06/2025, con saldos de recaudos que aparentemente ya habían sido imputados y registrados en el aplicativo SIIF Nación, lo cual incumple la actividad 14 “<i>Imputar pago</i>”, “<i>Se recibe el soporte de pago y el Profesional designado del GIT de Gestión Pensional verifica el pago realizado por la entidad versus el reporte del recaudo del SIIF para luego realizar su imputación</i>” del procedimiento GTHTIC-PR-020 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR y la actividad 9 “<i>Imputar Pago</i>”, “<i>Una vez identificado el tercero y el soporte, se realiza la aplicación del</i></p>	<p>de aplicación, lo que permite confirmar el estado de cada registro y asegurar la trazabilidad del proceso.</p>	<p>Se hace necesario que las dos áreas, GIT Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y el GIT Presupuesto de la Subdirección Financiera, gestionen la misma información, con el fin de que los saldos pendientes por imputar sean consistentes con el registro de los ingresos presupuestales.</p> <p>Por tanto, se mantiene el caso del hallazgo expuesto.</p>

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
	<p><i>pago a la obligación, afectando primero intereses y luego el capital</i>", del procedimiento GTH-TIC-032 GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN DEL RECAUDO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, cuyo alcance es "El procedimiento inicia con el descargue del reporte de ingresos en el aplicativo SIIF y culmina con la actualización del estado de cuenta de la entidad deudora y el reporte consolidado de las partidas pendientes por identificar.", debido a que el reporte de saldos por imputar de ingresos presupuestales contenía registros que de acuerdo con lo validado con el GIT Presupuesto, se habían imputado y registrado en el aplicativo SIIF Nación.</p>		
<p><b>Observación preliminar 1.6.</b> Diferencias presentadas entre los recaudos imputados en SIIF Nación y los reportes de identificación de recaudo.</p>	<p>De igual forma, en la comparación realizada de la información suministrada desde GIT de Presupuesto, en lo relacionado con el archivo "Reporte de Partidas Identificadas de Enero a Junio 2025" y los Reportes de Identificación de Recaudo de enero a junio 2025 remitidos desde el GIT Gestión Pensional, se observó que de los <b>1.021 registros</b> remitidos desde el GIT Presupuesto, se lograron identificar <b>872 registros</b> de los reportados por el GIT Gestión Pensional (de la vigencia 2025 y otras vigencias que fueron registrados en el 2025),</p>	<p><b>GIT PRESUPUESTO</b> De acuerdo con la observación, se validó cada una de las partidas, y en la columna F del Anexo respuesta Observación preliminar 1.6 se detalla el estado, en el cual se puede evidenciar que el GIT de Presupuesto hizo el registro de los recaudos que fueron reportados por el GIT de Gestión Pensional y por el PAR Telecom. Por lo tanto, no se presenta incumplimiento en el control establecido por el proceso de Gestión Financiera CGEF10. "Verificar la información registrada en el aplicativo SIIF y/o SEVEN", cuyo propósito es "Verificar la correcta aplicación del hecho económico", establecido en el GTH-TIC-DI-002 Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera-V4, teniendo en cuenta que, el registro se hace a partir del reporte por parte del GIT de Gestión Pensional.</p> <p><b>GIT GESTIÓN PENSIONAL – SUB GESTIÓN T.H.</b></p>	<p><b>Observación que se traslada para el Hallazgo 1.7</b> Diferencias presentadas entre los recaudos imputados en SIIF Nación y los reportes de identificación de recaudo. (GIT Presupuesto y GIT Gestión Pensional).  Teniendo en cuenta la respuesta dada por el GIT Presupuesto, en cuanto a que el registro de los recaudos se hizo de acuerdo con lo reportado por el GIT Gestión Pensional y el PAR Telecom y el GIT Gestión Pensional indicó que "No es posible efectuar un cruce únicamente por el valor del pago, dado que algunas entidades que realizan aportes por concepto de cuotas partes pensionales consignan mensualmente el mismo monto (...). Para el caso de la identificación de las partidas, la variable inicial para realizar la verificación corresponde al número de documento (DRXC), teniendo en cuenta</p>

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
	<p>encontrando una diferencia de <b>169 registros</b>, los cuales fueron remitidos el 31/10/2025 al GIT Presupuesto para que fueran validados, pero no pudieron ser identificados inicialmente, de igual forma se adjunta el archivo de Excel denominado <b>“Anexo1_Cruce Partidas Identificadas vs Reporte identificación recaudo, enero a junio 2025”</b>, con el detalle de la información.</p> <p>Lo descrito en la observación preliminar 1.6, incumple las disposiciones internas del GIT Gestión Pensional, en relación a las actividades 14 del GTH-TIC-PR-020 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR y 9 GTH-TIC-032 GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN DEL RECAUDO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, como también el control establecido por el proceso de Gestión Financiera CGEF10 “Verificar la información registrada en el aplicativo SIFF y/o SEVEN”, cuyo propósito es “Verificar la correcta aplicación del hecho económico”, establecido en el GTH-TIC-DI-002 Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera-V4.</p>	<p>Al analizar el documento <b>“Anexo1_Cruce Partidas Identificadas vs Reporte Identificación Recaudo, enero a junio de 2025”</b>, se evidencia que el cruce realizado se efectuó con base en los valores reportados tanto por el GIT Gestión Pensional como por el GIT Presupuesto; sin embargo, no es posible efectuar un cruce únicamente por el valor del pago, dado que algunas entidades que realizan aportes por concepto de cuotas partes pensionales consignan mensualmente el mismo monto. Puede identificarse más fácilmente la traza de un pago si se utiliza más de una variable de identificación del recaudo.</p> <p>Para el caso de la identificación de las partidas, la variable inicial para realizar la verificación corresponde al número de documento (DRXC), teniendo en cuenta que las entidades deudoras pueden realizar en una misma fecha varios pagos por el mismo valor.</p> <p>En este sentido, y con el fin de aclarar de manera completa las posibles inconsistencias advertidas en el cruce efectuado, solicitamos respetuosamente a la Oficina de Control Interno indicar los archivos utilizados, los criterios y la metodología utilizados para realizar la comparación frente a los reportes remitidos por el GIT Presupuesto.</p>	<p>que las entidades deudoras pueden realizar en una misma fecha varios pagos por el mismo valor.”</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se confirma que las áreas del GIT Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y el GIT Presupuesto de la Subdirección Financiera presentan fallas en la comunicación e información, por tanto, es importante que las dos áreas involucradas verifiquen el detalle expuesto en el archivo de Excel denominado <b>“Anexo1_Cruce Partidas Identificadas vs Reporte identificación recaudo, enero a junio 2025”</b>, con el fin de unificar la información correspondiente al reporte y registro de los recaudos gestionados.</p> <p>Por tanto, se mantiene el caso del hallazgo expuesto</p>
Observación preliminar 1.7. Inconsistencias en la información reportada como recaudos	El equipo auditor al realizar la verificación de los registros del archivo <b>“Reportes de identificación de recaudo”</b> remitido por el GIT Gestión Pensional con corte al 30/06/2025 frente al archivo de	<p><b>GIT PRESUPUESTO</b></p> <p>Frente a esta observación es importante tener presente lo informado por el GIT de Presupuesto, como se registra en la columna Respuesta GIT PRESUPUESTO 06/11/2025 de la Tabla 7. Registros identificados de vigencias anteriores reportados en la vigencia 2025 con inconsistencias, donde</p>	<p>Se excluye la observación preliminar 1.7 y se crea <b>“Alerta temprana No. 2”</b>.</p> <p>El GIT Gestión Pensional en respuesta a la observación preliminar evidenciada, efectuó el detalle y validación frente a la trazabilidad de cada uno de los cinco (5) casos</p>

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
identificados en el primer semestre de 2025.	<p>"Reporte de Partidas Identificadas de Enero a Junio 2025" del GIT Presupuesto, identificó cinco (5) recaudos de vigencias anteriores que fueron reportados teóricamente en la vigencia 2025, sin embargo, al ejecutar el cruce de información, no se encontraron algunos registros de imputación realizados por el GIT Presupuesto. Con base en lo anterior, se solicitó al GIT Presupuesto informar la razón por la cual dichos registros no se encontraban relacionados en las imputaciones del primer semestre reportadas por el GIT Gestión Pensional.</p> <p>Lo evidenciado determinó que existe falta de seguimiento, control permanente y oportuno de los registros correspondientes a los recaudos reportados y fallas en la comunicación entre las áreas involucradas para efectuar los registros y ajustes pertinentes, que contribuyan a minimizar y/o eliminar definitivamente las imputaciones pendientes de clasificar.</p> <p>Incumpliendo de esta forma la actividad 14 <i>"Imputar pago", "Se recibe el soporte de pago y el Profesional designado del GIT de Gestión Pensional verifica el pago realizado por la entidad versus el reporte del recaudo del SIIF para luego realizar su imputación"</i> del procedimiento GTHTIC-PR-020 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR y</p>	<p>se evidencia que desde el GIT de presupuesto se hizo el registro de los recaudos que fueron reportados por el GIT de Gestión Pensional.</p> <p>Por lo tanto, no se presenta incumplimiento en el control establecido por el proceso de Gestión Financiera CGEF10 <i>"Verificar la información registrada en el aplicativo SIIF y/o SEVEN"</i>, cuyo propósito es <i>"Verificar la correcta aplicación del hecho económico"</i>, establecido en el GTH-TIC-DI-002 Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera-V4, teniendo en cuenta que, el registro en SIIF Nación se hace a partir del reporte por parte del GIT de Gestión Pensional.</p> <p><b>GIT GESTIÓN PENSIONAL – SUB GESTIÓN T.H.</b></p> <p>No resulta procedente afirmar la existencia de incumplimiento de los procedimientos ni de deficiencias en la comunicación entre las dependencias, dado que se cuenta con evidencia documental, que incluye el intercambio de correos con el GIT de Presupuesto, en lo que se confirma la imputación de las partidas y, en algunos casos, la aplicación previa de los pagos.</p> <p>Las diferencias observadas obedecen a particularidades propias de los casos señalados. Se originan, por ejemplo, cuando en la gestión de obtención de soportes de pagos por entidades compartidas en el cobro tanto del MINTIC como del PAR TELECOM, son allegados soportes de las partidas requeridas como pago a la información solicitada, y posteriormente la entidad deudora reporta el mismo soporte de pago para diferentes pensionados.</p> <p>No obstante, al presentarse este tipo de situaciones se realiza el requerimiento de aclaración a la entidad, quien es la determinante del destino de sus pagos. Dado que el recaudo ya se encuentra clasificado para ese momento por el GIT de Presupuesto, se hace necesario ajustar los estados de cuenta del GIT de Gestión Pensional (incluyendo PAR Telecom) y se incluye en el saldo contable de conciliación con el GIT de Contabilidad en el cual se deja el valor de la obligación actualizada.</p> <p>Igualmente existen casos en los cuales las entidades son cobradas tanto por el MINTIC como por el PAR TELECOM, realizando un solo pago por el cobro realizado. En estos</p>	<p>expuestos por la OCI, sin embargo, no se observó una adecuada comunicación entre las áreas involucradas, para que se disponga de la información de las diferencias observadas y las particularidades propias de los casos señalados.</p>

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
	<p>la actividad 9 “<i>Imputar Pago</i>”, “<i>Una vez identificado el tercero y el soporte, se realiza la aplicación del pago a la obligación, afectando primero intereses y luego el capital</i>” del procedimiento GTH-TIC-032 GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN DEL RECAUDO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.</p> <p>De igual forma, el control establecido por el proceso de Gestión Financiera CGEF10 “<i>Verificar la información registrada en el aplicativo SIIF y/o SEVEN</i>”, cuyo propósito es “<i>Verificar la correcta aplicación del hecho económico</i>”, establecido en el GTH-TIC-DI-002 Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera-V4.</p>	<p>casos el reporte de la imputación del pago se realiza de acuerdo a la competencia al GIT de Presupuesto, quedando dos registros.</p> <p>Estas condiciones operativas explican las variaciones identificadas, sin que ello constituya un incumplimiento del procedimiento o una falta de comunicación entre los grupos internos de trabajo.</p> <p>Con el fin de brindar mayor claridad, presentaron el detalle de las observaciones correspondientes a cada uno de los cinco casos identificados por la OCI.</p>	
<b>Observación preliminar 1.8. Demoras en los trámites internos del GIT Gestión Pensional de las Cuotas Partes por Pagar.</b>	<p>En la matriz de seguimiento a las partidas por concepto de cuotas partes pensionales por pagar suministrada por el GIT de Gestión Pensional, se evidenció que seis (6) de las cuentas de cobro recibidas en el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la vigencia 2024 y allegadas en la información remitida a la Oficina de Control Interno, por concepto de cuotas partes pensionales bajo los radicados 241011230, 241006456, 232136842 – 241021095, 241034971, 241068040, 241065879, fueron tramitadas y superaron los sesenta (60) días de duración del trámite indicado por el</p>	<p><b>GIT GESTIÓN PENSIONAL – SUB GESTIÓN T.H.</b></p> <p>En relación con las observaciones presentadas, se precisa que el plazo de dos meses (60 días) señalado en la matriz de seguimiento de cuotas partes pensionales corresponde únicamente a una meta operativa interna del GIT Gestión Pensional y no constituye un término normado. Las cuentas de cobro, al ser documentos de naturaleza comercial, no tienen un plazo de respuesta obligatorio.</p> <p>La matriz es una herramienta interna de control y trazabilidad, utilizada para monitorear las actividades adelantadas por las áreas involucradas (GIT Gestión Pensional, Presupuesto y Tesorería) desde la radicación en el gestor documental hasta el pago final. Por lo tanto, los campos “<i>Días total trámite cuenta de cobro</i>” y “<i>Validar días trámite</i>” permiten establecer el estado del trámite y no representan plazos exigibles ni compromisos normativos frente a terceros.</p> <p>Adicionalmente, es importante señalar que el tiempo total del trámite está sujeto a la programación de la</p>	<p>Se excluye la observación preliminar 1.8 y se crea “<i>Alerta temprana No. 3</i>”.</p> <p>El GIT Gestión Pensional en respuesta a la observación preliminar evidenciada, amplió en detalle las explicaciones correspondientes y adjunto evidencia de una versión más reciente y actualizada de la matriz de seguimiento, observando el equipo auditor que todas las casillas se encuentran completamente diligenciadas, incluyendo las etapas asociadas a la solicitud, expedición y validación del CDP, así como los tiempos de gestión correspondientes, con el fin de garantizar la completa y correcta trazabilidad de cada una de las obligaciones desde su radicación hasta la fecha efectiva de pago, no obstante, en la versión remitida inicialmente al equipo auditor, no se reflejaba la totalidad de la información.</p>

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
	<p>GIT Gestión Pensional, en reunión virtual sostenida el pasado 25/09/2025, donde explicaron que estos radicados no tenían un tiempo de respuesta normado como las PQRSD, siendo que es un trámite de carácter comercial, sin embargo, señalaron que el trámite tenía una duración aproximada de dos meses (60 días), desde la fecha en que se solicitaba el CDP al área financiera hasta realizar su pago, no obstante, el documento denominado <i>"Matriz de seguimiento a las partidas por concepto de cuotas partes pensionales"</i> determina las siguientes columnas: <i>"Días total trámite cuenta de cobro"</i> y <i>"Validar días trámite"</i>, donde se observó que el GIT Gestión Pensional realiza el seguimiento al tiempo utilizado para realizar la gestión de pago, desde la fecha del radicado en el gestor documental (Integralic).</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se observó que el GIT Gestión Pensional tiene determinado los sesenta (60) días desde la fecha de radicación de la cuenta a la entidad y la fecha efectiva de pago para establecer así, si el trámite de cancelación de la obligación se hizo en oportunidad o no, contexto soportado en que en el mismo documento de seguimiento se registran los textos que describen si la gestión fue realizada <i>"en tiempo"</i> o <i>"fuera de tiempo"</i>, misma</p>	<p>disponibilidad y autorización del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que obliga a reprogramar pagos para el mes siguiente.</p> <p>Respecto al control CGTH20 del Mapa de Riesgos de Gestión del Talento Humano <i>"Verificar la ejecución presupuestal"</i> tiene como propósito comprobar que las obligaciones por gastos de gestión pensional sean efectivamente pagadas, es decir, su enfoque está orientado a garantizar que la obligación se cancele y que el pago se materialice.</p> <p>Las etiquetas <i>"en tiempo"</i> o <i>"fuera de tiempo"</i> corresponden únicamente a un mecanismo interno de seguimiento operativo para facilitar la trazabilidad del proceso, pero no define su cumplimiento frente a la obligación del pago.</p> <p>Frente a la observación relacionada con la ausencia de información en las columnas de seguimiento a la solicitud y trámite del CDP en los radicados referenciados en la tabla 9, es pertinente aclarar que el GIT de Gestión Pensional cuenta con una versión más reciente y actualizada de la matriz de seguimiento, que puede consultarse en los anexos como <i>"Observación preliminar 1.8. Demoras trámites internos CXP.xls"</i>, distinta a la remitida inicialmente al equipo auditor.</p> <p>En dicha versión actualizada, todas las casillas se encuentran diligenciadas, incluyendo las etapas asociadas a la solicitud, expedición y validación del CDP, así como los tiempos de gestión correspondientes. Esto garantiza la completa y correcta trazabilidad de cada una de las obligaciones desde su radicación hasta la fecha efectiva de pago.</p> <p>La versión enviada al equipo auditor correspondió a un corte previo del seguimiento operativo, razón por la cual algunas columnas podían no reflejar la totalidad de la información disponible al momento de la revisión.</p>	<p>Es importante precisar que pese a que la herramienta <i>"Matriz de Seguimiento"</i> es un control de trazabilidad utilizado para monitorear las actividades adelantadas por las áreas involucradas (GIT Gestión Pensional, Presupuesto y Tesorería), desde la radicación en el gestor documental hasta el pago final y, que las columnas <i>"Días total trámite cuenta de cobro"</i> y <i>"Validar días trámite"</i> no representan plazos exigibles ni compromisos normativos frente a terceros, sin embargo, si permiten establecer el estado de los trámites de cobro de las obligaciones de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, los cuales representan saldos que desde el cierre de la vigencia 2024 hasta junio de 2025 han presentado un incremento del <b>2,7%</b> (Diciembre 2024 \$90.911 – Junio 2025 \$93.360) <b>Cifras en millones de pesos.</b></p>

# Informe de Gestión

Observaciones preliminares	Resumen Observación Preliminar	Respuesta del Proceso Subdirección Financiera y GIT Gestión Pensional (SGTH)	Resultado Revisión Respuesta – Concepto OCI
	<p>definición que es insumo para el control CGTH20 del Mapa de Riesgos de Gestión del Talento Humano.</p> <p>las cuentas por pagar con mayor tiempo de trámite fueron: el radicado 251013545 tramitada y pagada en un lapso de <b>81 días</b>, el radicado 251004009, se tramitó y pagó en <b>76 días</b> y el radicado 251041791 fue tramitada y pagada en <b>75 días</b>, iniciando el conteo desde la fecha de su radicación en el gestor documental (Integralic).</p> <p>Lo descrito en la observación preliminar 1.8, incumple las disposiciones internas del GIT Gestión Pensional, como también el control establecido CGTH20 “<i>Verificar la ejecución presupuestal</i>”, donde la misma área concluye en su herramienta de seguimiento “<i>Matriz de seguimiento a las partidas por concepto de cuotas partes pensionales</i>”, que en algunos casos las actividades realizadas se ejecutaron “<i>Fuera de tiempo</i>”, por las demoras presentadas en cualquiera de sus etapas.</p>		

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

### Informe de Gestión\_Auditoría Financiera\_vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20251209-154808-5fbc45-85477061

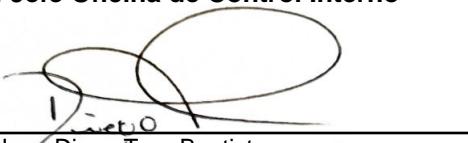
Creación: 2025-12-09 15:48:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-09 15:49:30

Escanee el código  
para verificación

#### Firma: Jefe Oficina de Control Interno



Juan Diego Toro Bautista

79569758

jtorob@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### Informe de Gestión\_Auditoría Financiera\_vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20251209-154808-5fbc45-85477061 Creación: 2025-12-09 15:48:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-09 15:49:30

Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-12-09 15:48:13 Lec.: 2025-12-09 15:49:24 Res.: 2025-12-09 15:49:30 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email